



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de enero de 2007, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2007.

8

Resolución de 3 de enero de 2007, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de motos náuticas durante el año 2007.

11

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, de Corrección de Errores de la de 19 de mayo de 2003, por la que se hace público el Reglamento del Consejo de la Juventud de Andalucía.

14

EMPRESAS PÚBLICAS

Acuerdo de 22 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de convocatoria de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007.

14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

25



Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

25

Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

26

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas del acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A2023).

27

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas del acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ayudante de Biblioteca (B2014).

31

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo para la resolución del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz.

34

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de diciembre de 2006, por la que se amplía el plazo para la resolución del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

34

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

35

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

35

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

36

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

36

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

37

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

38

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Médicos de Familia de Atención Primaria que hayan tomado posesión como titulares procedentes de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud.

38

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se amplía el plazo para la resolución del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

39

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

39

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos y concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios en las Áreas Funcionales: AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas).

43

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2176/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

49

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2294/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

49

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2179/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

49

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2035/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

49

Resolución de 28 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

50

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 27 de diciembre de 2006, de concesión de subvenciones previstas en la Orden que se cita en materia de Arquitectura y Vivienda.

50

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «El Sol», de Camas (Sevilla).

53

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a los Convenios de Colaboración suscritos con las entidades que se relacionan.

54

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se acepta la renuncia de determinadas Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro a las subvenciones concedidas por la Resolución de 14 de septiembre de 2006 y se resuelve otorgar a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro suplentes.

55

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.

56

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, del Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

56

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, Ejercicio 2006, a las subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

60

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1084/06, interpuesto por don Antonio Santiago Castillo Navas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga.

62

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 563/06, interpuesto por S.C.A. Nuestra Señora de la Salud, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

63

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 836/06, interpuesto por don José Luis Blanco Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

63

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 755/06, interpuesto por don José Luis Blanco Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

63

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 151/06, interpuesto por don Fermín Bohórquez Escribano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

63

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 831/06, interpuesto por don Ricardo Silva Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

64

Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 158/06, interpuesto por don Fermín Bohórquez Escribano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

64

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1108/06-S.1.º, interpuesto por doña Ramona Jiménez Penalva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

64

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 349/06, interpuesto por Telefónica de España, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

64

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1107/06-S.1.ª, interpuesto por doña María Elena Jiménez Romano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

65

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 737/06, interpuesto por don Ildefonso Pozo Martos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

65

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Anuncio de 16 de marzo de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 394/2006. (PD. 7/2007).

66

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 22 de noviembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 431/2004. (PD. 34/2007).

66

Edicto de 18 de diciembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 190/06. (PD. 35/2007).

66

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 593/2003. (PD. 18/2007).

67

Edicto de 14 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento de cognición 711/1997. (PD. 36/2007).

68

Edicto de 19 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 48/2005. (PD. 19/2007).

68

Edicto de 19 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 620/2006.

69

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 2 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 87/06/2). (PD. 39/2007).

70

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

70

Resolución de 21 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

71

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

71

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obra. (PD. 40/2007).

71

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Adquisición de bombas contraincendio para los puertos de gestión directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 16/2007).

72

Resolución de 4 de enero de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra y proyecto que se indica (Expte. 214/ISE/2006). (PD. 49/2007).

72

Resolución de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Concurso de ejecución de obra “Depósito regulador entre Granada y Pulianas para abastecimiento de agua al área metropolitana de Granada” (NET052157)». (PD. 41/2007).

73

Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por lotes mediante el procedimiento abierto por la forma de concurso sin variantes «Servicio de alquiler de horas de maquinaria y portes desde diferentes obras de trasplante de árboles hasta los distintos centros de la Red de Viveros de Andalucía (NET852220)». (PD. 38/2007).	73	Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Málaga.	75
Anuncio de 2 de enero de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de obras RTVA, Expte. CC/1-048/06. (PD. 6/2007).	74	Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Sevilla.	76
Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Almería.	74	Anuncio de 22 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para la implantación de la mecanización de la subasta en primera venta y la informatización de la gestión comercial de la Lonja Pesquera de Huelva (Expte. 91643/5). (PD. 20/2007).	76
Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Cádiz.	74	Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de modificación de anuncio de apertura de concurso de asistencia técnica medioambiental para la dirección de obra del acondicionamiento de la A-348, tramo Fondón-Beires. (PD. 15/2007).	76
Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Córdoba.	74	Anuncio de 29 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra del enlace de Santa Fe en el p.k. 2,9 de la A-92, t.m. Santa Fe. (PD. 14/2007).	77
Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Granada.	75	Anuncio de 29 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias III en las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva. (PD. 13/2007).	77
Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Huelva.	75	Anuncio de 29 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias III en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga. (PD. 12/2007).	78
Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización de espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Jaén.	75		

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 91/2006 contra «Gadeleco, S.L.».

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización en el ámbito de PAU SAA-N «Santa Ana de la Albaida Norte», en el municipio de Córdoba (Expte. P-78/06), de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

79

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, de los paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, de los Puentes Verde y del Genil, en Granada.

87

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las Inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

84

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Sitio Histórico, de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá, en la provincia de Granada.

87

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a la empresa que se cita, para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

84

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados que se citan del Decreto 204/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga).

87

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la empresa «Rafael Martín Sánchez» Resolución de 31 de julio de 2006, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento.

85

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

88

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

85

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

85

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Encarnación Díaz Caraballo Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/25 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7009, finca 32735, sita en C/ Rodrigo Cubero Villareal, 6, portal 14, en Baena (Córdoba).

88

Anuncio de 30 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Baldomero Perálvarez Henares resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/24 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7009, finca 30953, sita en C/ Rodrigo Cubero Villarreal, 6, portal 14, en Baena (Córdoba).

89

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la ampliación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población Santa Fe en Granada declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 1436/1970, de 23 de abril.

86

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 22 de diciembre de 2006, del IES Puerto de la Torre, de extravió de título de Técnico Auxiliar.

89

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la incoación del procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Zona Arqueológica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada), a los interesados que, intentada la notificación, no se ha podido practicar por ser desconocido el propietario en su última dirección a efectos de comunicaciones, ser incorrecta su dirección o estar ausente.

86

Anuncio de 25 de octubre de 2006, del IES Ben Al Jatib, de extravió de título de BUP. (PP. 4669/2006).

89

Anuncio de 29 de noviembre de 2006, de la IES Celia Viñas, de extravió de título de Bachiller. (PP. 5202/2006).

89

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, del IES Juan Sebastián Elcano, de extravió de título de Bachillerato. (PP. 5399/2006).

89

Anuncio de 18 de octubre de 2006, del IES Punta del Verde, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4567/2006).

90

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, del IES Los Ángeles, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 5147/2006).

90

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, del IES Virgen de las Nieves, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4761/2006).

90

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo durante el año 2007.

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

Mediante Orden de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos de embarcaciones de recreo, se procedió a adecuar el ejercicio de estas funciones a la organización y estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, respetando los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal, por lo que en la presente Resolución se ha tenido en cuenta la reforma de la Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en BOE de 11 de diciembre de 1998.

Las competencias en materia náutica-deportiva están atribuidas a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 11/2004, de 24 de abril, y 240/2004, de 18 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, respectivamente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Orden de 20 de febrero de 1998 de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delegan competencias en esta materia a favor del Director del Instituto Andaluz del Deporte, y en la Orden de 6 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Artículo único. Convocar durante el presente año 2007 los exámenes teóricos y prácticos para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo siguientes: Patrón para Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

Las bases que regirán serán las siguientes:

Primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de las titulaciones específicas para el gobierno de embarcaciones de recreo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad; en el supuesto de que los aspirantes deseen obtener los títulos de Patrón para Navegación Básica o Patrón de Embarcaciones de Recreo, igualmente podrán concurrir a los exámenes los menores de edad que hayan cumplidos dieciséis años, siempre que tengan el consentimiento de sus padres o tutores. Dicho consentimiento deberá constar en un documento firmado por quien lo preste, junto con la fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el manejo de embarcaciones, ni pueda afectar a su seguridad o

la de las personas que transporte, de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la obtención de los correspondientes títulos.

Segunda. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación en las respectivas convocatorias habrán de formularse necesariamente en el modelo de instancia que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

2. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte, se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo se podrá hacer telemáticamente según Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), a través de la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

3. La solicitud de participación en la presente convocatoria determinará la liquidación de la tasa por parte de quienes soliciten su inscripción en la misma. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001 (BOJA de 31 de diciembre), que se facilitará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y deberá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La cuantía de la tasa aplicable a la presente convocatoria es:

Para los exámenes teóricos.

- Patrón para Navegación Básica: 42,71 euros (cuarenta y dos con setenta y uno).

- Patrón de Embarcaciones de Recreo: 42,71 euros (cuarenta y dos con setenta y uno).

- Patrón de Yate: 57,83 euros (cincuenta y siete con ochenta y tres).

- Capitán de Yate: 106,79 euros (ciento seis con setenta y nueve).

Para los exámenes prácticos.

- Patrón para Navegación Básica: 23,92 euros (veintitrés con noventa y dos).

- Patrón de Embarcaciones de Recreo: 51,26 euros (cincuenta y uno con veintiséis).

- Patrón de Yate: 136,74 euros (ciento treinta y seis con setenta y cuatro).

- Capitán de Yate: 136,74 euros (ciento treinta y seis con setenta y cuatro).

Se abonará por la titulación a la que el solicitante opte, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del refe-

rido impreso 046, en el que deberá constar la validación de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

En ningún caso, la presentación y pago ante la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria.

La falta de acreditación del pago de la tasa en el plazo establecido para la solicitud determina la exclusión definitiva del solicitante.

Tercera. Documentación.

1. A las solicitudes de participación deberá adjuntarse un sobre de matrícula, que se facilitará gratuitamente en el Instituto Andaluz del Deporte y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.

b) Resguardo acreditativo de haber pagado la tasa por derechos de examen regulado en la base segunda apartado 3, cuya falta determinará la exclusión provisional del aspirante.

c) Fotocopia compulsada de la tarjeta marítima o titulación inmediata inferior, salvo que le haya sido expedida por la Junta de Andalucía. En el supuesto de tenerlo en trámite, en alguna otra Comunidad Autónoma o en la Dirección General de la Marina Mercante, deberán aportar un certificado del órgano competente confirmando que reúne los requisitos exigidos para la expedición del título antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) En el supuesto regulado en la base primera 1.a) de la presente Resolución deberá acompañar documento acreditativo del consentimiento de los padres o tutores.

e) En el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores, o bien por tenerla convalidada, deberán aportar documentación acreditativa de la superación o la convalidación de cada asignatura, salvo el caso de que se hubiese aprobado o convalidado en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además podrá solicitar la convalidación de las materias que considere superadas por cualquier motivo.

f) La no presentación a examen, salvo por enfermedad debidamente justificada y en el plazo máximo de tres días hábiles con posterioridad al examen, no dará lugar a cambio de matrícula para una próxima convocatoria de las publicadas en esta Resolución, ni a la devolución de las tasas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, la cual se expondrá de forma simultánea en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la exposición de la Resolución para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

3. Transcurrido el plazo establecido, la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte, dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrán en los mismos lugares a los que hace referencia el apartado 1 de esta base.

4. Contra la resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte que excluya definitivamente a algún aspirante, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinta. Calendario de exámenes. Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

Ciudad: Sevilla-Jaén.

Marzo: PNB-PER

Inicio plazo de inscripción: 22.1.2007.

Fin plazo de inscripción: 29.1.2007.

Examen: 10 de marzo de 2007.

Ciudad: Puerto Real (Cádiz)-Málaga.

Mayo: PNB-PER-PY-CY.

Inicio plazo de inscripción: 5.3.2007.

Fin plazo de inscripción: 12.3.2007.

Examen: 4 y 5 de mayo de 2007.

Ciudad: Huelva-Granada.

Junio: PNB-PER.

Inicio plazo de inscripción: 30.4.2007.

Fin plazo de inscripción: 7.5.2007.

Examen: 16 de junio de 2007.

Ciudad: Puerto Real (Cádiz)-Málaga.

Octubre: PNB-PER-PY-CY.

Inicio plazo de inscripción: 3.9.2007.

Fin plazo de inscripción: 10.9.2007

Examen: 19 y 20 de octubre de 2007.

Ciudad: Almería-Córdoba (PNB, PER), Almería (PY).

Noviembre: PNB-PER-PY.

Inicio plazo de inscripción: 15.10.2007.

Fin plazo de inscripción: 22.10.2007.

Examen: 30 de noviembre de 2007 y 1 de diciembre de 2007.

Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas, siempre que el número de candidatos lo justifique. A tal fin, el Instituto Andaluz del Deporte dictará una resolución en la que se indicarán los centros o instalaciones en las que se efectuarán las pruebas de cada una de las convocatorias, siendo la misma expuesta en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte, con una antelación mínima de siete días naturales, designará las localidades a las que se trasladarán las matrículas de los candidatos, publicándose en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tablones de anuncios reseñados en el párrafo anterior.

Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes teóricos, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan:

a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:

- DNI o Pasaporte
- Lápiz 2HB, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

b) Los candidatos a Patrón de Yate deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del anuario de mareas del año 2007.

c) Los candidatos a Capitán de Yate, además, deberán llevar el almanaque náutico de 2007 y tablas náuticas.

d) El Tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del Estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

Para la realización del examen práctico:

- DNI o Pasaporte.
- Calzado y ropa deportiva.

2. Exámenes prácticos.

Se dispondrá de un plazo máximo de dieciocho meses desde que se ha aprobado el examen teórico para realizar el examen práctico o las prácticas básicas de seguridad y navegación. Pasado este plazo o no superado el examen en tres convocatorias, deberán realizar nuevamente el examen teórico.

Los exámenes prácticos se realizarán en las embarcaciones que ponga a disposición la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz en las instalaciones de Puerto América (Cádiz) en las fechas indicadas a continuación:

Abril: PNB-PER-PY-CY.

Inicio plazo de inscripción: 12.3.2007.

Fin plazo de inscripción: 19.3.2007.

Examen: 21 de abril de 2007.

Octubre: PNB-PER-PY-CY.

Inicio plazo de inscripción: 17.9.2007.

Fin plazo de inscripción: 24.9.2007.

Examen: 27 de octubre de 2007.

Para solicitar la realización del examen práctico se deberá presentar el modelo de instancia establecido en el Anexo II, dirigida a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte; se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando el pago de la tasa y fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor. Así mismo se podrá hacer telemáticamente según Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), a través de la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, la cual se expondrá de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo establecido, la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares a los que hace referencia el apartado 1 de la base Cuarta.

Contra la resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte que excluya definitivamente a algún aspirante podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez realizado el examen práctico el Tribunal Calificador remitirá al Instituto Andaluz del Deporte la propuesta definitiva de aprobados por cada una de las titulaciones para su exposición con el DNI, tarjeta de residencia o pasaporte y puntuación en cada una de las modalidades.

Sexta. Tribunal.

1. Se nombrará un Tribunal Calificador para cada una de las localidades de examen y cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo en cada convocatoria. Dicho Tribunal será designado por la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte.

2. El Tribunal Calificador, cuyos miembros deberán poseer titulación náutica profesional o titulación universitaria superior o media con competencia en los temas de examen, estará compuesto por un Presidente, un Secretario, que actuará con voz y sin voto en las deliberaciones, y los siguientes vocales:

- a) En los exámenes de Patrón de Embarcaciones de Recreo y Patrón para Navegación Básica: Seis vocales.
- b) En los exámenes de Patrón de Yate: Cuatro vocales.
- c) En los exámenes de Capitán de Yate: Cuatro vocales.

En el Tribunal Calificador, uno de los vocales deberá ser funcionario de los grupos A o B, con destino en la Consejería competente en la materia dentro de la provincia donde se vayan a celebrar los exámenes.

3. Se nombrarán miembros suplentes del Tribunal Calificador con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

4. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador se hará público mediante resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte que se expondrá en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte: (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>).

5. El Tribunal Calificador se constituirá a la mayor brevedad posible, levantando acta de dicha constitución, que se remitirá al Instituto Andaluz del Deporte. Se deberá contar con la presencia de, al menos, la mayoría de sus miembros.

6. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. El Presidente del Tribunal Calificador exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias se determinará como sede del Tribunal Calificador el Instituto Andaluz del Deporte, sito en Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007, Málaga, teléfono 951 041 900.

Séptima. Proceso selectivo.

1. Queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro objeto de telefonía móvil (calculadora programable, pda o similares) a cualquiera de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de gobierno para embarcaciones de recreo. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal Calificador, los colaboradores o vigilantes con la finalidad de que acrediten dicho extremo, así como su identidad.

2. Si durante el desarrollo de los ejercicios llegara a conocimiento del Tribunal Calificador que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de los mismos, previa audiencia del interesado, poniéndose en conocimiento del órgano convocante.

3. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, exigiéndose la identificación de cada uno de los aspirantes al acceder al aula de examen.

4. Una vez concluidos todos los ejercicios para la obtención de las correspondientes titulaciones, el Tribunal Calificador publicará, con carácter provisional, en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en la página web de la citada Consejería, las listas con las calificaciones de los aspirantes presentados a cada uno de los exámenes.

5. Contra estas relaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de siete días naturales a partir de la exposición en los lugares anteriormente mencionados.

6. Vistas y resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador remitirá al Instituto Andaluz del Deporte en el plazo máximo de diez días naturales desde la finalización del período de alegaciones las calificaciones definitivas de los exámenes teóricos para cada una de las titulaciones. La Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución con las actas definitivas de cada una de las titulaciones de embarcaciones de recreo. Se expondrán en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en la materia, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte: (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>).

7. Contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte conteniendo la relación definitiva de aprobados, los aspirantes podrán recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses siguientes, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Octava. Solicitud de expedición de títulos.

Los interesados presentarán directamente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, de las Delegaciones Provin-

ciales de la Consejería competente en materia de deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de los títulos y de las tarjetas de identidad marítima correspondientes, acompañando la siguiente documentación:

a) Un sobre conteniendo dos fotografías de tamaño 3 cm-3,5 cm, en las que figurarán al dorso el nombre, apellidos y DNI del solicitante.

b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte vigentes.

c) Resguardo original del abono de la tasa por expedición del título (32,15 euros).

d) Certificado original de prácticas básicas de seguridad y navegación de acuerdo con la normativa vigente en la materia o, en su caso, certificación del Tribunal Calificador de haber superado el examen práctico correspondiente.

e) Certificado médico oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal vigente en la materia (según Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de Marina Mercante, publicada en BOE de 9 de enero de 1998, modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Marina Mercante, BOE de 11 de diciembre de 1998).

Novena. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. En todo lo no regulado por la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de febrero de 1998, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo.

Málaga, 2 de enero de 2007.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de motos náuticas durante el año 2007.

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

El Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de las motos náuticas, ha supuesto la creación de un título náutico-deportivo, dividido en tres categorías, «A», «B» y «C», que habilita específicamente para el gobierno de motos náuticas y, por tanto, se requiere que los aspirantes a las dos primeras categorías superen un examen teórico y un curso práctico.

Las competencias en materia náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 11/2004, de 24 de abril, y 240/2004, de 18 de mayo, sobre Reestructuración

de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, respectivamente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 1 de la Orden de 16 de mayo de 2002, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se delegan competencias en esta materia a favor del Director del Instituto Andaluz del Deporte, y la Orden de 6 de septiembre del 2004, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Artículo único. Convocar durante el presente año 2007 los exámenes para la obtención de las titulaciones para el gobierno de motos náuticas siguientes: Patrón de Moto Náutica «A», que permite el manejo de motos náuticas de potencia igual o superior a 110 CV, y Patrón de Moto Náutica «B», que permite el manejo de motos náuticas de potencia superior a 55 CV e inferior a 110 CV.

Las bases que regirán serán las siguientes:

Primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de las titulaciones específicas para el gobierno de motos náuticas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad; igualmente podrán concurrir a los exámenes los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años, siempre que tengan el consentimiento de sus padres o tutores. Dicho consentimiento deberá constar en un documento firmado por quien lo preste, junto con la fotocopia de su DNI o pasaporte en vigor.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la expedición de cualquiera de los títulos mencionados de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

2. Estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la obtención de los correspondientes títulos.

Segunda. Solicitudes.

1. Las solicitudes de participación en las respectivas convocatorias habrán de formularse necesariamente en el modelo de instancia que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

2. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte, se presentarán en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte o a través de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo se podrá hacer telemáticamente según Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través de la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

3. La solicitud de participación en la presente convocatoria determinará la liquidación de la tasa por parte de quienes soliciten su inscripción en la misma. La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de diciembre de 2001 (BOJA de 31 de diciembre), que se facilitará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y deberá abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

La cuantía de la tasa aplicable a la presente convocatoria es de:

- Patrón para Moto «A»: 41,80 euros (cuarenta y uno con ochenta).

- Patrón para Moto «B»: 41,80 euros (cuarenta y uno con ochenta).

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso 046, en el que deberá constar la validación de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo.

En ningún caso, la presentación y pago ante la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria.

La falta de acreditación del pago de la tasa en el plazo establecido para la solicitud determina la exclusión definitiva del solicitante.

Tercera. Documentación.

1. A las solicitudes de participación deberá adjuntarse un sobre de matrícula, que se facilitará gratuitamente en el Instituto Andaluz del Deporte y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.

b) Resguardo acreditativo de haber pagado la tasa por derechos de examen regulado en la base segunda, apartado 3, cuya falta determinará la exclusión provisional del aspirante.

c) En el supuesto regulado en la base primera 1.a) de la presente Resolución deberá acompañar documento original acreditativo del consentimiento de los padres o tutores junto con la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, en vigor.

d) La no presentación a examen, salvo por enfermedad debidamente justificada y en el plazo máximo de tres días hábiles con posterioridad al examen, no dará lugar a cambio de matrícula para una próxima convocatoria de las publicadas en esta Resolución, ni a la devolución de las tasas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, la cual se expondrá de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>).

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la exposición de la resolución, para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

3. Transcurrido el plazo establecido, la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrán en los mismos lugares a los que hace referencia el apartado 1 de esta base.

4. Contra la resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte que excluya definitivamente a algún aspirante, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día

siguiente a su exposición simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinta. Calendario de exámenes.

Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

Ciudad: Sevilla-Jaén.

Marzo: Moto B-Moto A.

Inicio plazo de inscripción: 22.1.2007.

Fin plazo de inscripción: 29.1.2007.

Examen: 10 de marzo de 2007.

Ciudad: Huelva-Granada.

Junio: Moto B-Moto A.

Inicio plazo de inscripción: 30.4.2007.

Fin plazo de inscripción: 7.5.2007.

Examen: 16 de junio de 2007.

Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas, siempre que el número de candidatos lo justifique. A tal fin, el Instituto Andaluz del Deporte dictará una resolución en la que se indicarán los centros o instalaciones en los que se efectuarán las pruebas de cada una de las convocatorias, siendo la misma expuesta en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>).

Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan:

- DNI o Pasaporte
- Lápiz 2HB, goma, bolígrafo.

Sexta. Tribunal.

1. Se nombrará un Tribunal Calificador para cada una de las titulaciones de motos náuticas. Dicho Tribunal Calificador será designado por la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte.

2. El Tribunal Calificador, cuyos miembros deberán poseer titulación náutica profesional y/o titulación superior o media con competencia en los temas de examen, estará compuesto por un Presidente, un Secretario, que actuará con voz y sin voto en las deliberaciones, y dos Vocales.

3. Se nombrarán miembros suplentes del Tribunal Calificador con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

4. El nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador se hará público mediante resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte que se expondrá en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>).

5. El Tribunal Calificador se constituirá a la mayor brevedad posible, levantando acta de dicha constitución que se remitirá al Instituto Andaluz del Deporte. Se deberá contar con la presencia de, al menos, la mayoría de sus miembros.

6. Los miembros del Tribunal Calificador deberá abstenerse de intervenir, notificándolo a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. El Presidente del Tribunal Calificador exigirá a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias se determinará como sede del Tribunal Calificador el Instituto Andaluz del Deporte, sito en Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga, teléfono 951 041 900.

9. El Tribunal Calificador cuidará del desarrollo de los ejercicios y determinará los criterios y la resolución de cuantas consultas y discrepancias puedan surgir en el desarrollo de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de motos náuticas.

Séptima. Proceso selectivo.

1. Queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro objeto de telefonía móvil (calculadora programable, pda o similares) a cualquiera de los ejercicios para la obtención de las titulaciones de motos náuticas «A» y «B». En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal Calificador, los colaboradores o vigilantes con la finalidad de que acrediten dicho extremo, así como su identidad.

2. Si durante el desarrollo de los ejercicios llegara a conocimiento del Tribunal Calificador que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de los mismos, previa audiencia del interesado, poniéndose en conocimiento del órgano convocante.

3. Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio, exigiéndose la identificación de cada uno de los aspirantes al acceder al aula de examen.

4. Una vez concluidos todos los ejercicios para la obtención de las correspondientes titulaciones, el Tribunal Calificador expondrá, con carácter provisional, en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en la página web de la citada Consejería, las listas con las calificaciones de los aspirantes presentados a cada uno de los exámenes.

5. Contra estas relaciones los aspirantes podrán presentar alegaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de siete días naturales a partir de la exposición en los lugares anteriormente mencionados.

6. Vistas y resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador remitirá al Instituto Andaluz del Deporte en el plazo máximo de diez días naturales desde la finalización del período de alegaciones las calificaciones definitivas de los exámenes para cada una de las titulaciones. La Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará resolución con las actas definitivas de cada una de las titulaciones de motos náuticas. Se expondrán en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en la materia, así como en la página web del Instituto Andaluz del Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>).

7. Contra la resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte conteniendo la relación definitiva de aprobados, los aspirantes podrán recurrir potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo dentro de los dos meses siguientes, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su exposición de forma simultánea en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del

Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Octava. Solicitud de expedición de títulos.

Los interesados presentarán directamente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de los títulos y de las tarjetas de identidad marítima correspondientes, acompañando la siguiente documentación:

- a) Un sobre conteniendo dos fotografías de tamaño 3 cm-3,5 cm, en las que figurarán al dorso el nombre, apellidos y DNI del solicitante.
- b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor.
- c) Resguardo original del abono de la tasa por expedición del título (32,15 euros).
- d) Certificado original de acuerdo con la normativa vigente en la materia de haber superado el curso práctico.
- e) Certificado médico oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal vigente en la materia (según Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Marina Mercante, publicada en BOE de 9 de enero de 1998, modificada por Resolución de 17 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Marina Mercante, BOE de 11 de diciembre de 1998).

Novena. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. En todo lo no regulado por la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 16 de mayo de 2002.

Málaga, 3 de enero de 2007.- La Directora (P.D., art. 1 de la Orden de 16.5.2002), Aurora Cosano Prieto.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES DE MOTOS NAÚTICAS

Documento Nacional de Identidad
 Fecha de nacimiento
 Apellidos
 Nombre
 Domicilio núm. piso
 Provincia Localidad
 CP Teléfono Fax

Desea examinarse del ejercicio teórico de: (marque con un x)
 Patrón de Moto Náutica A.
 Patrón de Moto Náutica B.
 Convocatoria de de de 2007.

Documentación a aportar
 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en vigor.
 Documento original del consentimiento paterno o tutor y fotocopia del DNI, en vigor.
 Resguardo del abono por derecho de examen.

El que suscribe declara que cumple con los requisitos exigidos en la base de la presente convocatoria.

Ena de de.....

(Firma)

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, de Corrección de Errores de la de 19 de mayo de 2003, por la que se hace público el Reglamento del Consejo de la Juventud de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 19 de mayo de 2003, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace público el Reglamento del Consejo de la Juventud de Andalucía (BOJA núm. 97, de 23 de mayo), y para que surta efectos desde la fecha en que se publicó la citada Resolución, se procede a la correspondiente rectificación en los términos siguientes:

En el artículo 61 del Reglamento se debe añadir un apartado sexto con el siguiente contenido: «6. Los miembros de la Comisión Permanente podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a sus reuniones por un importe de 24 € por día. Esta cantidad se revisará cada año según el IPC anual, no pudiendo superar los 300 € mensuales».

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

EMPRESAS PÚBLICAS

ACUERDO de 22 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de convocatoria de las medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el año 2007.

Con la finalidad de impulsar el desarrollo y consolidación del tejido profesional de las artes escénicas y musicales en todo el territorio de la Comunidad Andaluza y favorecer el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Junta de Andalucía ha considerado necesario llevar a cabo una política de intervención en el sector a través de medidas que fomenten tanto la producción de espectáculos de interés cultural como la distribución y difusión de las producciones que se realicen, instrumentalizándose la actuación a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura. Mediante las medidas de apoyo a la producción de los distintos espectáculos de teatro, música y danza en el ámbito profesional, se pretende contribuir tanto a la recuperación de nuestro patrimonio cultural como a la creación e investigación en los nuevos lenguajes contemporáneos. Mediante las medidas de fomento de la distribución en el mismo ámbito se pretende también promover

la igualdad real y efectiva de todos los ciudadanos para disponer de los bienes culturales.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993 de 20 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación a las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el artículo 87.3.d del Tratado constitutivo de la Unión Europea donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente la empresa y se aprueba su Reglamento General,

SE ACUERDA

1. Convocar en régimen de concurrencia competitiva las medidas de ayuda al sector profesional de teatro, música y danza, en las siguientes modalidades, y aprobar el marco de concesión, actuación y régimen de las mismas.

Las modalidades de apoyo serán:

A) Modalidad de apoyo a la producción:

1. Planes de producción bienales.
2. Planes de producción.
3. Planes de producción para nuevas compañías o formaciones.
4. Planes de producción para proyectos experimentales.

B) Modalidad de apoyo a la distribución: Giras artísticas y asistencia a festivales de especial interés.

No se podrá presentar el mismo proyecto a distintas modalidades y áreas artísticas.

A. Modalidades de apoyo a la producción:

A.1. Planes de Producción Bienales de teatro, música y danza.

- Planes de Producción Bienales: Se dirigen a compañías o formaciones que tengan al menos cinco años de funcionamiento. Tendrá el plan una duración de dos años, que podrá ser ampliado por dos años más, previa solicitud del interesado, por la cuantía que se determine, dentro de los máximos establecidos en esta convocatoria. El plan propuesto deberá contener al menos una producción por cada período de dos años. Deberán realizar al menos el siguiente número de actuaciones de cualquier espectáculo que tengan en su repertorio: 80 en los proyectos de teatro y danza, y 30 en los de música. Dichas actuaciones se efectuarán como mínimo en tres provincias andaluzas y podrán realizar, como máximo, el 50% de las actuaciones en la localidad en la que residan. Las actuaciones que se realicen fuera del territorio nacional se computarán como dos.

Esta modalidad será incompatible con otras modalidades de producción.

A.2. Planes de Producción para teatro, música y danza.

- Planes de Producción: Se dirigen a compañías o formaciones que tengan al menos una antigüedad de dos años. El plan tendrá una duración mínima de un año y máxima de dos, requiriéndose una propuesta de producción de la que se deberán realizar al menos el número de actuaciones que a continuación se detalla, según las diferentes modalidades: 35 en los proyectos de teatro y 15 en los de música y danza.

Dichas representaciones se efectuarán como mínimo en tres provincias andaluzas y podrán realizar, como máximo, el 50% de las actuaciones en la localidad en la que residan.

Las actuaciones que se realicen fuera del territorio nacional se computarán como dos.

A.3. Planes de Producción para Nuevas Compañías o Formaciones de teatro, música y danza.

- Podrán optar a esta modalidad de ayuda las compañías o formaciones que sean de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad menor de dos años a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. El plan tendrá una duración mínima de un año y máxima de dos, requiriéndose una propuesta de producción de la que se deberán realizar al menos el número de funciones que a continuación se detallan según las diferentes modalidades: 20 en los proyectos de teatro y 10 en los proyectos de música y danza.

A.4. Planes de Producción para Proyectos Experimentales de teatro, música y danza.

- Podrán optar a esta modalidad de ayuda las compañías o formaciones que presenten un proyecto experimental, basado en la investigación de los nuevos lenguajes contemporáneos, considerándose tanto la obra elegida, el autor y la novedad de la puesta en escena. El plan tendrá una duración mínima de un año y máxima de dos, requiriéndose una propuesta de producción de la que se deberán realizar al menos cinco actuaciones.

En el caso de producciones cuyo fin sea estrenar en un festival o evento de especial interés, la Comisión de Valoración podrá modificar el número de representaciones/conciertos a realizar, así como su ámbito geográfico.

B. Modalidades de apoyo a Gira y Asistencia a Festivales de especial interés para compañías de teatro, música y danza.

Las representaciones deberán ser realizadas en el plazo de un año a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. Beneficiarios.

A. Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, empresas del sector profesional dedicadas a la producción y gira de espectáculos de interés cultural en relación con el teatro, la música y la danza, con preferencia de las radicadas en Andalucía, que reúnan los requisitos que, en cada caso, se exigen para optar a las distintas modalidades, de acuerdo con lo regulado en esta convocatoria.

Como beneficiario, de estas ayudas, quedan excluidas las entidades de derecho público y las entidades sin ánimo de lucro. A la modalidad de música podrán presentarse las entidades sin ánimo de lucro.

La actividad objeto de la subvención deberá ser realizada de manera directa por el beneficiario.

B. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias, en concreto la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y en el de las obligaciones tributarias o cualquier otra obligación de derecho público en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

3. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en las sedes de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (C/ José Luis Luque, 2, edificio Aranjuez, 41003, Sevilla; C/ Campana, 4, 2.ª planta, 41002 Sevilla. Teléfono: 954 712 497 y 954 712 498. Fax: 954 712 523), en la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y en todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura; página web de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y deberán ser presentadas en el Registro General de Documentos de las citadas sedes.

El plazo de presentación de solicitudes para las diferentes modalidades, con las salvedades recogidas en el apartado siguiente, será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o desde la fecha de conclusión del Plan Bienal.

Para solicitar la ampliación de un plan bienal, el plazo será de 3 meses a partir de la conclusión del plan bienal.

En el caso de giras artísticas y asistencia a festivales, el plazo será de doce meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria y las solicitudes se presentarán, como mínimo, con 30 días naturales antes de la realización de la actividad.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán simultáneamente comunicarlo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales mediante fax o telegrama dentro de los plazos establecidos.

4. Documentación a presentar.

La documentación se presentará en dos sobres separados del modo que a continuación se detalla:

Sobre I:

- Solicitud en el modelo de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya una clara exposición de los aspectos artísticos de la obra (puesta en escena, texto, dramaturgia, lenguajes que intervienen, ficha artística...)

- Presupuesto detallado (Anexo IV, modelo de presupuesto para todas las modalidades de producción recogidas en el apartado 1.1.A y Anexo V, modelo de presupuesto para la modalidad de giras, recogidas en el apartado 1.1.B) y la previsión de un plan de financiación detallado (Anexo VI, modelo de plan de financiación para todas las modalidades de producción recogidas en el apartado 1.1.A y Anexo VII, modelo de plan de financiación para la modalidad de giras, recogidas en el apartado 1.1.B) en el que se especifiquen las condiciones de contratación del espectáculo.

- Aquellos proyectos dirigidos a público infantil –entendiéndose por estos aquellos espectáculos de teatro, música o danza concebidos para un público comprendido entre 0 y 16 años– deberán incluir además ciclos evolutivos a los que va dirigida la propuesta (0-3 / 3-5 / 6-11 / 12-16) así como actividades que ayuden a preparar y disfrutar de la obra antes y después de la representación.

- Currículum vitae o dossier, según se trate de personas físicas o jurídicas, con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.

- Teatro. Anexo III debidamente cumplimentado.

- En el caso de música, deberán presentarse grabaciones sonoras de la formación, sobre cualquier soporte o formato técnico (CD, DVD o análogo).

Además, según la modalidad a la que se acoge, se deberá presentar también la siguiente documentación:

a) Producción: En todos los casos, memoria de la actividad de los dos últimos años. No podrá presentarse el mismo proyecto para distintas modalidades de ayuda a la producción.

b) Giras artísticas y Asistencia a Festivales:

- Plan de gira con indicación del número de representaciones, lugares y municipios previstos, así como acreditación del acuerdo establecido con los teatros o espacios que figuren en el plan. Se adjuntará memoria explicativa de la importancia del evento y en su caso fotocopia de la invitación y/o del contrato con la entidad organizadora.

- Se adjuntará relación detallada de los gastos que cubre el espacio escénico, el festival o cualquier otra institución tanto pública como privada. Así mismo, se adjuntará memoria explicativa de la importancia del evento y su programa de actividades.

La documentación incluida en el sobre I no deberá presentarse encuadrada y además se presentará en soporte digital en los siguientes formatos: Word para textos, Excel para presupuestos y JPG de baja resolución para el material gráfico.

Sobre II:

- Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte, así como documentación que acredite la representación de la sociedad.

- Fotocopia de la Escritura de Constitución o en su caso, Estatuto de la Sociedad.

- Declaración expresa de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de sub-

vención y, en concreto, de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social. Anexo VIII.

- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión de derechos de autor que corresponda para la representación pública de la obra. Anexo IX. Se incluirán tantas autorizaciones como autorías con las que cuente la obra, entendiéndose por estas tanto la creación del texto dramático o su adaptación, como la creación coreográfica, musical o audiovisual.

- Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando importe y entidad concedente. Anexo X.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

5. Importe de las cuantías concedidas.

5.1. El importe de las cuantías concedidas se fijará en la Resolución que se dicte, con los siguientes límites máximos para cada modalidad:

A) Producción:

1. Planes de Producción Bienales: hasta un máximo de 85.000 euros para cada año de duración del Plan.

2. Planes de Producción: hasta un máximo de 60.000 euros.

3. Planes de Producción de Compañías de reciente constitución: hasta un máximo de 36.000 euros.

4. Planes experimentales: hasta un máximo de 45.000 euros.

B) Giras Artísticas y Asistencia a Festivales:

Se podrán cubrir los gastos de desplazamiento del personal y material de las compañías, alojamiento y promoción en su caso.

En la disciplina de música, se podrán contemplar los gastos correspondientes al período de ensayos del programa a ejecutar.

5.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, el importe de la cuantía concedida no podrá superar el 75% del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, a excepción de las ayudas a giras que podrán ser hasta del 100%. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

En ningún caso la concurrencia de esta medida de apoyo con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá superar el coste total del proyecto o de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

6. Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las medidas de apoyo y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Realizar la actividad objeto de las ayudas en el plazo y en la forma establecida en esta Convocatoria y/o en el Convenio correspondiente.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, para ello deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

c) Autorizar a la Consejería de Cultura y a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, para la grabación audiovisual y fonográfica total o parcial de la obra realizada, así como su comunicación pública de forma gratuita con los siguientes fines:

- Documentación y archivo.

- Docente y de investigación.

d) El sometimiento a las actuaciones de seguimiento y comprobación que, a juicio del órgano concedente sean necesarios, para lo cual facilitarán la información y documentación complementaria que les sea requerida, reservándose el derecho de exigir cuanta documentación estime necesaria en cada actuación concreta.

e) Insertar en todo tipo de publicidad que realice el beneficiario de la ayuda, sobre cualquier soporte o formato, en lugar destacado la siguiente leyenda:

Es un proyecto en colaboración con:



En el caso de que haya más de una entidad colaboradora, el tamaño del anagrama será proporcional a la cantidad asignada al proyecto por cada institución o ente privado.

El citado logotipo será facilitado por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales junto a la comunicación de la resolución.

f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas para la misma actividad, procedentes de cualquier Administración o Ente, público o privado, estatales o internacionales, en el plazo de 30 días desde la notificación de las mismas.

g) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social durante la vigencia del convenio.

8. Proceso de selección.

8.1. La valoración y propuesta de resolución, tanto de las medidas de apoyo como de sus ampliaciones, será llevada a cabo por la Comisión de Valoración, que estará presidida por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y formada por el/la Jefe/a de Servicio de la Dirección General, el/la Coordinador/a de las Artes Escénicas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, el/la director/a de Unidad de Programas de Fomento, el/la director/a de Programación de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y dependiendo del área artística de que se trate, el/la director/a del Centro Andaluz de Teatro, el/la director/a del Centro Andaluz de Danza y el/la director/a de la Orquesta Joven de Andalucía, así como el/la Jefe/a del Área

o Departamento de las distintas áreas artísticas (teatro, música y danza) y el/la Jefe/a de Departamento especialista de espectáculos dirigidos a público infantil. Reunida la Comisión, sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes, ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes. Actuará como secretario/a, con voz y sin voto, una persona licenciado/a en derecho.

Las solicitudes podrán ser informadas artísticamente por una Comisión Asesora de cada área artística (teatro, música o danza), presidida por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, cuyo resultado será elevado a la consideración de la Comisión de Valoración. Las Comisiones Asesoras estarán formadas por personalidades destacadas de cada área, (designados por el Presidente de esta Comisión) actuando como secretario/a el representante de la Empresa Pública del área o departamento que se trate. Para informar sobre los planes bienales de teatro y danza, la comisión asesora estará formada por especialistas de ambas áreas artísticas.

8.1.1. Los espectáculos dirigidos a público infantil serán informados por una Comisión Asesora específica, presidida por el titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural y estará formada por personalidades destacadas de cada área artística así como del campo de la pedagogía y la educación (designados por el Presidente de esta Comisión) actuando como secretario/a el representante del Departamento de Gestión de la Empresa Pública especialista en espectáculos dirigidos al público infantil.

8.1.2 Las distintas comisiones podrán solicitar informes de otras personas expertas si ello se considerase necesario.

Así mismo, las distintas comisiones podrán instar del solicitante la reformulación del presupuesto presentado y del plan de financiación en los términos que se indiquen, que deberá remitirse por escrito a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

En cualquier caso, la reformulación de las solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

8.2. Para la valoración de los proyectos, la Comisión de Valoración y las distintas Comisiones Asesoras, tomarán en consideración los siguientes criterios, con la ponderación establecida en el Anexo II:

1. Producción:

- La calidad y el valor artístico y/o pedagógico del proyecto.
- El presupuesto y su adecuación al proyecto.
- La trayectoria profesional de la compañía o formación del solicitante así como del/los integrantes de la misma.
- La contribución al fomento de empleo en el sector.
- La contribución a la recuperación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.
- La incidencia cultural que supone para la difusión de las obras de autores y creadores andaluces, con especial incidencia en el fomento de la creación artística contemporánea.
- La innovación, investigación y compromiso con los derechos de la infancia y la juventud.
- La contribución a la formación artística del público infantil y juvenil.

2. Giras Artísticas y Asistencia a Festivales:

- El interés cultural y artístico de la producción.
- El interés promocional del evento para el solicitante.
- La contribución a la recuperación del patrimonio cultural de nuestra Comunidad.
- La incidencia que supone en la ejecución de la creación contemporánea.
- La incidencia que supone para la difusión de obras, compañías, autores andaluces.

- La relevancia artística y cultural del Festival, certamen o evento en el que propone participar, así como su proyección nacional e internacional.

- El presupuesto y su adecuación al proyecto.

9. Resolución de la concesión.

1. La Resolución que ponga fin al procedimiento, suscrita por el Director Gerente de la Empresa Pública de Gestión, expresará la relación de solicitantes y las ayudas concedidas.

La citada resolución de concesión indicará el importe máximo aprobado y el porcentaje que este representa sobre el coste de la actividad para cada uno de los beneficiarios.

Queda supeditada la concesión a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir, por escrito, a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución. Junto al escrito de aceptación, se deberá presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado dichos documentos, se entenderá que renuncia a la ayuda procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

2. El plazo de resolución y notificación será de 70 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo, no ha sido notificada la resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud. Todas las resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Empresa Pública de Gestión suscribirá con cada uno de los beneficiarios el correspondiente Convenio.

10. Reclamación.

La resolución de la solicitud es definitiva en la vía Administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su fecha de notificación. Así mismo, dicha resolución podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Pago.

El calendario de pagos se especificará en el convenio que a tal fin se suscriba con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales con arreglo a los siguientes criterios:

- Respecto a los planes bienales la cuantía concedida se repartirá en cinco pagos, cada uno del 20%, durante la vigencia del convenio, el primero de los cuales se efectuará a la firma del mismo y el último, una vez realizadas todas las representaciones del plan de gira y cumplidos todos los requisitos.

- Respecto a planes de producción, planes de producción para nuevas compañías y planes de producción para proyectos experimentales, la cuantía total de la ayuda se abonará en un primer pago por importe del 50% tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empresa Pública; un segundo pago del 25% se hará efectivo inmediatamente antes del estreno, previa presentación y aceptación de la publicidad, el tercero, por el 25% restante, una vez realizadas todas las representaciones del plan de gira y cumplidos todos los requisitos. De no realizarse en su totalidad este plan de gira, se abonará la cantidad proporcional al número de representaciones realizadas.

- Respecto a giras y asistencia a festivales, la cuantía concedida se abonará en dos fases, la primera de un 60% tras la suscripción del correspondiente convenio con la Empresa

Pública y la segunda, del 40% restante, tras la finalización y justificación de la actividad objeto de la medida de apoyo.

Con carácter previo a la realización de cualquier pago, deberán los beneficiarios acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social. No se procederá al pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado las subvenciones concedidas con anterioridad.

12. Justificación.

1. La justificación de que se han aplicado los fondos públicos de acuerdo con la finalidad del proyecto objeto de la concesión deberá hacerse según el calendario de cada una de las modalidades. Las ayudas a giras se justificarán en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad o desde su concesión.

Finalizada la actividad en su totalidad, deberán presentar los siguientes documentos:

a) Memoria de la actividad desarrollada en cumplimiento de las condiciones previstas, debidamente firmada por el beneficiario.

b) Los gastos se relacionarán según modelo incluido en el Anexo XI y se acreditarán mediante facturas, recibos de haberes, retenciones de impuestos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, siempre que estuviese relacionado con la actividad subvencionada y previsto en el presupuesto incluido en el proyecto. Los gastos de viaje y manutención en el extranjero podrán justificarse hasta un 30% de su totalidad con una declaración jurada del beneficiario sin adjuntar facturas, detallando días y lugar de desplazamiento y pernóctación.

En cualquier caso, no se contabilizará a efectos de justificación el IVA repercutido en las facturas no exentas de este impuesto ni los impuestos personales sobre la renta.

Las facturas se cotejarán con el original y quedarán selladas a los oportunos efectos adverbatorios.

c) Certificación de la Sociedad General de Autores o entidad de gestión que corresponda, que acredite las representaciones llevadas a cabo, lugar y fecha de actuación.

d) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

2. El importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario (conforme a la justificación presentada) el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

13. Incumplimientos.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria se podrá exigir la devolución de la cuantía concedida, en parte o en su totalidad, así como de las cantidades correspondientes al interés de demora desde el momento del pago, con responsabilidad subsidiaria en la devolución de las cantidades por parte de los administradores de las personas jurídicas que resulten beneficiarios.

14. La resolución comprensiva de los beneficiarios de cada modalidad se harán públicas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

15. Retirada de los originales.

Los originales de la documentación presentada por los solicitantes a los que no se haya aprobado concesión alguna podrán ser retirados por los interesados en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la resolución.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director-Gerente Carlos Aracil Delgado.

ANEXO I

S O L I C I T U D

NOMBRE Y APELLIDOS N° de N.I.F
 EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) N° de C.I.F
 Domicilio C/ N° P° Localidad
 Provincia Código postal Teléfono Fax
 Correo electrónico
 Núm. c/c o I/a (20 dígitos)/...../...../.....

E X P O N E

Que según lo dispuesto en el Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las Medidas de Apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música y danza en Andalucía para el ejercicio 2007 (BOJA nº.....)

S O L I C I T A

Le sea concedida la cantidad de euros para la realización de la actividad que se detalla:
 TÍTULO DE LA OBRA:
 AUTORÍA/S:.....

 PRESUPUESTO TOTAL:
 (SI SE SOLICITA AYUDA A GIRA) LUGAR, ESPACIO O FESTIVAL Y FECHA:

MODALIDAD ELEGIDA

TEATRO MÚSICA DANZA ¿Es este un proyecto dirigido a público infantil (0-16 años)?

- A.1. Planes Bienales A.2. Planes de Producción A.3. Planes de Producción nuevas Cías.
- A.4. Planes de Producción para proyectos experimentales

B. Giras Artísticas de Producciones y Asistencia a Festivales

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación en el que se especifiquen las condiciones de contratación.
- Currículum vitae o dossier, según se trate de personas físicas o jurídicas, con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.
- Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legal de la persona jurídica, o cualquier otro documento que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte, así como documentación que acredite la representación de la sociedad.
- Fotocopia de la Escritura de Constitución, o en su caso, Estatuto de la Sociedad.
- Declaración expresa de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención y, en concreto, de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y a la Seguridad Social.
- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión de derechos de autor que corresponda para la representación pública de la obra.
- Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, indicando importe y entidad concedente.
- Teatro. Anexo III debidamente cumplimentado.

Mediante la presente expido autorización a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones frente al Estado, la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma Andaluza.

En, a de de 2007
 Firma del solicitante

A LA ATENCIÓN DE D. CARLOS ARACIL DELGADO. DIRECTOR-GERENTE DE LA E.P.G.P.C.

ANEXO II

Los criterios que se recogen en el apartado 8.2. se valorarán de acuerdo con la siguiente puntuación:

1. Producción (Planes bienales, planes anuales, planes para nuevas compañías y formaciones y planes experimentales).

- Trayectoria de la compañía y/o de sus integrantes. Hasta 40 puntos.

- Valoración artística (Calidad del espectáculo, promoción de autores andaluces y/o recuperación de patrimonio, innovación, investigación y compromiso con los derechos de la infancia, contribución a la formación artística del público infantil y juvenil). Hasta 45 puntos.

- Valoración económica del proyecto. (Adecuación del presupuesto, fomento de empleo). Hasta 15 puntos.

2. Gira y asistencia a festivales.

- Trayectoria de la compañía y/o de sus integrantes. Hasta 20 puntos.

- Valoración artística (Calidad del espectáculo, y promoción de autores andaluces y/o recuperación de patrimonio, innovación, investigación y compromiso con los derechos de la infancia, contribución a la formación artística del público infantil y juvenil). Hasta 30 puntos.

- Valoración económica, adecuación al presupuesto. 20 puntos.

- Relevancia artística del festival, certamen o evento e interés promocional para el solicitante. Hasta 30 puntos.

ANEXO III

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

(Documentación suplementaria para proyectos de producción del sector de Teatro)

En los casos en que no se especifique lo contrario, los datos a rellenar serán siempre referentes a las producciones que se producen o giran en el período 1 enero de 2005 hasta 31 de diciembre de 2006.

Capítulos ¹	Cuantificación ²	Documentos acreditativos ³
Años de antigüedad de la Compañía		Carteles, programas, etc.
Número total y nombre de los espectáculos producidos hasta el presente		Informe o Memoria/Publicidad
Número total de representaciones		No es necesario
Número de Festivales Internacionales, Nacionales y de ámbito de la Comunidad Andaluza		Publicidad
Otros eventos organizados por la compañía o en los que colabora		Memoria / Publicidad
Países visitados		Publicidad
Comunidades Autónomas visitadas		Publicidad
Personal contratado a tiempo completo (cada anualidad)		Contratos y nóminas
Personal contratado a tiempo parcial (días totales cotizados en los dos últimos años)		Contratos y nóminas
Facturación total de la empresa (anual)		Impuesto de sociedades o bien resumen del IVA de cada año
Número de espectáculos de autores andaluces		Memoria
Premios Internacionales, Nacionales, o de ámbito autonómico o local		Diploma / Documentos / Publicidad
Asociaciones o agrupaciones a las que está asociada la Compañía		Inscripción o Certificado

1. Definición de cada uno de los epígrafes.

2. Cuantificación matemática a rellenar por los solicitantes.

3. Relación de documentos acreditativos que se pueden presentar. En los casos en que no se presenten dichos documentos, la firma de este Anexo servirá como declaración jurada de la veracidad de los datos.

Sevilla de de 2007

Fdo.:

ANEXO IV		
(Presupuesto para solicitudes de PB, PPG, PNC y PEXP)		
PRODUCCIÓN	COSTE (Sólo base imponible para facturas de proveedores)	TOTALES (Sin IVA)
1. Personal (Salarios en período de producción y ensayo)		
- Producción		
- Director artístico		
- Ayudante de dirección		
- Actores		
- Personal técnico		
2. Creación y Diseños		
- Dramaturgia		
- Diseño de vestuario		
- Diseño de iluminación		
- Diseño de escenografía y atrezzo		
- Diseño gráfico		
- Composición musical		
- Coreografía		
- Otros		
3. Realizaciones		
- Vestuario		
- Escenografía y atrezzo		
- Iluminación		
- Grabación musical		
4. Alquileres y material		
- Local de ensayo		
- Material técnico		
5. Comunicación, imagen y promoción		
- Cartelería		
- Dossieres		
- Fotografía		
- Material audiovisual		
6. Estreno		
- Gastos de estreno		
7. Otros gastos (teléfono, mensajerías, papelería, desplazamientos de producción y ensayos)		

NOTA: En los presupuestos de PB se incluirán los gastos de mantenimiento de la empresa por período de dos años.

ANEXO V
(Presupuesto para solicitudes de GF)

GASTOS	
Salario Personal	
Desplazamiento de la compañía	
Transporte material	
Alojamiento	
Dietas	
Promoción	
Otros	
Ensayos de programa a interpretar (sólo en la modalidad de música)	

Nota: Sólo son subvencionables los gastos de desplazamiento del personal y material de las compañías, alojamiento y promoción en su caso. En la modalidad de música, también son subvencionables los gastos correspondientes al periodo de ensayos del programa a ejecutar.

ANEXO VI
(Plan de Financiación PB, PPG, PNC, PEXP)

	CANTIDAD	PORCENTAJE
- Aportación de la compañía		
- Subvención de la E.P.G.P.C.		
- Otras ayudas públicas		
- Promotores y sponsors		

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO	
Cachet o recaudación de taquilla de la producción:	

ANEXO VII
(Plan de Financiación GF)

	CANTIDAD	PORCENTAJE
- Recaudación de taquilla o cachet		
- Subvención E.P.G.P.C.		
- Aportación de la compañía		
- Otros ingresos		

ANEXO VIII
DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE

Declaro expresamente no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención y, en concreto, estar al corriente con mis obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Pú-

blico, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a la Seguridad Social.

Sevilla, de de 2007

Fdo.:

Nombre y apellidos:
.....

DNI:

ANEXO IX

DECLARACIÓN DE AUTORES

Declaro ser el autor de la obra y cedo los derechos de representación y distribución a la compañía por un periodo de(indefinido o especificar duración).

Sevilla, de de 2007

Fdo.:

Nombre y apellidos:
.....

DNI:

Nota: Se admitirá, en su caso, la correspondiente autorización del SGAE o cualquier otra entidad de gestión de derechos de autor.

ANEXO X

DECLARACIÓN DE AYUDAS

Declaro que no se ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para esta misma actividad por cualquier Administración o ente público o privado, nacionales o internacionales.

Sevilla, de de 2007

Fdo.:

Nombre y apellidos:
.....

DNI:

DECLARACIÓN DE AYUDAS

Declaro que se ha solicitado una ayuda para esta misma actividad por importe de Euros a (Administración o entidad) la cual ha sido (concedida o está en trámites).

Sevilla, de de 2007

Fdo.:

Nombre y apellidos:
.....

DNI:

ANEXO XI

<p>RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DEL PROYECTO</p> <p>Empresa: Título del proyecto: Núm. de expediente:</p>
--

Nº	Emisor	Concepto	Fecha factura	Número de factura	Importe sin IVA	Importe con IVA	Observaciones
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

Las facturas y justificantes se aportarán en el mismo orden de relación.

Declaro haber realizado los pagos y abonos correspondientes a los justificantes incluidos en esta relación y, así mismo, declaro que todos los gastos incluidos en esta relación han sido aplicados en la realización de la actividad subvencionada.

En a de de

Fdo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 3 de octubre de 2006 (BOJA núm. 200, de 16.10.2006), para los que se nombran a los/as funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN

Núm. de orden: 1.

Desierto.

Código puesto de trabajo: 9611810.

Puesto trabajo adjudicado: Coordinador General.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de Orden: 3.

DNI: 28.705.598-B.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Torre.

Nombre: Fernando.

Código puesto de trabajo: 9612410.

Puesto trabajo adjudicado: Subdirector Producción Agraria.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

Centro destino: Dirección General de la Producción Agraria. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 4.

DNI: 04.155.914-K.

Primer apellido: Arquero.

Segundo apellido: Coloma.

Nombre: Ángeles.

Código puesto de trabajo: 9867010.

Puesto trabajo adjudicado: Sv. Seguros Agrarios y Adv. Climáticas.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Secretaría General de Agricultura y Ganadería.

Centro destino: Dirección General de la Producción Agraria.

Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 5.

DNI.: 76.400.267-V.

Primer apellido: Gaiteiro.

Segundo apellido: Rey.

Nombre: José Manuel.

Código puesto de trabajo: 9772210.

Puesto trabajo adjudicado: Subdirector de Pesca.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Centro destino: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla

Núm. de orden: 6.

DNI: 28.686.981-R.

Primer apellido: Jordano.

Segundo apellido: Fraga.

Nombre: José.

Código puesto de trabajo: 9611310.

Puesto trabajo adjudicado: Sv. Inspección Pesquera y Acuicola.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Centro destino: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 3 de octubre de 2006 (BOJA núm. 200, de 16.10.2006), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACIÓN

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.650.493-Z.
Primer apellido: Guillén.
Segundo apellido: Hortal.
Nombre: Ezequiel.
Código puesto de trabajo: 1824610.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Comerc. y Transform. Pesquera y Acuícola.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
Centro destino: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de Orden: 2.
DNI: 08.794.305-W.
Primer apellido: Villarías.
Segundo apellido: Molina.
Nombre: Rosa María.
Código puesto de trabajo: 1824510.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Estructuras Pesqueras y Acuícolas.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
Centro destino: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo, convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 3 de octubre de 2006 (BOJA núm. 200, de 16.10.2006), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 34.061.860-X.
Primer apellido: Tejero.
Segundo apellido: Navarro.
Nombre: Antonio José.
Código puesto de trabajo: 2356810.
Puesto trabajo adjudicado: Sv. Promoción Rural.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial. Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas del acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A2023).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79, de 25 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad., Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artº.29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se

dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m .	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f . Á r e a R e l a c i o n a l	C . D . C . E .	C . E s p e c í f i c o	T i t u l a c i ó n	F o r m a c i ó n	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 A2023													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL Y DOCUMENTAL													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA SEVILLA													
9479110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X	---	4.361,68		BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA GRANADA													
9479210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X	---	4.361,68		BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA CORDOBA													
6962010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X	---	4.361,68		BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA													
6958210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X	---	4.361,68		BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN JAEN													
6958410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X	---	4.361,68		BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA													
6958610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X	---	4.361,68		BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE JAEN													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN													
9479310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X	---	4.361,68		BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE MALAGA													

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c í f i c o	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 A2023
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MÁLAGA

3333610	AS. TCO.-INFORM. BIBLIOR. Y REFERENCI	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXXX-	9.664,44	1	BIBLIOTECARIA	JORANDA BESPIRAL
9479410	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,EC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	4.361,68			BIBLIOTECARIO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA SEVILLA

9479510	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,EC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	4.361,68			BIBLIOTECARIO
---------	-------------------	---	---	-------	---	------	-----------------	----	-------	----------	--	--	---------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

PLAZAS TOTALES: 10

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para La Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas del acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ayudante de Biblioteca (B2014).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca convocadas por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 2005 (BOJA núm. 79, de 25 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubie-

sen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto.1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla. 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO E2014 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBLY DOCUMENTAL														
CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBLY DOCUMENTAL SEVILLA														
9479610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92			BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA GRANADA														
9479710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92			BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA ALMERIA														
9479810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92			BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CADIZ														
9479910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92			BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA														
9480010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92			BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE JAEN														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN														
9480110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92			BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA														
9480210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	18	X	---	4.208,92			BIBLIOTECARIO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE SEVILLA														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP	EUROS			

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2005 CUERPO B2014
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

..... CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA SEVILLA BIBLIOTECARIO

9480310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO, PC B P-B2 BIBLIOTECONOMÍA 18 X- - - - 4.208,92

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10
 PLAZAS TOTALES: 10

Ver Anexo II en pág. 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo para la resolución del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz.

Con fecha de 7 de febrero de 2006, en el BOJA núm. 25, se publica Resolución de 20 de enero, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz

La base duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha de 28 de marzo, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto por el que se acuerda la suspensión del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. Dicho Auto es revocado levantándose la suspensión por medio de Auto de 13 de julio.

Con fecha de 10 de julio, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Sentencia núm. 370/2006, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo núm. 168/2005, presentado contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, que modifica el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto a la nueva redacción dada a los puntos 1.2 y 2 del artículo 54, revocando el acto impugnado, debiendo mantenerse la redacción existente con anterioridad al Decreto impugnado.

Con fecha de 26 de octubre, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dicta Auto declarando la ejecución provisional de la Sentencia de 10 de julio del mismo año, limitándose a hacer efectiva la nulidad de la redacción del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Finalmente, el 10 de noviembre se publica, en el BOJA núm. 218, la Orden de 7 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por medio de la cual se da publicidad a la citada Sentencia, se ordena su cumplimiento de conformidad con el Auto mencionado en el párrafo anterior, se da publicidad a la redacción vigente de los puntos 1.2 y 2 del artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, así como se efectúan determinadas aclaraciones respecto a los procedimientos en tramitación que se pueden ver afectados.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, por el art. 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

RESUELVO

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 20 de enero de 2006, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Cádiz.

Cádiz, 27 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.^a Gemma Araújo Morales.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de diciembre de 2006, por la que se amplía el plazo para la resolución del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Con fecha de 7 de febrero de 2006, en el BOJA núm. 25, se publica la Orden de 17 de enero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convocaba Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La base duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha de 28 de marzo, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto por el que se acuerda la suspensión del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. Dicho Auto es revocado levantándose la suspensión por medio de Auto de 13 de julio.

Con fecha de 10 de julio, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Sentencia número 370/2006, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo número 168/2005, presentado contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, que modifica el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto a la nueva redacción dada a los puntos 1.2 y 2 del artículo 54, revocando el acto impugnado, debiendo mantenerse la redacción existente con anterioridad al Decreto impugnado.

Con fecha de 26 de octubre, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto declarando la ejecución provisional de la Sentencia de 10 de julio del mismo año, limitándose a hacer efectiva la nulidad de la redacción del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Finalmente, el 10 de noviembre se publica, en el BOJA núm. 218, la Orden de 7 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por medio de la cual se da publicidad a la citada Sentencia, se ordena su cumplimiento de conformidad con el Auto mencionado en el párrafo anterior, se da publicidad a la redacción vigente de los puntos 1.2 y 2 del artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, así como se efectúan determinadas aclaraciones respecto a los procedimientos en tramitación que se pueden ver afectados.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el art. 43 del citado Decreto, y a la vista de todas estas circunstancias, y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Orden de 17 de enero de 2006, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Sec. Gral. Ord. Territ. y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 9544610.

Denominación del puesto: Gb. Redacción.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Área relacional: -

Nivel comp. destino: 27.

C. Esp. (euros): 17.059,32.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: -

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en actividades de planificación. Conocimientos en ordenación del territorio y urbanismo.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Sec. Gral. Ordenac. Territ. y Urbanismo.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 9520110.
 Denominación del puesto: Sv. Gestión Planes Territoriales.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Área relacional: –
 Nivel Comp. Destino: 28.
 C. Esp. (euros): 18.989,52.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: –
 Titulación: –
 Formación: –
 Otras características: –
 Méritos específicos: Experiencia en actividades de planificación. Conocimientos en ordenación del territorio y urbanismo.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo

de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Sec. Gral. Ord. Territ. y Urbanismo.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 9581810.
 Denominación del puesto: Gb. Información Territorial.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Área relacional: –
 Nivel comp. destino: 27.
 C. Esp. (euros): 17.059,32.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: –
 Titulación: –
 Formación: –
 Otras características: Experiencia en sistemas de información. Conocimientos en sistemas de información geográfica.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Sec. Gral. Ordenac. Territ. y Urbanismo.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 9544410.
 Denominación del puesto: Sv. Planif. Subregional del Litoral.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Área relacional: –
 Nivel comp. destino: 28.
 C. Esp. (euros): 18.989,52.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: –
 Titulación: –
 Formación: –
 Otras características: –
 Méritos específicos: Experiencia en actividades de planificación. Conocimientos en ordenación del territorio y urbanismo.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de

los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071-Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Sec. Gral. Ord. Territ. y Urbanismo.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 9519710.
 Denominación del puesto: Gb. Redacción.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Área relacional:
 Nivel comp. destino: 27.
 C. Esp. (euros): 17.059,32.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: –
 Titulación: –
 Formación: –
 Otras características: –
 Méritos específicos: Experiencia en actividades de planificación. Conocimientos en ordenación del territorio y urbanismo.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: D. G. Insp. Orden. Terr., Urban. y Vvda.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 9725110.
 Denominación del puesto: Sv. Apoyo Técnico.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Adm. Pública.
 Área relacional: Pres. y Gestión Económica.
 Nivel comp. destino: 28.
 C. Esp. (euros): 18.989,42.
 Requisitos para el desempeño:

Experiencia: –
 Titulación: –
 Formación: –
 Otras características: –
 Méritos Específicos: –

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Médicos de Familia de Atención Primaria que hayan tomado posesión como titulares procedentes de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en el punto noveno del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal para el período 2006 a 2008, el punto quinto de la base segunda de la Convocatoria de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006), y la Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Médicos de Familia de Atención Primaria que hayan tomado posesión como titulares procedentes de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 234, de 4 de diciembre de 2006), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración de Carrera, la resolución provisional del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Médicos de Familia de Atención Primaria que hayan tomado posesión como titulares procedentes de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del Servicio Andaluz de Salud, y para todos aquellos Licenciados y Diplomados Sanitarios que, en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal para el período 2006 a 2008, reunían los requisitos establecidos en el punto 4.1.3 y no solicitaron el acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional en el plazo establecido por la Convocatoria de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006).

Segundo. Anunciar la publicación de los listados provisionales de resolución del proceso en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dichos listados se publicarán por orden alfabético y en los mismos consta el grupo

(Licenciado o Diplomado Sanitario), la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los aspirantes admitidos provisionalmente al proceso excepcional de acceso a la Carrera. Aquellos profesionales que han solicitado un nivel de Carrera para el que no reúnen los requisitos exigidos, figuran en los citados listados como excluidos.

Tercero. Contra la presente Resolución los interesados podrán formular alegaciones, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de enero de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

0. No tener la condición de personal estatutario fijo, o funcionario sanitario local fijo integrado en EBAP, del Servicio Andaluz de Salud en la categoría que se solicita la Carrera.
1. No estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el Servicio Andaluz de Salud.
3. No tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).
5. Pertenecer a categorías declaradas a extinguir, siempre y cuando se le haya ofertado al personal con plaza en las mismas la posibilidad de integrarse en otras categorías del catálogo del SAS.
6. No estar incluido en el ámbito de aplicación de la Carrera.
7. Haber solicitado el acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional en el plazo establecido por la Convocatoria de 31 de julio de 2006 (BOJA núm. 158, de 16 de agosto de 2006).

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que por la que se amplía el plazo para la resolución del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

Con fecha de 7 de febrero de 2006, en el BOJA núm. 25, se publica la Orden de 18 de enero, de la Consejería de Cultura, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La base duodécima de la Orden citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha de 28 de marzo, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto por el que se acuerda la suspensión del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. Dicho Auto es revocado levantándose la suspensión por medio de Auto de 13 de julio.

Con fecha de 10 de julio, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Sentencia número 370/2006,

en la que se estima el recurso contencioso-administrativo número 168/2005, presentado contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, que modifica el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto a la nueva redacción dada a los puntos 1.2 y 2 del artículo 54, revocando el acto impugnado, debiendo mantenerse la redacción existente con anterioridad al Decreto impugnado.

Con fecha de 26 de octubre, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto declarando la ejecución provisional de la Sentencia de 10 de julio del mismo año, limitándose a hacer efectiva la nulidad de la redacción del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Finalmente, el 10 de noviembre se publica, en el BOJA núm. 218, la Orden de 7 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por medio de la cual se da publicidad a la citada Sentencia, se ordena su cumplimiento de conformidad con el Auto mencionado en el párrafo anterior, se da publicidad a la redacción vigente de los puntos 1.2 y 2 del artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, así como se efectúan determinadas aclaraciones respecto a los procedimientos en tramitación que se pueden ver afectados.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y el Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el art. 43 del citado Decreto y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

DISPONGO

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Orden de la Consejería de Cultura de 18 de enero de 2006, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 18 de diciembre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, curriculum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen, y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de Administración y Servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfonos 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO	
E X P O N E			
<p>Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Fecha de Resolución _____ Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),</p>			
S O L I C I T A			
<p>Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.</p> <p style="text-align: center;">_____, a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">_____ (Firma)</p>			
<p>ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</p>			

ANEXO III.1

(Ref. 15/2006/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: PTR 95-0855-OP: Aplicación de técnicas microbiológicas y moleculares para la caracterización de cepas implicadas en la elaboración de vinos sometidos a la crianza biológica de la manzanilla y su relación con las condiciones ambientales y propiedades organolépticas. Selección de cepas para la mejora y optimización del proceso de producción.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

1. Aislamiento, identificación y caracterización de la microbiota levaduriforme responsable del proceso dinámico de elaboración de la manzanilla mediante la aplicación de técnicas microbiológicas y moleculares.
2. Establecimiento de una correspondencia entre la presencia de ciertas cepas en el velo de flor y parámetros de interés enológico (capacidad de implantación, tolerancia al etanol, producción de acidez volátil, factor «killer», producción de acetaldéhid, análisis sensorial, etc.).

3. Estudio del comportamiento de cepas seleccionadas en microvinificaciones: Desarrollo de cultivos dirigidos con cepas seleccionadas a escala de laboratorio y análisis de la evolución de distintos parámetros del vino sometido a crianza biológica. Diseño de una estrategia de mejora según los resultados obtenidos, que incluirá la selección de cepas para su utilización en fermentaciones industriales y el estudio de escalamiento.
5. Características del contrato.
 - Duración: 6 meses.
 - Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.
 - Lugar de desarrollo: Laboratorio de Microbiología, CASEM.
 - Retribuciones: 662,36 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.
 - Se valorarán los siguientes méritos:
 - Titulación preferente: Licenciado en Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales o Enología.
 - Conocimientos de técnicas microbiológicas y genéticas: aislamiento, cultivo, manipulación, etc.
 - Manejo de levaduras enológicas: caracterización molecular y manipulación genética.
 - Experiencia previa en Microbiología Enológica Molecular.
 - Conocimientos y experiencia en Microbiología Enológica (levaduras).

- Experiencia previa en proyectos OTRI relacionados con el tema de trabajo.
- Conocimiento y manejo de técnicas moleculares para la caracterización de poblaciones de levaduras enológicas.
- Experiencia en la utilización de cepas «starter» de levaduras.

ANEXO III.2
(Ref. 15/2006/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/Convenio/Contrato: Ayuda a Grupo de Investigación PAI FQM-270.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Actualización y mantenimiento de la página web del grupo.
- Desarrollo de software.
- Desarrollo de material docente.

5. Características del contrato.

Duración: 48 días.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 764,75 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias Matemáticas, Ingeniero Informático, Ingeniero Técnico Informático.
- Experiencia demostrable en programación.
- Experiencia en manejo de bases de datos.
- Conocimientos de estadística.
- Nota media en la titulación.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos y concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios en las Áreas Funcionales: AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas).

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo de las áreas funcionales AF1, AF2 y AF3 que se acompañan como Anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la legislación general de funcionarios, (Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio), en la legislación autonómica de desarrollo, (Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía), en los Estatutos de la Universidad de Granada, (aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía) y en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (Resolución de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 116, de 4.10.97),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha dispuesto anunciar la convocatoria de provisión de los puestos relacionados en el

Anexo I, por el procedimiento de concurso interno de méritos y concurso de traslados, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Granada que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, publicada por Resolución de 3 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 4, de 7.1.2005) y que se encuentren en la situación de servicio activo o en la situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente de la Universidad de Granada.

1.2. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

1.3. Están obligados a participar, los funcionarios que presten servicios en la Universidad de Granada que tengan atribuido, mediante adscripción provisional, el desempeño de un puesto de trabajo.

1.4. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

1.5. Los puestos de trabajo de intervalo 4, 5 y 6 se cubrirán mediante concurso de méritos general, y su valoración se realizará conforme a la Parte General del Baremo recogido en la base 2.1. Los puestos de nivel 7 (Administrativo Puesto Base) se cubrirán mediante concurso de traslados, que se resolverá con criterios de antigüedad en la Universidad de Granada, y en caso de igualdad se aplicará el orden obtenido en el correspondiente proceso selectivo de ingreso, según lo dispuesto en el art. 16.1 del Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada.

1.6. Para poder participar en el concurso de los puestos de trabajo que en el Anexo I se indica que tienen como requisito exigido para su desempeño «Conocimiento Idiomas», (columna de Observaciones) será necesario haber acreditado dichos conocimientos en el idioma inglés mediante la superación de la correspondiente prueba de aptitud. realizada al efecto.

1.7. De igual forma, para poder participar en el concurso de los puestos que en el Anexo I tienen como requisito exigido para su desempeño «Dominio Ofimática» (columna de Observaciones) será necesario haber acreditado dichos conocimientos mediante la superación de la correspondiente prueba de aptitud.

1.8. Se entenderán acreditados los conocimientos a los que se refieren los apartados anteriores (Conocimientos de Idiomas/Dominio Ofimática) si se obtuvo la calificación de apto en las pruebas realizadas en desarrollo de la base 1.6 del concurso de méritos convocado por Resolución de 8 de julio de 2005 (BOJA del 22 de julio de 2005).

2. Méritos.

2.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas de los puestos de intervalo 4, 5 y 6 se ajustará al baremo que se recoge a continuación, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de mayo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9.6.05).

Parte general (Máximo 79 puntos).

1.º Méritos de carácter personal (Hasta un máximo de 41 puntos).

1.1. Grado consolidado: Máximo 12 puntos.

30: 12 puntos.

29 y 28: 11 puntos.

27 y 26: 10 puntos.

25 y 24: 9 puntos.

23 y 22: 8 puntos.
 21 y 20: 7 puntos.
 19 y 18: 6 puntos.
 17 y 16: 5 puntos.
 15 o menor: 4 puntos.

1.2. Pertenencia a Cuerpo o Escala: Máximo 8 puntos.

Se valorará la pertenencia al Cuerpo o Escala en función del grupo sólo para los concursos a puestos con doble grupo de adscripción y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Grupo Superior: 8 puntos
 Grupo Inferior: 4,25 puntos

1.3. Antigüedad: Máximo 12 puntos.

0,50 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en la Universidad de Granada.

0,25 puntos por año o fracción mensual que proporcionalmente le corresponda, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

1.4. Titulación: Máximo 9 puntos.

Licenciado: 8 puntos
 Diplomado: 6 puntos
 Bachiller o equivalente: 3 puntos.
 G. Escolar o equivalente: 1 punto.

Se otorgará 1 punto adicional en los casos en que exista una doble titulación reglada o la posesión del grado de Doctor.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el M.^o de Educación y Ciencia con carácter general válidas a todos los efectos.

2.º Méritos de carácter profesional (Hasta un máximo de 38 puntos).

2.1. Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira: Máximo 15 puntos.

Se valorarán los cursos organizados por el INAP, INAPE, IAAP, Universidad de Granada y otros Organismos oficiales de Formación. Para ello deberá aportarse por los interesados, además de la correspondiente certificación, documentación que acredite los siguientes extremos: Número de horas, asistencia o en su caso aprovechamiento.

Se valorará a razón de 0,03 puntos por hora de formación.

Título de Experto: 1,50 puntos.

Máster: 3 puntos.

Con la excepción de los títulos de Experto y Máster la puntuación de los cursos se incrementará en el 100% de su valor, si se acreditara no sólo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento.

Exclusivamente para el Personal funcionario de Bibliotecas y de Informática, se valorarán aquellos otros cursos organizados por Colegios, Asociaciones y Sociedades profesionales relacionadas con estas áreas.

La Comisión deberá inexcusablemente hacer público, junto con el resultado del concurso, la relación de cursos y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

2.2. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 19 puntos.

La Comisión valorará el trabajo desarrollado y rendimiento apreciado en los candidatos en los distintos puestos de trabajo, según los siguientes criterios:

- Hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.

30 y 29: 0,50 puntos por año o fracción mensual.
 28 y 27: 0,45 puntos por año o fracción mensual.
 26 y 25: 0,40 puntos por año o fracción mensual.
 24 y 23: 0,35 puntos por año o fracción mensual.
 22 y 21: 0,30 puntos por año o fracción mensual.

20 y 19: 0,25 puntos por año o fracción mensual.
 18 y 17: 0,20 puntos por año o fracción mensual.
 16 y 15: 0,15 puntos por año o fracción mensual.
 14 y 13: 0,10 puntos por año o fracción mensual.
 12 o menor 0,05 puntos por año o fracción mensual.

- Hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo y la similitud/analogía entre su contenido técnico y el de aquéllos a los que aspira.

A estos efectos se establecen las siguientes Áreas de similitud/analogía constituidas por las Unidades que se especifican a continuación:

Áreas de similitud/analogía a efectos de concursos:

Área 1: Servicios y Estructuras de Gestión y Administración (AF1).

Área 2: Centros Académicos (AF2).

Área 3: Bibliotecas (AF3).

Área 4: Informática (AF4).

La valoración de la experiencia en este apartado se realizará asignando:

a) 0,75 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño del mismo puesto al que se aspira dentro de la misma Unidad.

b) 0,60 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de distinto puesto al que se aspira, dentro de la misma Unidad.

c) 0,40 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de puestos de trabajo en diferentes Unidades dentro del mismo Área.

d) 0,30 puntos por año o fracción mensual correspondiente, por el desempeño de puestos de trabajo en distintas Áreas.

- Con carácter excepcional, y previos los informes que, en su caso, se estimen oportunos, la Comisión podrá asignar hasta un máximo de 4 puntos, en atención a las aptitudes y rendimientos apreciados a los aspirantes en los puestos anteriormente desempeñados.

2.3. Otros méritos: Hasta un máximo de 4 puntos.

La Comisión podrá valorar otros méritos (otras titulaciones académicas, experiencia acreditada en otros trabajos de la Administración Pública o empresa privada relacionada con la plaza a que se aspira, publicaciones, comunicaciones, ponencias, becas, ayudas y premios recibidos, cursos impartidos, etc.) que se aporten por los aspirantes y que no estén incluidos en los distintos apartados del presente baremo.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que se facilitará en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, en la que se relacionarán los puestos de trabajo solicitados por orden de preferencia.

3.3. Los requisitos a que hace referencia la base 1 y los méritos deberán ser acreditados mediante los documentos justificativos correspondientes. Si sólo se participa en el concurso de traslados no será necesario aportar documentación alguna.

3.4. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose ni alteraciones ni modificaciones en las mismas.

3.7. La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, concediéndose un plazo de cinco días naturales para posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Gerencia.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Los méritos serán valorados por una Comisión, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don José Jiménez Benavides. Gerente de la Universidad de Granada.

Miembros nombrados por el Rector, de los que uno de ellos actuará como Secretario: Don Roberto Gómez Amate y don Félix Raya Muñoz.

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Doña Mercedes López Roldán y doña Elena Morales Torres.

Miembros suplentes:

Presidente: Don José Sánchez Rodrigo. Vicegerente de Asuntos Económicos.

Miembros nombrados por el Rector, de los que uno de ellos actuará como Secretario: Doña Julia Tallón Yaguez y don Francisco Javier Buendía Fernández.

Miembros nombrados por el Rector, a propuesta de las Organizaciones Sindicales: Don Marciano Almohalla Gallego y don Antonio Palomino Morales.

4.2. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, así como hacer las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso.

5. Resolución del concurso y tomas de posesión.

5.1. Resuelto el concurso, la Comisión de Valoración pondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios de Administración y Servicios el resultado con la adjudicación provisional de los puestos correspondientes a la misma, abriéndose un plazo de tres días para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión para la corrección de errores materiales o de hecho.

5.2. El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación total, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los méritos, según el siguiente orden de prioridad: el grado personal, la valoración del trabajo desempeñado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursó y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5.3. La publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la resolución del concurso pondrá fin al procedimiento y figurarán los datos del funcionario y del puesto adjudicado; la publicación servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos.

5.4. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

5.5. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Granada, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo, como máximo tres meses.

5.6. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

6. Norma final.

6.1. La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

6.2. Para la valoración de la experiencia profesional a la que se refiere el apartado 2.2. del Baremo, el tiempo de desempeño en los puestos del área: Previsión de Nuevas Necesidades, adscritos a la Unidad Orgánica de Gerencia, se considerarán prestado en el área funcional de la Unidad de Destino a la que hayan sido adscritos los mismos, y en puestos de la plantilla tipo de igual denominación y nivel de intervalo.

6.3. De igual forma, cuando sea necesario para la valoración de los distintos méritos a que hace referencia el Baremo, establecer equivalencias entre puestos de la anterior Relación de Puestos de Trabajo y la actualmente vigente, la Comisión de Valoración establecerá las mismas en base a lo dispuesto en la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de fecha 1 de junio de 2005 por la que se hace pública la Tabla de Equivalencias.

6.4. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Granada, 18 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO 1

CÓDIGO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	DENOMINACIÓN		TURNO	OBSERVACIONES	NIVEL	AF
EG01.01.05	RECTORADO	GABINETE DEL RECTOR	Responsable Negociado		C1		5	AF1
EG01.02.01.10	RECTORADO	VICERRECTORADOS	Responsable Negociado				5	AF1
EG08.01.06	GERENCIA	EQUIPO GERENCIA	Responsable Negociado	Gerencia			5	AF1
EG08.02.06.1	GERENCIA	P.N.NECESIDADES	Responsable Negociado	Botánica (Farmacia)			5	AF2
EG08.02.08.1	GERENCIA	P.N.NECESIDADES	Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF1
EG08.02.08.2	GERENCIA	P.N.NECESIDADES	Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF1
EG08.02.09.2	GERENCIA		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
GA02.00.04.1	GABINETE DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		Administrativo Puesto Base				7	AF1
CE02.01.12.1	CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA Y AULA PERMANENTE		Administrativo Puesto Base				7	AF1
CE02.01.12.2	CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA Y AULA PERMANENTE		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SA02.01.04.1	GABINETE DE ACCIÓN SOCIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SA03.00.03.4	SERVICIO DE EVALUACIÓN, CALIDAD Y PLANES DE ESTUDIO		Responsable Negociado				5	AF1
SA05.01.06.1	SERVICIO DE DEPORTES		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SA06.01.02.3	RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS Y COLEGIO MAYOR ISABEL LA CATOLICA		Responsable Negociado				5	AF1
SA09.01.04	CENTRO DE INFORMÁTICA Y REDES DE COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN	Administrativo Puesto Base				7	AF1
SA11.00.03.1	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	DIRECCIÓN	Bibliotecario R. Area				4	AF3
SG03.00.05.1	SERVICIO DE ALUMNOS		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG05.01.04.1	SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES		Administrativo Información	Información y Registro			6	AF1
SG06.00.05.1	SERVICIO DE BECAS		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG06.00.05.2	SERVICIO DE BECAS		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG06.00.05.3	SERVICIO DE BECAS		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG06.00.05.4	SERVICIO DE BECAS		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG07.00.05.1	SERVICIO DE ESTUDIOS DE TERCER CICLO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG08.01.02.2	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL		Responsable Gestión	Contratación e Inversiones			4	AF1
SG08.00.02.1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG09.00.02.1	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG09.00.02.2	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG09.00.02.3	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG09.00.02.4	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG10.00.06.3	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO		Administrativo Ejecutivo				6	AF1
SG12.00.05.1	SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG13.00.05.1	SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG14.00.03.1	SERVICIO DE HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG14.00.03.2	SERVICIO DE HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
SG14.00.03.3	SERVICIO DE HABILITACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		Administrativo Puesto Base				7	AF1
CA01.00.07	FACULTAD DE BELLAS ARTES		Responsable Negociado		C1		5	AF2
CA01.00.08	FACULTAD DE BELLAS ARTES		Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF2
CA02.00.07	FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		Responsable Negociado			Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA02.00.08	FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		Responsable Negociado		C1		5	AF2
CA02.00.09	FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN		Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF2
CA04.00.07	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		Responsable Negociado		C1		5	AF2
CA04.00.9	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF2
CA05.00.07	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Responsable Negociado			Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA05.00.10	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Responsable Negociado		C1		5	AF2
CA05.00.11	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Administrativo Ofimática			Dominio ofimática	6	AF2
CA05.00.12.1	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Administrativo Puesto Base				7	AF2

ANEXO 1

CÓDIGO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	DENOMINACIÓN	TURNOS	OBSERVACIONES	NIVEL	AF
CA05.00.12.2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA05.00.12.3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA06.00.08	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA06.00.09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA06.00.10	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA07.00.05	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA07.00.08	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA08.00.08	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA09.00.10	FACULTAD DE DERECHO		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA10.00.09	FACULTAD DE FARMACIA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA10.00.10	FACULTAD DE FARMACIA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA10.00.11.1	FACULTAD DE FARMACIA		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA10.00.11.2	FACULTAD DE FARMACIA		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA10.00.11.3	FACULTAD DE FARMACIA		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA11.00.09	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA11.00.11	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA11.00.12	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA11.00.13.1	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA12.00.08	FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA12.00.09	FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA12.00.10	FACULTAD DE MEDICINA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA13.00.08	FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA13.00.09	FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA13.00.10	FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA13.04.05.1	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	RECEP.PACIENTES	Administrativo Ejecutivo	Recepción Pacientes	T	6	AF2
CA14.00.04.3	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Responsable Negociado			5	AF2
CA14.00.06	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA14.00.08	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Administrativo Ejecutivo	Clinica A.Psicológica	C1	6	AF2
CA14.00.09	FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA15.00.06	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA15.00.10	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA15.00.11.2	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA16.00.06	ETS DE ARQUITECTURA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA16.00.07	ETS DE ARQUITECTURA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA16.00.09	ETS DE ARQUITECTURA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA17.00.06.3	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		Responsable Negociado			5	AF2
CA17.00.08	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA17.00.09	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA17.00.10	ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA18.00.06.3	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Responsable Negociado			5	AF2
CA18.00.08	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA18.00.09	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA18.00.10	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA18.00.11.1	ETS DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA19.00.07	E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA19.00.08	E.U. DE ARQUITECTURA TÉCNICA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA20.00.06	E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA20.00.07	E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD		Responsable Negociado	C1		5	AF2

ANEXO 1

CÓDIGO	UNIDAD ORGÁNICA	ÁREA	DENOMINACIÓN	TURNO	OBSERVACIONES	NIVEL	AF
CA20.00.08	E.U. DE CIENCIAS DE LA SALUD		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA21.00.07	E.U.DE TRABAJO SOCIAL		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA21.00.09	E.U.DE TRABAJO SOCIAL		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA22.00.03	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Gestión			4	AF2
CA22.00.04	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Negociado	Dirección		5	AF2
CA22.00.05	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Negociado			5	AF2
CA22.00.06	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA22.00.07	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Responsable Negociado	C1		5	AF2
CA22.00.08	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
CA22.00.09.2	CAMPUS UNIVERSITARIO DE CEUTA		Administrativo Puesto Base			7	AF2
CA23.00.05	CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA		Responsable Negociado		Conocimiento Idiomas	5	AF2
CA23.00.07	CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA		Administrativo Ofimática		Dominio ofimática	6	AF2
IU01.00.05	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA		Responsable Negociado	I.de la Paz y los Conflictos	Dpto.e.Instituto	5	AF2
CA12.00.12.D	1 FACULTAD DE MEDICINA		Administrativo Puesto Base	ANATOMICA PATOLOGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA		7	AF2
CA05.00.09.D	2 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		Responsable Negociado	ECONOMIA APLICADA		5	AF2
CA12.00.07.D	6 FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado	FISIOLOGIA		5	AF2
CA12.00.07.D	8 FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado	MEDICINA		5	AF2
CA12.00.07.D	11 FACULTAD DE MEDICINA		Responsable Negociado	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA		5	AF2
CA14.00.05.D	3 FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Responsable Negociado	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION		5	AF2
CA14.00.05.D	4 FACULTAD DE PSICOLOGÍA		Responsable Negociado	PSICOLOGIA EXPERIM. Y FISIOLOGIA DEL COMPORTAM.		5	AF2

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2176/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2176/2006, interpuesto por don Cristóbal Montalbán Rodríguez, contra la Orden de 10 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de 28 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica Agrícola, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2294/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2294/2006, interpuesto por doña Ana María López Fernández, contra la Orden de 31 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra las listas definitivas de aprobados en las pruebas selectivas, acceso libre, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2179/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2179/2006, interpuesto por doña Elena González Silva, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2035/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2035/2006, interpuesto por doña María del Mar Ortega Ripoll contra la Orden de 28 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se

desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas por este Instituto:

- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 27 de julio de 2006, por un importe de 36.000 euros, efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.441.00.12B, cuyo destino es la financiación de las investigaciones a publicar en la Revista de Derecho Constitucional Europeo, así como para contribuir a los gastos materiales y de personal de la misma, y que se encuentra prevista en el Acuerdo suscrito entre la Universidad de Granada y este Instituto el 16 de julio de 2004.

- Subvención a la Universidad de Sevilla, concedida por Resolución de 10 de julio de 2006, y por importe de 36.060,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.441.00.12B, destinada a la financiación del proyecto científico consistente en la elaboración de contenidos de la Revista «Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública», la cual se encuentra prevista en el Acuerdo de 3 de octubre de 1989 entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la edición de la misma.

- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 27 de diciembre de 2006, por importe total de 10.000 euros y carácter plurianual, imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto de este Instituto para 2006 y 3.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto para 2007, y destinada a la financiación parcial de los gastos de organización de la II Edición del Curso de «Experto Universitario en Derecho Ambiental de Andalucía».

- Subvención al Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.460.00.12B del Presupuesto de este Instituto e importe de 21.883 euros, concedida por Resolución de 25 de mayo de 2006, que se encuentra prevista en el Protocolo suscrito por ambas partes y relativo a las Actividades de Formación para el presente año, con objeto de servir de apoyo financiero global para la organización de activi-

dades formativas y de perfeccionamiento dirigidas a personal al servicio de la Administración Local de Andalucía.

- Subvención a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, concedida por Resolución de 22 de diciembre de 2006, por importe de 6.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.460.00.12B y destinada a la financiación parcial de los gastos de organización de la Jornada sobre «Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y su incidencia en el Gobierno Local».

- Subvención al Centro asociado a la UNED de Motril, concedida por Resolución de 13 de septiembre de 2006, por importe de 6.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.31.01.00.441.00.12B y destinada a la financiación parcial de los gastos de organización del Curso sobre «Reforma constitucional y reformas estatutarias en el marco de la Unión Europea».

- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 11 de diciembre de 2006, por importe total de 13.500 euros y carácter plurianual, imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto de este Instituto para 2006 y 3.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto para 2007, y destinada a la financiación parcial de los gastos de impartición del Máster Oficial en «Derecho Constitucional Europeo».

- Subvención a la Universidad de Córdoba, concedida por Resolución de 17 de noviembre de 2006, por importe total de 17.000 euros y carácter plurianual, imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto de este Instituto para 2006 y 3.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto para 2007, y destinada a la financiación parcial de los gastos de impartición del Máster en «Derecho Económico y Local» y Programa de Doctorado sobre «El Nuevo Derecho».

- Subvención a la Universidad de Sevilla, concedida por Resolución de 24 de octubre de 2006, por un importe total de 10.000 euros y carácter plurianual, imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto de este Instituto para 2006 y 3.1.11.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto para 2007, y destinada a la financiación parcial de los gastos de organización del Curso de «Experto en Derecho Ambiental».

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de diciembre de 2006, de concesión de subvenciones previstas en la Orden que se cita en materia de Arquitectura y Vivienda.

La Orden de 30 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para actividades de investigación en materia de arquitectura y vivienda, y se efectúa la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 132, de 8 de julio) prevé, en el apartado 4 del artículo 6, la apertura de 2 convocatorias anuales de subvenciones, refiriéndose la presente a la primera de las convocatorias del año 2006, cuyo plazo de presentación era de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que tuvo lugar el 23 de febrero de 2006.

Se dispone expresamente que la financiación de las mencionadas subvenciones se realizará con cargo a los créditos

consignados en las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Junta de Andalucía:

- 01.13.00.03.00441.01.43A
- 01.13.00.03.00461.01.43A
- 01.13.00.03.00471.00.43A
- 01.13.00.03.00481.00.43A
- 01.13.00.03.00491.00.43A

estando limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes. El procedimiento de concesión se desarrolla en régimen de concurrencia competitiva.

En virtud de lo expuesto y, en uso de las competencias que tengo atribuidas

R E S U E L V O

Primero. Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo 1 de la presente resolución subvención, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a las aplicaciones presupuestarias arriba reseñadas.

Los plazos de ejecución y los ejercicios económicos a los que se imputarán las subvenciones serán los que se establecen en el Anexo 1 para cada beneficiario. En el mismo Anexo se relacionan, además, para cada beneficiario el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto solicitado.

Segundo. Desestimar el resto de las solicitudes presentadas que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han sido desestimadas por no haber sido valoradas en atención a lo establecido en el artículo 4 de la Orden reguladora, así como por no haber alcanzado suficiente puntuación en la valoración del proyecto. Dichas solicitudes se relacionan en el Anexo 2 a esta Orden.

Tercero. El abono de las subvenciones se realizará en los pagos por anualidades que se recogen en el Anexo 1 y previa acreditación de los extremos indicados de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 30 de junio de 2005. El pago de la primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de las restantes anualidades se condicionará a la presentación por el beneficiario de un informe técnico del trabajo hasta el momento desarrollado, que requerirá la valoración positiva del mismo por la comisión de Valoración y Selección y previa justificación de los gastos realizados hasta el momento. Este informe habrá de presentarse entre el 1 y 31 de octubre de la anualidad correspondiente. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando el porcentaje de financiación establecido en la resolución de la concesión al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario conforme a la justificación presentada.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden reguladora de 30 de junio de 2005, ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de dos meses a partir de término de ejecución de la actividad subvencionada. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, entendiéndose por tales los que han sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, aunque la cuantía de la subvención sea inferior aportando la documentación exigida en el artículo 13 de la Orden reguladora de 30 de junio de 2005.

Quinto. Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Asimismo, y consecuente con lo dictado en el artículo 10 de la Orden de 30 de junio de 2005, se indica que en los tablones de anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de sus Delegaciones Provinciales, se encuentra expuesto el contenido íntegro de la presente Orden.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante el órgano judicial competente de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de este último cuerpo legislativo.

Sevilla 27 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO 1

BENEFICIARIO	CONCEPTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PLAZO EJECUCIÓN	%	2006	2007	2008	2009	JUSTIFICACIÓN
ENRIQUE LARIVE LÓPEZ	PROGRAMA DE ACTUACIÓN PAISAJÍSTICA EN EL DISTRITO MINERO LINARES LA CAROLINA	60.101,00	85.920,00	12 meses	69,95	30.050,50	30.050,50	0,00	0,00	2 MESES
JOSÉ LUIS SALVADOR RODRÍGUEZ	VIVIENDAS PARA NUEVOS COLLECTIVOS. VIVIENDAS PARA INMIGRANTES TEMPOREROS.	37.892,14	37.892,14	12 meses	100	18.946,07	18.946,07	0,00	0,00	2 MESES
SANTIAGO CIRUJEDA PAREJO	AULA ABIERTA. ESPACIO DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y CULTURAL	30.880,00	30.880,00		100	15.440,00	15.440,00	0,00	0,00	2 MESES
ELENA CORRES ALVAREZ	SISTEMA C-	47.400,00	47.400,00	36 meses	100	23.700,00	7.900,00	7.900,00	7.900,00	2 MESES
EMILIO GARRIDO CASTELLANO	LA CAJA ESPECULAR. APRENDIZAJE EN LAS SALINAS	24.240,00	24.240,00	18 meses	100	12.120,00	6.060,00	6.060,00	0,00	2 MESES

BENEFICIARIO	CONCEPTO	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PLAZO EJECUCIÓN	%	2006	2007	2008	2009	JUSTIFICACIÓN
JOSÉ MARÍA CABEZA LAINEZ	ESTUDIOS ENCAMINADOS A LA GENERACION DE UNA HERRAMIENTA DE CONTROL DE RADIACION SOLAR EN VIVIENDAS CON APLICACION DIRECTA DE FUTUROS REGLAMENTOS.	25.000,00	25.000,00	20 meses	100	12.500,00	6.250,00	6.250,00	0,00	2 MESES
FADECO PROMOTORES	SISTEMAS DE CALIFICACION ENERGETICA Y ANALISIS MEDIO-AMBIENTAL EN LA PROMOCION DE VIVIENDAS EN ANDALUCIA	60.000,00	60.000,00	12 meses	100	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	2 MESES
VICTOR PÉREZ ESCOLANO (GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM 666)	CIUDAD, PATRIMONIO Y ARQUITECTURA CONTEMPORANEA EN ANDALUCIA. COSTA DEL SOL. TERRITORIO, CIUDAD Y ARQUITECTURA	39.000,00(*)	91.000,00	12 meses	42,86	19.500,00	19.500,00	0,00	0,00	2 MESES
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA	CERTIFICACION ENERGETICA PRESCRIPTIVA PARA VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN ANDALUCIA	45.000,00	45.000,00	18 meses	100	22.500,00	11.250,00	11.250,00	0,00	2 MESES
ESTHER CASTILLO DOMINGUEZ ADAME	NUEVAS VIVIENDAS PARA NUEVOS VECINOS	56.731,40	56.731,40	18 meses	100	28.365,70	14.182,85	14.182,85	0,00	2 MESES
FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA (FIDAS)	RECOMENDACIONES TECNICAS DE DISEÑO Y CALIDAD PARA VIVIENDAS	28.936,46 (**)	60.101,00	7 meses	48,15	14.468,23	14.468,23	0,00	0,00	2 MESES

(*) La subvención se concede exclusivamente al 100% de la Fase I del Trabajo, excluyéndose de dicha subvención las Fases correspondientes a divulgación y publicaciones, por no ser objeto de la convocatoria.

(**) La subvención se concede exclusivamente al 100% de la Primera actividad de las tres propuestas, ya que las dos restantes no se ajustan a los criterios contenidos en las bases de la convocatoria.

ANEXO 2

1. SOLICITUDES NO VALORADAS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN DE REFERENCIA.

CONSORCIO UTEDLT SANTAFÉ-ZONA P	NO CONSTA
AYUNTAMIENTO DE SANTA FÉ	NO CONSTA

2. PROYECTOS QUE NO SUPERAN EL 50% DE LA PUNTUACIÓN TOTAL.

ROBERTO MORALES GONZÁLEZ	EL FUTURO DE LA VIVIENDA PROTEGIDA EN ANDALUCIA. NORMATIVA EXISTENTE: PROBLEMÁTICA Y RECETAS PRÁCTICAS PARA SU MEJORA
MONTURQUE, SUELO Y VIVIENDA, S.L.	ESTUDIO ZONA PERIFÉRICA EN MONTURQUE
MARIA TERESA RÍOS VEGA	PROYECTO DE EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SEVILLA 2003-2007
GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN, MEJORA, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE VIVIENDAS EN LAS BARRIADAS SOCIALES DE LOS AÑOS 50 EN SEVILLA.
CLARA ROSÓN CALZADO	REUTILIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE OBSOLETAS
SANTIAGO CIRUJEDA PAREJO	UN NUEVO ESPACIO ESCÉNICO URBANO. ENDANZA
VICTORIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA VIVIENDA SOCIAL EN ANDALUCÍA
MARÍA LÓPEZ DE ASIAIN ALBERICH	DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS OBJETIVOS PARA EL AHORRO ENERGÉTICO EN VIVIENDA SOSTENIBLE EN NUEVOS DESARROLLOS URBANOS DE ANDALUCIA
JAIME LÓPEZ DE ASIAIN	DISEÑO Y PRODUCCIÓN MASIVA DE VIVIENDA SOCIAL BIOCLIMÁTICA PARA EL SIGLO XXI DENTRO DE UNA ESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PROTOTIPO DE MODULO BÁSICO ENERGÉTICO.(MODERCO)
DECYA ARQUITECTOS, S.L.	NUEVAS TENDENCIAS DE ARQUITECTURA RESIDENCIAL EN ANDALUCÍA
FADECO PROMOTORES	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIÓN CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS	PLAN DE FORMACIÓN DEL CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN
ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	NUEVOS MODELOS DE INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO
GUIDO CIMADOMO	UN ACERCAMIENTO A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE ANDALUCÍA.
MARINA SANZ CARLOS	FUENTES DOCUMENTALES DE LA ARQUITECTURA INDUSTRIAL ANDALUZA

AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	ARQUITECTURA TRADICIONAL DE DOS TORRES: AYER Y HOY. ESTUDIO MULTIDISCIPLINAR SOBRE LA REHABILITACION DE LA ARQUITECTURA VERNÁCULA USIA.
FUNDACIÓN ANDALUCÍA ACCESIBLE	ESTUDIO DE TENDENCIAS EN NORMATIVAS FUTURAS SOBRE VIVIENDAS
MANUEL PÉREZ LARA	ARQUITECTURA Y FISCALIDAD EN TORNO A LA VIVIENDA PROTEGIDA
ASOCIACIÓN DESARROLLO Y LA CALIDAD DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	OBSERVATORIO DE MOVILIDAD EN RELACION CON EL MODELO URBANO
EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	OBSERVATORIO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
JORGE MINGORANCE ALONSO	BÚSQUEDA DE PROTOCOLO DE SOSTENIBILIDAD PARA VIVIENDA COLECTIVA
DANIEL PABÓN AGUAS	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOSTENIBLE
VICENTE J. DÍAZ GARCÍA	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
ÁNGEL LUIS GIJÓN DÍAZ	PUBLICACIÓN EN TORNO A LOS POBLADOS DE COLONIZACIÓN DE GRANADA
MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA	ESTUDIO DE NUEVAS FORMAS DE REUTILIZACIÓN DE RECURSOS PATRIMONIALES
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	LAS ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA
PABLO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	REMODELACIÓN DEL GUADALMEDINA EN SU TRAMO URBANO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obra de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.	Comunidad de Propietarios	Núm. Viv.	Subvención
11-RC-159/04	Bda. El Torno, núm. 1 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	6	30.426,92 €
11-RC-160/04	Bda. El Torno, núm. 2 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	6	25.464,05 €
11-RC-161/04	Bda. El Torno, núm. 3 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	6	25.482,07 €
11-RC-162/04	Bda. El Torno, núm. 4 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	8	37.755,87 €
11-RC-163/04	Bda. El Torno, núm. 5 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	8	41.952,23 €
11-RC-164/04	Bda. El Torno, núm. 6 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	8	39.961,01 €
11-RC-165/04	Bda. El Torno, núm. 7 Chiclana de la Frontera (Cádiz)	8	42.108,46 €

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de diciembre de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «El Sol», de Camas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Roberto Felices Sánchez, titular del centro docente privado «El Sol», con domicilio en C/ Diamantino García Acosta, Local 1, 2 y 3, de Camas (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que

se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «El Sol», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.

Denominación específica: El Sol.

Código de centro: 41015081.

Domicilio: C/ Diamantino García Acosta, Local 1, 2 y 3.

Localidad: Camas.

Municipio: Camas.

Provincia: Sevilla.

Titular: Don Roberto Felices Sánchez.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Consejera de Educación (Por suplencia, Decreto del Presidente 10/2006, de 1.12),

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Consejero de la Presidencia

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a los Convenios de Colaboración suscritos con las entidades que se relacionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los Convenios de Colaboración suscritos con las entidades que a continuación se relacionan, para desarrollo de las enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de Formación Profesional Específica. No se ha articulado subvención alguna a través de dichos convenios.

Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Desarrollo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de «Cocina».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Alminares» de Arcos de la Frontera.

Período de vigencia: 1.10.2006 a 30.9.2008.

Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

Finalidad: Desarrollo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de «Cocina».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Burguillos» de Burguillos.

Período de vigencia: 1.10.2006 a 30.9.2008.

Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería).

Finalidad: Desarrollo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado medio de «Soldadura y Calderería».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Jaroso» de Cuevas del Almanzora.

Período de vigencia: 1.10.2006 a 30.9.2008.

Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Finalidad: Desarrollo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado superior de «Construcciones Metálicas».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Sierra Luna» de Los Barrios.

Período de vigencia: 1.10.2006 a 30.9.2008.

Convenio de Colaboración con la Empresa Ciatesa de Montilla (Córdoba).

Finalidad: Desarrollo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado superior «Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención».

Centro: Instituto de Educación Secundaria «Inca Garcilaso» de Montilla.

Período de vigencia: Cursos 2005/2006 y 2006/2007.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se acepta la renuncia de determinadas Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro a las subvenciones concedidas por la Resolución de 14 de septiembre de 2006 y se resuelve otorgar a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro suplentes.

La Consejería de Educación realizó convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 3 de abril de 2006 (BOJA número 80, de 28 de abril) dirigida a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social.

Concluido el proceso de selección de solicitudes realizado por las distintas Delegaciones Provinciales y elaborado un informe de las mismas, la Comisión Técnica realiza la propuesta de Resolución de concesión, teniendo en cuenta dichos informes.

La Consejería de Educación procede a su resolución mediante Resolución de 14 de septiembre de 2006 (BOJA número 191, de 2 de octubre).

Con relación a dichas entidades, figuraban entre ellas las que se citan en el Anexo I, según informes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, renuncian a los programas concedidos.

Como en el marco de esa convocatoria existen otras entidades suplentes que han solicitado dichas subvenciones se procede a sustituir estos beneficiarios que han renunciado por los de reserva.

Por todo ello esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Aceptar la renuncia de las entidades relacionadas en el Anexo I y conceder las subvenciones a las corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, con las cuantías

detalladas sobre la base de lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de convocatoria.

Segundo. El importe de la subvención de cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo 12 de la Orden de convocatoria.

Tercero. Si no se justificasen por parte de las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, en tiempo y forma, las subvenciones recibidas, se procederá, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Orden de convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Consejería de Educación a través de sus servicios competentes realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las Entidades locales beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dictaron desde la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Quinto. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Excm. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Directora General (por Delegación, Orden 3.4.06), María José Vázquez Morillo.

ANEXO I

RENUNCIA DE CORPORACIONES LOCALES

PROVINCIA	Corporación Local	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
GRANADA	Ayuntamiento de la Zubia	Yesista-Escayolista	12.363,00	12.300,00	99,4904
HUELVA	Ayuntamiento de El Campillo	Auxiliar de viveros y jardines	21.000,00	20.900,00	99,5238
SEVILLA	Ayuntamiento de Dos Hermanas	Auxiliar de viveros y jardines	47.138,68	20.900,00	44,3373
	Ayuntamiento de Peñaflo	Auxiliar de carpintería	30.182,02	20.900,00	69,2465

RENUNCIA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

PROVINCIA	ASL	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
CORDOBA	CRUZ ROJA	Auxiliar transporte Sanitario	21.000,00	20.548,00	97,8476
MALAGA	Cáritas Diocesana	Auxiliar de ayuda a domicilio y residencias asistidas	21.000,00	20.548,00	97,8476

ANEXO II

CORPORACIONES LOCALES QUE SE INCORPORAN

PROVINCIA	Corporación Local	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
HUELVA	Mancomunidad Desarrollo Condado de Huelva	Auxiliar dependiente de comercio	28.088,00	20.900,00	74,4090
SEVILLA	Ayuntamiento de Castilblanco	Ayudante Restaurante-Bar	21.000,00	20.900,00	99,5238
	Ayuntamiento de El Cuervo	Fontanero/a	21.000,00	20.900,00	99,5238

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SE INCORPORAN

PROVINCIA	ASL	Perfil ocupacional	Presupuesto	Subvención concedida	% Subv.
CORDOBA	ALBA SUR	Ayudante de cocina	21.100,00	20.548,00	97,3838
MALAGA	FAMF	Servicios auxiliares de oficina	22.700,00	20.548,00	90,5198

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, cofinanciadas con Fondo Social Europeo en un porcentaje del 65%, a las Organizaciones que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D. 9 y 3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.6.2007

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 Importe: 69.116,00 euros.
 Finalidad: Estudio del grado de satisfacción en las empresas con la formación técnica y el desempeño de su trabajo del alumnado contratado de Formación Profesional y del conocimiento en las mismas de los citados estudios.

Beneficiario: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.
 Importe: 49.965,70 euros.
 Finalidad: Estudio del nivel de inserción laboral en el tejido productivo andaluz del alumnado de Formación Profesional que haya realizado la Fase de Formación en Centros de Trabajo en el extranjero.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía.
 Importe: 50.000,00 euros.
 Finalidad: Estudio del nivel de inserción laboral en el mercado de trabajo del alumnado de Formación Profesional, con difusión de los resultados.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social (ACES).
 Importe: 25.000,00 euros.
 Finalidad: Organización de Jornadas sobre «Formación para Emprendedores», programa de preparación del alumnado de Formación Profesional para el fomento de la iniciativa empresarial.

Beneficiario: Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía).
 Importe: 25.000,00 euros.
 Finalidad: Realización del programa de actividades «La Formación Profesional y la Formación en Centros de Trabajo en los países de nuestro entorno», orientado a difundir las políticas sobre enseñanza y formación profesional acordadas por la Unión Europea al sector de la Formación Profesional en Andalucía.

Beneficiario: Federación Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 Importe: 25.000,00 euros.
 Finalidad: Realización del programa de actividades «La Formación Profesional en la Unión Europea», orientado a extender el conocimiento y aplicación de la Formación Profesional andaluza y española al espacio europeo.

Beneficiario: Asociación Española para la Enseñanza de las Ciencias de la Tierra, AEPECT.
 Importe: 6.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Fundación ANESVAD.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Federación de Asociaciones Pro Inmigrantes Extranjeros en Andalucía «Andalucía Acoge».
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
 Importe: 5.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Cruz Roja Española.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Fundación Intermón Oxfam.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Asociación Madre Coraje.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Fundación para la Promoción del Minusválido, PROMI.
 Importe: 10.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Beneficiario: Fundación UNICEF-Comité Español.
 Importe: 20.000,00 euros.
 Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios».

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, del Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos

competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El Monumento a los Descubridores, sito en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), es poseedor de una serie de valores, que a continuación se detallan y que avalan la incoación del procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural.

Se trata del primer monumento en homenaje de los participantes en la gesta descubridora erigido en tierras onubenses. Dicho monumento, cuya realización venía siendo una aspiración de las autoridades provinciales al menos desde 1875, terminó viendo la luz dentro del programa de obras proyectadas con motivo del IV Centenario del Descubrimiento de América. Tanto por su significado, como por el contexto histórico en el que es construido, está dotado de un fortísimo valor simbólico, constituyéndose en un hito dentro del ámbito patrimonial de los Lugares Colombinos y en una seña de referencia de la difusión institucional que de la Gesta del Descubrimiento de América se ha venido realizando desde finales del siglo XIX hasta nuestros días.

Junto a sus innegables valores formales, el Monumento destaca, igualmente, por su ubicación en un entorno privilegiado, junto al Monasterio de Santa María de la Rábida, en una zona de especial relevancia, cuna del Descubrimiento de América, lo que motivó la declaración de dicho espacio, inserto en los Lugares Colombinos, como Conjunto Histórico-Artístico por Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia núm. 553/67, de 2 de marzo de 1967, publicado en BOE de 22 de marzo de 1967. En este sentido, el Monumento a los Descubridores se encuentra en una zona ajardinada, caracterizada por parterres en los que sobresalen plantas arbustivas y ornamentales de diverso porte, datada también en la época, que conforma la antesala del citado Monasterio. Se constituye, así pues, en un verdadero hito espacial que sirve de pórtico al mismo. En la escalinata delantera del Monumento culmina una magna avenida flanqueada por esbeltas palmeras que, salvando una considerable pendiente, parte de la zona ribereña del Tinto cercana al Muelle de la Reina, construido también en la época. La perspectiva que desde el inicio de esta vía se tiene de la Columna Conmemorativa es ciertamente majestuosa, siendo ésta una de las vistas más emblemáticas del Paraje de la Rábida.

El Monumento, construido por el arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, fue restaurado posteriormente por el arquitecto Luis Martínez Feduchi. Responde en su conformación actual a la imagen consolidada que del mismo se tiene en la memoria de la gente y traduce su principal significación patrimonial en su aspecto simbólico, evocador de la Gesta del Descubrimiento, así como en su innegable valor como referente estructurador del entorno sensible del Monasterio de Santa María de la Rábida, razones por las que constituye uno de los más relevantes valores paisajísticos de aquél.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía

RESUELVO

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Cuarto. Hacer saber al Ayuntamiento de Palos de la Frontera, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Sexto.- Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

DENOMINACIÓN

Principal: Monumento a los Descubridores.

Secundaria: Monumento Conmemorativo del IV Centenario del Descubrimiento de América.

DELIMITACIÓN

El Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), queda delimitado por el polígono que circunscribe el pedestal, columna y cruz de forja, las tres escalinatas y los tres sectores ajardinados adyacentes, y que se define por los puntos A, B, C, D, E y F, cuyas coordenadas UTM ED50 Huso 30 N se adjuntan en la tabla, y por los arcos de circunferencia de radio 14 m que unen los puntos F y A, B y C y, por último, D y E. Su delimitación afecta a la parcela urbana 09000, parcialmente.

Vértice	X	Y
1	151.822	4.125.348
2	151.825	4.125.354
3	151.832	4.125.357
4	151.871	4.125.351
5	151.879	4.125.347
6	151.883	4.125.341
7	151.884	4.125.336
8	151.857	4.125.301
9	151.851	4.125.298
10	151.844	4.125.298
11	151.838	4.125.301

12	151.824	4.125.335
13	151.822	4.125.343

El entorno del Monumento a los Descubridores se encuentra protegido por el Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia núm. 553/67, de 2 de marzo de 1967, por el que se declara el Conjunto Histórico-Artístico de los Lugares Colombinos, publicado en BOE de 22 de marzo de 1967, siendo posteriormente asimilado dicho conjunto, en virtud de la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, a la condición de Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico.

La protección del entorno se completa con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de julio de 1968, por la que se aprueban una serie de Instrucciones para la protección ambiental del Conjunto Histórico-Artístico de los Lugares Colombinos, publicada en BOE de 20 de agosto de 1968.

Todo ello hace que no sea necesario delimitar un entorno de protección del citado Bien, al considerarse que éste se encuentra subsumido en la zona protegida por los mencionados Decreto y Orden.

DESCRIPCIÓN

El Monumento a los Descubridores se sitúa en el Paraje de La Rábida, casi enfrente del cenobio franciscano. Fue comenzado a construir en 1891, terminándose su obra un año más tarde, coincidiendo con la celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América. La iniciativa para su edificación se remonta a finales de 1875, cuando el Presidente de la Diputación de Huelva don Antonio González Ciézar expone la idea de abrir una suscripción popular en España y América para costear su realización. Esta idea de erigir un monumento en honor de los participantes en la empresa descubridora se inscribe en el contexto del proceso de recuperación, material y en el plano de la conciencia colectiva, del Monasterio de La Rábida y su entorno, iniciado a mediados del siglo XIX con la restauración de dicho cenobio auspiciada por los duques de Montpensier (1854-56) y consolidado, décadas más tarde, con los eventos de la celebración del IV Centenario del Descubrimiento de América.

Fallecido González Ciézar, el referido proyecto pasó a incluirse en las obras que se preparaban de cara a la celebración del IV Centenario, contándose con 100.000 pesetas como partida inicial, fruto de la suscripción popular abierta por el citado presidente de la Diputación. El proyecto y la dirección de las obras correspondieron al arquitecto Ricardo Velázquez Bosco, el cual realizó, igualmente, otras obras y reformas en el entorno. Entre 1963 y 1967 se acometió la restauración del Monumento, por entonces seriamente deteriorado, que corrió a cargo de Luis Martínez Feduchi, quien introdujo importantes

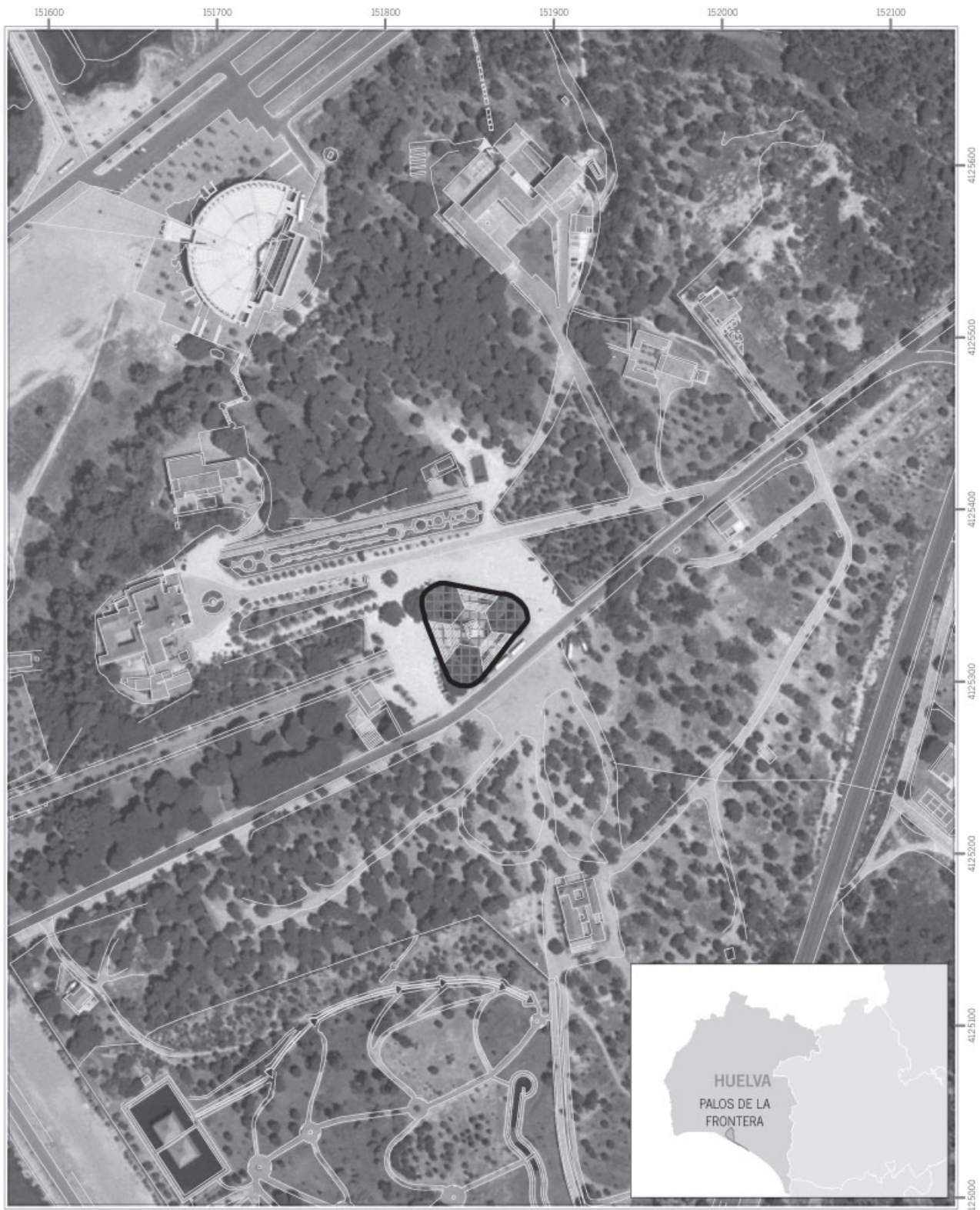
novedades en su fábrica, debiéndose a esta última intervención su fisonomía actual.

Se trata de una columna toscana erigida sobre un pedestal situado en un montículo artificial próximo al Monasterio de La Rábida. A dicho montículo, aterrazado en su parte superior, se accede por tres grandes escalinatas de traza rectilínea crecientes en anchura desde dicha terraza hasta su base, que en planta forman una estrella equilátera, completando el círculo en que se inscriben tres sectores ajardinados, en los que destacan varios pinos y otra vegetación de variado porte.

La columna en cuestión se remata con una sencilla cruz plana de hierro de brazos trapeaciales formados por pletinas y redondos asentada sobre un monolito cilíndrico rematado por un cuerpo campaniforme. Dicho monolito yace sobre una terracilla formada en el supradós del ábaco del capitel, cuyo equino se adorna con ovas y dardos, separados por una nacela de la garganta, rematada inferiormente con el astrágalo sobre listel. El fuste, con gálibo y éntasis, es liso en sus dos tercios superiores, presentando el inferior dividido en cuatro fajas anulares de altura similar, mediante listeles. Las dos más altas aparecen como simplemente texturadas con bujarda, mientras las más bajas están talladas con relieves alegóricos a la gesta que se conmemora. La basa, compuesta por un sencillo semitoro bajo un último listel, lleva plinto. El pedestal se corona con una cornisilla formada por dos filetes sobre cuarto bocel bajo la que se desarrolla el cuerpo principal, que apea en una gola, completándose con un zócalo saliente en dos gradas, que llega hasta el pavimento de la terraza. Dicho cuerpo principal se adorna con tarjetones en sus cuatro caras, configurados por rehundido y fajeado perimetral. En la cara que mira al Monasterio se encuentra una inscripción en letras de bronce que dice así:

AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS
 REINANDO DON ALFONSO XIII
 BAJO LA REGENCIA DE SU MADRE
 (D)OÑA MARIA CRISTINA DE AUSTRIA
 CON MOTIVO DEL CUARTO CENTENARIO
 DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA
 Y (P)ARA QUE AQUÍ CONMEMORE SIEMPRE
 TAN (F)ECUNDO Y GLORIOSO SUCESO
 ERIGIO ES(P)AÑA ESTA COLUMNA QUE
 DOMINA (EL) SITIO DESDE DONDE
 L(A)S NAVES DE COLON SALIERON AL OCEANO
 EN BUSCA DEL DESCONOCIDO C(O)NT(I)NENTE

EL DOCE DE OCTUBRE DE 1(9)6(7?) DIA DE LA HISPANIDAD
 SIENDO JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL
 S.E. EL GENERALISIMO D(O)N FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE
 EL INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA
 DIO FIN A LA RESTAURACION DE ESTE MONU(M)ENTO




Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento del Monumento a los Descubridores

Cartografía base: Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.
Cartografía Catastral Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.



Leyenda

 **Ámbito del Bien**



RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, Ejercicio 2006, a las subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006 (BOJA núm. 62, de 31 de marzo de 2006), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocadas en disposición adicional única de dicha Orden, con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, títulos de las obras e importes concedidos.

Modalidad: Obras editadas.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00.0606.77200.451.0.

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
ALHULIA, S.L.	SER MUJER EN ÁFRICA	4.012,32
ALHULIA, S.L.	EL TERCER NIDO	5.091,84
ALHULIA, S.L.	CABALLITO DE MAR	4.111,15
ALHULIA, S.L.	TRASMAR	4.420,00
ALHULIA, S.L.	EL ALACRÁN	3.974,91
ALHULIA, S.L.	88 MILL LANE	4.121,35
ALHULIA, S.L.	AQUELLA TERRIBLE NOCHE	4.254,25
ALHULIA, S.L.	PEQUEÑAS NARRACIONES	4.420,00
ALMUDENA SÁNCHEZ BOLÍVAR (ED. DAURO)	ODAS NUMERALES	1.697,55
ALMUDENA SÁNCHEZ BOLÍVAR (ED. DAURO)	SONETOS DEL ALBA	1.720,49
ALMUDENA SÁNCHEZ BOLÍVAR (ED. DAURO)	LA BARAKA	1.506,38
BÁRBARA FIORE	EL TIRANO, EL LUTHIER Y EL TIEMPO	3.155,88
BÁRBARA FIORE	EL NUEVO LIBRO DEL ABECEDARIO	5.357,04
BÁRBARA FIORE	CHUPACAZUELAS	2.957,86
BÁRBARA FIORE	LA COSA PERDIDA	3.324,73
EDICIONES ALFAR, S.A	EL LEGADO PLURAL DE LAS MUJERES	3.552,86
EDICIONES ALFAR, S.A	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA MODERNA EN ESPAÑA	3.960,84
EDICIONES ALFAR, S.A	CUESTIÓN DE TIEMPO. LA POESÍA DE FERNANDO ORTIZ.	3.484,86
EDICIONES ALFAR, S.A	ESPACIOS DE GÉNERO	3.705,85
EDICIONES ALFAR, S.A	MIS DIOSOS FAVORITOS EN EL MUSEO DEL PRADO	2.244,30
EDICIONES ALFAR, S.A	SEDIMENTOS EN UN PANTANO.	4.253,97
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	EL LENGUAJE DE LOS CUENTOS INFANTILES	2.719,89
EDICIONES ALJIBE, S.L.	¿CÓMO LEEN LOS NIÑOS CON CEGUERA Y BAJA VISIÓN ?	4.465,61
EDICIONES ALJIBE, S.L.	INTEGRACIÓN DE MINORÍAS ÉTNICAS.	5.926,99
EDICIONES ALJIBE, S.L.	LA CHARCA DE CATALINA	4.587,96
EDICIONES ALJIBE, S.L.	LA CHARCA ESTÁ DIFERENTE	4.587,96
EDICIONES ALJIBE, S.L.	ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON DIFICULTADES ORTOGRÁFICAS	4.419,73
EDICIONES ALJIBE, S.L.	SI DEJO DE CREER EN LAS HADAS ¿QUÉ ME PASA?	2.453,43
EDICIONES ALJIBE, S.L.	PROGRAMA DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y ESCRITURA	3.963,21
EDICIONES ALJIBE, S.L.	¡SOCORRO! ME TOCA DAR TEATRO.	2.500,44
EDICIONES DE AQUÍ, S.L.	DON DIEGO DE GRANADA	2.269,02
EDICIONES DE AQUÍ, S.L.	NADA SABE TAN BIEN COMO LA BOCA DEL VERANO	3.148,58
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	EL DIÁLOGO ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE	2.724,13

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
EDISEDAG, S.L. (EDITORIAL AGORA)	MARÍA ZAMBRANO: HISTORIA, POESÍA Y VERDAD	2.991,85
EDITORIAL ALGAZARA, S.L.	LOS PRESIDIOS MENORES DE ÁFRICA Y LA INFLUENCIA ESPAÑOLA EN EL RIF	1.581,21
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	HISTORIA GENERAL DE ANDALUCÍA.	8.499,66
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	BOTANICORUM SUMMA	5.303,79
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	VISIONES SOBRE ANDALUCÍA (CLÁSICOS ANDALUCES II)	1.709,93
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	UN AUTOBÚS BLANCO Y VERDE	2.792,54
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	BREVIARIO POÉTICO (CLÁSICOS ANDALUCES I)	1.376,23
EDITORIAL ARGUVAL, S.L.	DICCIONARIO MÁLAGA-PICASSO, PICASSO-MÁLAGA	3.291,22
EDITORIAL ARGUVAL, S.L.	LA COCINA ESPAÑOLA DEL SIGLO XIX	3.239,73
EDITORIAL ARGUVAL, S.L.	EL DESTINO DE LAS PERDICES	2.550,34
EDITORIAL ARGUVAL, S.L.	EL ALZHEIMER	2.167,74
EDITORIAL COMARES, S.L.	LAS ALAS DEL AVE FÉNIX	5.312,84
EDITORIAL COMARES, S.L.	LA REFORMA DE LA COPIA PRIVADA EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	5.998,40
EDITORIAL COMARES, S.L.	HISTORIA DEL LIBERALISMO EUROPEO	7.651,02
EDITORIAL COMARES, S.L.	CIUDADANOS SIN DEMOCRACIA	4.249,30
EDITORIAL COMARES, S.L.	EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE CICERÓN Y SALUSTIO	4.498,80
EDITORIAL COMARES, S.L.	EL TRABAJO EN LA AGRICULTURA	4.997,80
EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L.	SIERRAS ANDALUZAS. ITINERARIOS SENDERISTAS Y ASCENSIONES.	6.120,82
EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L.	VALLE DEL GUADIARO. GUIA DEL EXCURSIONISTA	6.120,82
EDITORIAL MIRAMAR, S.L.	CUBA, EL PARAISO PERDIDO.	8.161,09
EDITORIAL SARRIÁ, S.L.	LOS REINOS DE TAIFAS	2.641,53
EDITORIAL SIRIO, S.A.	LA DIETA DEL ÍNDICE GLUCÉMICO	5.357,04
FORMACIÓN ALCALÁ, S.L.	ACTUACIÓN INTEGRAL EN ACCIDENTES DE TRÁFICO.	6.110,21
FORMACIÓN ALCALÁ, S.L.	COCINA TERAPÉUTICA.	6.152,64
FORMACIÓN ALCALÁ, S.L.	PREVENCIÓN ESCOLAR DE LAS ADICCIONES: ACTUALIZACIÓN EN DROGODEPENDENCIA.	5.791,97
JAVIER HERNÁNDEZ PIZARROSO (MONO AZUL EDITORA)	LAS VÍRGENES PRUDENTES	3.139,20
JAVIER HERNÁNDEZ PIZARROSO (MONO AZUL EDITORA)	HABANECER	4.569,08
JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	DECLARACIÓN DE GUILLERMO.	2.763,83
JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	ÁNGEL DE LUZ CAÍDO.	2.143,03
JOSÉ Mº MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	LA POESÍA DE ORTEGA PARRA (UN VIAJE INVERTIDO)	5.098,91
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	ATRAPASUEÑOS	4.420,00
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	LAS AVENTURAS DE PINOCHO	6.364,80
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	UN REGALO DIFERENTE	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	27 HISTORIAS PARA TOMAR LA SOPA	5.041,12
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	EL VIAJE DE PANCHO	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	LA MORA	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	FILIBERTO Y EL SASTRE DE SOMBRAS	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	EL ENANO SALTARÍN.	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	QUÉ TONTOS SON LOS CAMALEONES	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	EL GATO TRAGÓN.	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	CHIVOS - CHIVONES	4.165,13
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	PEQUEÑO AZUL - PEQUEÑO AMARILLO.	4.165,13

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
KALANDRAKA EDICIONES ANDALUCÍA.	EL PATITO FEO	1.975,63
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	PIRATERÍA EN EL CARIBE	5.202,69
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	EL RELATO DE UN CORSARIO YANQUI	4.759,46
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	HERIDAS	4.481,65
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	TORRES VILLARROEL. A ORILLAS DEL MUNDO.	4.420,00
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	ALFONSO XIII. UN REY CONTRA EL PUEBLO.	4.759,46
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	LEONES Y CAMALEONES (VEINTIUNA ENTREVISTAS)	5.682,16
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	SEGURO QUE ESTA HISTORIA TE SUENA	3.416,86
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	LOS ASTRÓLOGOS ERRANTES	3.745,68
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA VISTA POR UNA REPUBLICANA	4.100,95
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	LA ODISEA DE LA BRIGADA ABRAHAM LINCOLN	6.799,73
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.L. (LA ESPUELA DE PLATA)	UN AÑO CON QUEIPO DE LLANO.	6.765,73
MATER EDICIONES, S.L.	D. QUIJOTE Y SUS LOCURAS CON SANCHE VIVEN AVENTURAS.	1.715,95
MERCADOTECNIA, GRUPO EL OLIVO, S.L.	GUÍA COMPLETA DE ÚBEDA Y BAEZA.	6.789,12
MERCADOTECNIA, GRUPO EL OLIVO, S.L.	365 EXCURSIONES POR ANDALUCÍA.	5.159,73
MERCADOTECNIA, GRUPO EL OLIVO, S.L.	NI HÉROES NI VILLANOS, 228 DÍAS EN EL CERRO DEL CABEZO.	3.220,59
MERCADOTECNIA, GRUPO EL OLIVO, S.L.	CUENTAN EN ANDALUCÍA....	3.164,58
MERCADOTECNIA, GRUPO EL OLIVO, S.L.	CRÓNICA UCRÓNICA DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, SU ALFOZ Y EL LIBRO DE LA CIENCIA	1.824,46
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	SOCIOLOGÍA DEL CANTE FLAMENCO	6.799,73
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	MANUEL SOTO. SORDERA DE JEREZ	5.098,91
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	A PALO SECO	4.206,60
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	LA RUEDA DE FUEGO	5.391,12
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, EL ANDALUZ UNIVERSAL	4.759,46
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	CARTAS DE AMOR A LA CONDESA	4.321,33
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	FARA	4.841,89
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	BESTIAS EN EL TINTERO.	5.427,76

Modalidad: Proyectos de edición.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.03.00.0606.77200.451.0.
31.20.00.03.00.0606.77200.451.7.2007.

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
ALHULIA, S.L.	POESÍA Y ESPERPENTO EN VALLE INCLÁN-LA PIPA DE KIF	5.087,46
BÁRBARA FIORE	UNO Y PEQUEÑITO	4.155,71
BÁRBARA FIORE	EL INESPERADO REGALO DE PAPÁ NOEL: DOÑA FELICIDAD Y DON AMOR.	3.310,86
BÁRBARA FIORE	GRETA LA LOCA	4.748,57
BÁRBARA FIORE	HADABRUJA	3.613,48
BÁRBARA FIORE	LA CREACIÓN	4.518,80
BÁRBARA FIORE	CHISPAS Y CASCABELES	4.762,99

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
BÁRBARA FIORE	PRALINE	3.316,59
DIADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGANDO LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Investigando nuestro mundo 6-12)	4.228,00
DISTRIBUCIÓN DE EDICIONES RODRÍGUEZ SANTOS, S.L. (ROSALIBROS)	UN SALTO AL INFINITO	3.718,40
EDICIONES ALFAR, S.A.	NARRACIONES ANECDÓTICAS DE DON FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN.	3.963,23
EDICIONES ALFAR, S.A.	ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD EN EL ESTADO DE BIENESTAR ESPAÑOL (1975-2005)	4.878,80
EDICIONES ALFAR, S.A.	MATERNIDAD E IDENTIDAD AFROAMERICANAS	3.309,83
EDICIONES ALFAR, S.A.	LAS COSAS DE ESPAÑA EN INGLATERRA....	4.589,82
EDICIONES ALFAR, S.A.	SOLILOQUIOS AMOROSOS DE UN ALMA A DIOS	3.136,92
EDICIONES ALFAR, S.A.	SIGNOS VANOS. LA POESÍA DE FERNANDO ORTIZ	4.691,81
EDICIONES ALFAR, S.A.	IN NOMINE PATRI Y OTROS NOMBRES	4.116,25
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	CANTARES DE ANDALUCÍA	4.793,81
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	CLAVES DEL IDIOMA ANDALUZ. HISTORIA DE UNA CONTROVERSIA	5.286,79
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	PERSONALIDAD ARTÍSTICA DEL PINTOR SEVILLANO JOSÉ VILLEGAS CORDERO	4.895,80
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	LA ICONOGRAFÍA PASIONISTA Y SUS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN ANDALUCÍA	4.895,80
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	COSMORREPÚBLICA	4.895,80
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	EL MAR NO PUEDE MORIR	4.835,44
EDICIONES DE AQUÍ, S.L.	GANGA	2.346,31
EDICIONES DE AQUÍ, S.L.	JUAN RAMÓN, LAS MUJERES Y EL AMOR	5.411,81
EDICIONES DE AQUÍ, S.L.	MEMORIAL DE VILLANERÍAS	4.843,97
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	AVENTURAS DE PEPE EN MEDINA AZAHARA	4.098,58
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	MAIMÓNIDES	3.689,69
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	AVENTURAS DE PEPE ENTRE LOS PUENTES DE CÓRDOBA	4.098,58
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	IBN ARABÍ	3.689,69
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	IBN JALDUM	3.689,69
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	CRÓNICAS CALIFALES	5.098,91
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	RELIGIÓN SIN MAGIA	2.982,17
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	ABDERRAMAN, EL EMIGRADO	2.783,36
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	ABDERRAMÁN III	3.689,69
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	EL ABC DEL NUEVO TESTAMENTO	3.892,84
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	RAT-HAMAT, EL GUARDIAN DEL UMBRAL	4.653,84
EDICIONES MÁGINA, S.L.	LOS TRES ANILLOS DEL SABIO	3.119,67
EDICIONES MÁGINA, S.L.	LA ANDALUCÍA LINGÜÍSTICA DE VALERA	4.441,15
EDICIONES MÁGINA, S.L.	POSIBILIDADES DE LA TELEFORMACIÓN EN EL EEES	5.692,95
EDICIONES MÁGINA, S.L.	CULTURA, COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	2.945,19
EDISEDAG, S.L. (EDITORIAL AGORA)	LA SEGUNDA REPÚBLICA EN MÁLAGA (1931-1936)	5.093,78
EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L.	LA MÁSCARA EN LA ARQUITECTURA RENACENTISTA Y BARROCA EN ANDALUCÍA	4.562,29
EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L.	HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA DE ANDALUCÍA	2.768,69
EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L.	HISTORIA SENCILLA DE LA LITERATURA	2.603,63
EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L.	TRATADO DE GEOMETRÍA PLANA	5.728,32
EDITORIA Y DISTRIBUIDORA EL OLIVO, S.L.L.	¡A SEGURA LO LLEVAN PRESO!	2.242,35
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	POESÍA ANDALUZA ANTERIOR AL SIGLO DE ORO.	1.401,71
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	CUADERNOS SECRETOS DE WASHINGTON IRVIN	5.643,77
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	ANTOLOGÍA, CUENTOS Y LEYENDAS DE ANDALUCÍA	1.401,71
EDITORIAL ALMUZARA, S.L.	DICCIONARIO DEL HABLA MALAGUEÑA	1.954,92
EDITORIAL ALGAZARA, S.L.	DIARIO DE LA VISITA A LOS PRESIDIOS DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL ESPAÑOLA	5.488,33
EDITORIAL ALGAZARA, S.L.	EL CONFLICTO ANGLO-ESPAÑOL POR EL DOMINIO OCEÁNICO"	5.312,84
EDITORIAL ALGAZARA, S.L.	HISTORIA DE LA CAIDA DEL CONDE-DUQUE DE OLIVARES	5.141,57
EDITORIAL ALGAZARA, S.L.	LA PERSECUCIÓN DEL DEMONIO	5.141,57

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
EDITORIAL COMARES, S.L.	COMPENDIUM CHRONICUM...	7.406,90
EDITORIAL DOBLE J, S.L.U.	ANTOLOGÍA DE TEXTOS SOBRE ARTE DEL SIGLO XX	5.315,05
EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L.	SIERRA MÁGICA. GUIA DEL EXCURSIONISTA	6.120,82
EDITORIAL LA SERRANÍA, S.L.L.	PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA. GUIA DEL EXCURSIONISTA.	5.098,91
EDITORIAL SARRIÁ, S.L.	LA CASA DE LOS CRISANTEMOS	4.692,27
EDITORIAL SARRIÁ, S.L.	EL ÁRBOL DEL ACANTILADO	4.692,27
EDITORIAL SARRIÁ, S.L.	LA CIUDAD-PALACIO DE LA ALHAMBRA	6.562,82
EDITORIAL SARRIÁ, S.L.	TARIFA A COMIENZOS DEL SIGLO XVIII	6.562,82
FRANCISCO MANUEL NUÑO DEL VALLE (NUÑO EDITORIAL)	EL VENCEDOR DE SÍ MISMO	1.784,58
FYSER XXI, S.L.U.	GILGAMESH	5.091,84
JAVIER HERNÁNDEZ PIZARROSO (MONO AZUL EDITORA)	POE Y OTROS CUERVOS	2.815,58
JOSÉ M ^o MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	HISTORIA LITERARIA CORDOBESA	6.049,41
JOSÉ M ^o MOLINA CABALLERO (ANFORA NOVA)	ODA AL OLIVO	6.120,82
LA MÁQUINA CHINA, S.L.	POLIXENA	3.091,01
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	HISTORIA DE LA PIRATERÍA	5.558,78
LUIS MIGUEL SÁNCHEZ TOSTADO	LA GUERRA CIVIL EN JAEN	7.607,21
PEDRO J. CRESPO DOMÍNGUEZ (COMUNICACIÓN SOCIAL EDICIONES Y PUBLICACIONES)	CRÍTICA FEMINISTA Y COMUNICACIÓN	3.727,15
PEDRO J. CRESPO DOMÍNGUEZ (COMUNICACIÓN SOCIAL EDICIONES Y PUBLICACIONES)	CONFLICTIVIDAD EN LAS AULAS. GUÍA PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN	2.996,44
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	MÉXICO Y ANDALUCÍA. MESTIZAJE DE IDA Y VUELTA	6.090,21
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	NIÑO RICARDO	6.799,73
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	EL ARTE PERDIDO DE LA CONVERSACIÓN	6.120,82
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	SEMANA SANTA. ANTOLOGÍA LITERARIA	1.429,51
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	DEL GOLPE MILITAR A LA GUERRA CIVIL	5.788,43
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	CIUDADELAS Y SEXTANTES	3.543,74
TALLER DE EDITORES ANDALUCES, S.L.	EL PECIO DE SANTA CLARA	5.098,47

Modalidad: Publicaciones periódicas (empresas mercantiles privadas).

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.0606.47500.451.1.
31.20.00.01.00.0606.47500.451.9.2007.

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
LITORAL, S.A.	REVISTA LITORAL N° 241	9.161,95
LITORAL, S.A.	REVISTA LITORAL N° 242	9.161,95
SIBILINA, S.L.	SIBILA N° 20	3.739,85
SIBILINA, S.L.	SIBILA N° 21	3.739,85
SIBILINA, S.L.	SIBILA N° 22	3.739,85
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	RENACIMIENTO. REVISTA DE LITERATURA N° 51-52	6.118,69
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S.A.	RENACIMIENTO. REVISTA DE LITERATURA N° 53-54	6.118,69
ZUT EDICIONES, S.L.	ZUT N° 3	1.265,79
ZUT EDICIONES, S.L.	ZUT N° 4	1.265,79
ZUT EDICIONES, S.L.	ZUT N° 5	1.520,00
ZUT EDICIONES, S.L.	ZUT N° 6	1.520,00

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
JOSÉ M ^o MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA)	REVISTA LITERARIA ÁNFORA NOVA N° 65-66	4.086,80
JOSÉ M ^o MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA)	REVISTA LITERARIA ÁNFORA NOVA N° 67-68	4.086,80
DÍADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA N° 58	1.870,54
DÍADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA N° 59	1.870,54
DÍADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA N° 60	1.870,54

Modalidad: Publicaciones periódicas (asociaciones).

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00. .48503.45H.3.
31.20.00.01.00. . 48503.45H.0.2007.

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO	REVISTA MI BIBLIOTECA N° 4	5.000,88
FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO	REVISTA MI BIBLIOTECA N° 5	5.000,88
FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO	REVISTA MI BIBLIOTECA N° 6	5.000,88
FUNDACIÓN ALONSO QUIJANO	REVISTA MI BIBLIOTECA N° 7	5.000,88
GRUPO COMUNICAR	COMUNICAR N° 26	6.873,98
GRUPO COMUNICAR	COMUNICAR N° 27	6.873,98
ASOCIACIÓN CULTURAL LA MANZANA POÉTICA	LA MANZANA POÉTICA N° 19	1.336,61
ASOCIACIÓN CULTURAL LA MANZANA POÉTICA	LA MANZANA POÉTICA N° 20	1.336,61
ASOCIACIÓN CULTURAL ARIADNA	DOS VECES BREVE N° 9	1.966,97
ASOCIACIÓN CULTURAL ARIADNA	DOS VECES BREVE N° 10	1.966,97
ASOCIACIÓN CULTURAL ARIADNA	DOS VECES BREVE N° 11	1.966,97
ASOCIACIÓN CULTURAL ARIADNA	DOS VECES BREVE N° 12	1.966,97

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1084/06, interpuesto por don Antonio Santiago Castillo Navas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga se ha interpuesto por don Antonio Santiago Castillo Navas recurso contencioso-administrativo núm. 1084/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.7.06, estimatoria parcial de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 11.5.04, recaída en expediente sancionador núm. MA/2003/889/G.C./ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1084/06.

Segundo. Publicarla presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o deriva-

ren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 563/06, interpuesto por S.C.A. Nuestra Señora de la Salud, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba se ha interpuesto por S.C.A. Nuestra Señora de la Salud recurso núm. 563/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.6.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 13.10.2004, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/317/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 563/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 836/06, interpuesto por don José Luis Blanco Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don José Luis Blanco Castilla recurso núm. 836/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.6.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 25.10.04, recaída en el expediente núm. CA/2003/1887/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 836/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 755/06, interpuesto por don José Luis Blanco Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don José Luis Blanco Castilla recurso núm. 755/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.5.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 20.10.04, dictada en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1798/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 755/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 151/06, interpuesto por don Fermín Bohórquez Escribano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Fermín Bohórquez Escribano recurso núm. 151/06 contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud del recurrente de incoación de expediente de responsabilidad disciplinaria contra funcionarios públicos por negligencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 831/06, interpuesto por don Ricardo Silva Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Ricardo Silva Jiménez recurso núm. 831/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 17.7.06, por la que se revoca la Resolución de fecha 7.3.06 de esa misma Viceconsejería y se desestima el recurso de alzada deducido contra otra dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2005/681/AGMA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 831/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 158/06, interpuesto por don Fermín Bohórquez Escribano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Fermín Bohórquez Escribano recurso núm. 158/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.10.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Acuerdo de Medidas Provisionales de fecha 28.9.06, dictado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, en el procedi-

miento sancionador núm. CA/2006/608/AGMA/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 158/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1108/06-S.1.ª, interpuesto por doña Ramona Jiménez Penalva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña Ramona Jiménez Penalva recurso núm. 1108/06-S.1.ª contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 16.9.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Vereda de Pozo de Alcón», en el término municipal de Huéscar (Granada) (V.P. 610/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1108/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 349/06, interpuesto por Telefónica de España, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por Telefónica de España, S.A., recurso núm. 349/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.2.2006, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución

de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.1.2004, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2003/1283/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 349/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1107/06-S.1.ª, interpuesto por doña María Elena Jiménez Romano ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por doña María Elena Jiménez Romano recurso núm. 1107/06-S.1.ª contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 16.9.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Vereda de Pozo de Alcón», en el término municipal de Huéscar (Granada) (V.P. 610/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1107/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 737/06, interpuesto por don Ildefonso Pozo Martos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Ildefonso Pozo Martos recurso núm. 737/06, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.5.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.4.04, recaída en el expediente núm. CA/2004/83/AGMA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 737/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2006, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, Sección Tercera, recurso núm. 394/2006. (PD. 7/2007).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Núm. del recurso: 394/2006.

Sección: Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Fecha de interposición: 3.3.06.

Recurrente: Doña Otilia Guillermina Durán Quintana.

Administración autora de la actuación impugnada: Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS.

Actuación impugnada: Desestimación recurso reposición frente a la Resolución de 21.10.2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario para la cobertura provisional de plazas básicas del SAS, asimismo se recurre la Resolución de 21.10.05 para la cobertura de plazas básicas.

Granada, a dieciséis de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 22 de noviembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 431/2004. (PD. 34/2007).

NIG: 1814042C20040002642.

Núm. procedimiento: Apelación Civil 306/2006.

Asunto: 300331/2006.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 431/2004.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Motril.

Negociado: AB.

Apelante: Gertrudis Alba Alaminos y Manuel Peralta Sánchez.

Procurador: Carlos Alameda Ureña.

Apelado: Gertrudis Alba Alaminos, Manuel Peralta Sánchez, Celia Alaminos Chica, Julio Gámez Córdoba, Edgar Emile Mathen y Marie Christine Mathen.

Procurador: Carlos Alameda Ureña.

E D I C T O

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 306/06, dimanante de los autos de P. Ordinario núm. 431/04, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Motril, a instancia de doña Gertrudis Alba Alaminos y don Manuel Peralta Sánchez, contra doña Celia Alaminos Chica, don Julio Gámez Córdoba, don Edgar Emile Mathen y doña Marie Christine Mathen, en los que se ha dic-

tado sentencia núm. 531, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Ilmos. Sres.:

Presidente: Don José Requena Paredes.

Magistrados: Don Antonio Gallo Erena, don José M.^a Jiménez Burkhardt.

En la ciudad de Granada, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación –rollo núm. 306/06– los autos de P. Ordinario núm. 431/04, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Motril, seguidos en virtud de demanda de doña Gertrudis Alba Alaminos y don Manuel Peralta Sánchez, contra doña Celia Alaminos Chica, don Julio Gámez Córdoba, don Edgar Emile Mathen, en rebeldía, y doña Marie Christine Mathen, también en rebeldía.

F A L L A M O S

Que estimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Motril, en fecha 13.5.2005, dictada en autos de Juicio Ordinario 431/04, debemos revocar la misma y en su lugar estimando la demanda promovida en nombre de don Manuel Peralta Sánchez y doña Gertrudis Alba Alaminos, declaramos:

1.º Justificado el derecho de propiedad de los citados actores y para su sociedad de gananciales sobre vivienda sita en Motril, calle Azorín, s/n, segunda planta, letra A, inscrita en el Registro núm. 2, de Motril, como finca núm. 29.797, del tomo 810, libro 368, folio 3.

2.º Condenamos a los demandados doña Celia Alaminos Chica, don Julio Gámez Córdoba, don Edgar Emile Mathen y doña Marie Christine Mathen a estar y a pasar por esta declaración y consentir la inscripción de dominio de los actores con las circunstancias de identificación, cabida, linderos y cargas que sean pertinentes a la vista del historial registral con cancelación de los asientos contradictorios, sirviendo esta sentencia, una vez firme, de título a los efectos del art. 521.2.º de la LEC.

3.º No se hace expresa imposición de las costas de ambas instancias a ninguna de las partes.

Notifíquese esta Sentencia a las partes personadas y a las rebeldes por edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Edgar Emile Mathen y doña Marie Christine Mathen, expido el presente que firmo en Granada, a veintidós de noviembre dos mil seis.- El Presidente; el Secretario.

EDICTO de 18 de diciembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 190/06. (PD. 35/2007).

E D I C T O

Don Antonio Mascaró Lazcano, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 190/06, dimanante de los autos de juicio ordinario núm. 404/00, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, a instancia de El Veleta, Empresa Constructora, S.L., contra Texa, S.A. y Hoteles Palacio de Andalucía, S.A., en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 254

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Antonio Mascaró Lazcano.

Magistrados:

Don José Maldonado Martínez.

Don Jochen Albiez Dohrmann.

En la ciudad de Granada, a veintiuno de julio de dos mil seis.

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación –rollo núm. 190/06– los autos de juicio ordinario núm. 404/2000 del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, seguidos en virtud de demanda de Veleta Empresa Constructora, S.L. representada por la Procuradora doña María Jesús Cárdenas González contra Texsa, S.A. representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña y Hoteles Palacio de Andalucía, S.A. en rebeldía.

FALLO

Que estimando en parte el recurso de apelación, debemos revocar y revocamos en parte la sentencia de instancia, y dictando otra en su lugar, debemos condenar y condenamos a Texsa, S.A., y Hoteles Palacio de Andalucía, S.A., al pago solidario de veinte millones doscientas tres mil ciento setenta pesetas (20.203.170 pesetas), o ciento veintidós mil cuatrocientos veintitrés euros, con cincuenta céntimos (121.423,50 €), que es lo mismo, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y, todo ello, sin una expresa imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en ambas instancias.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde Hoteles Palacio de Andalucía, S.A., expido el presente que firmo en Granada, a dieciocho de diciembre de dos mil seis.- El Presidente; el Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 593/2003. (PD. 18/2007).

NIG: 2906742C20030011565.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 593/2003. Negociado: IS.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña María Lourdes Álvarez Moreno.

Procurador: Sr. Carlos González Olmedo.

Contra: Don Ibrahim Sanogo, Entidad Aseguradora HDI Hannover Inter. España y Consorcio de Compensación de Seguros.

Procuradora: Sra. María José Pérez Caravante.

Letrado: Sr. Peralta Fischer, Emilio.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 593/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga

a instancia de María Lourdes Álvarez Moreno contra Ibrahim Sanogo, Entidad Aseguradora HDI Hannover Inter. España y Consorcio de Compensación de Seguros sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 168

En Málaga a veintisiete de junio de dos mil seis.

En nombre de S.M. el Rey, vistos ante este Tribunal integrado por la Ilma. Sra. Magistrada doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 593/03 seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Carlos González Olmedo, en nombre y representación de doña María Lourdes Álvarez Moreno, asistido por la Letrada doña María Begoña Álvarez Moreno, contra don Ibrahim Sanogo, en rebeldía, contra la entidad aseguradora HDI Hannover Internacional España, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Pérez Caravante y asistida por el Letrado don Emilio Peralta Fischer, contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido y representado por el Abogado del Estado y contra don Sonaibón Dansoko, versando los presentes autos sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Carlos González Olmedo, en nombre y representación de doña María Lourdes Álvarez Moreno, asistida por la Letrada doña María Begoña Álvarez Moreno, contra don Ibrahim Sanogo, en rebeldía, contra la entidad aseguradora HDI Hannover Internacional España, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Pérez Caravante y asistida por el Letrado don Emilio Peralta Fischer, contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido y representado por el Abogado del Estado, debo condenar y condeno a don Ibrahim Sanogo y la entidad aseguradora HDI Hannover Internacional España a que abonen conjunta y solidariamente a la actora la cantidad de 1.968,24 euros, importe de los daños causados, y 1.177,44 euros por las lesiones y al pago de las costas procesales devengadas; haciendo extensiva la condena, por lo que a la Cía. Aseguradora HDI Hannover Internacional respecta, al pago del interés establecido en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro desde la fecha del siniestro. Asimismo debo absolver y absuelvo al Consorcio de Compensación de Seguros de las pretensiones contra el mismo dirigidas en la demanda sin especial pronunciamiento condenatorio en costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 de la LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 de la LECn).

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado. Consuelo Fuentes García, Luciana Rubio Bayo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ibrahim Sanogo en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.- El/la Secretario.

EDICTO de 14 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento de cognición 711/1997. (PD. 36/2007).

NIG: 2906742C1997A000175.
 Procedimiento: Juicio de Cognición 711/1997. Negociado: MT.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA).
 Procuradora: Sra. Priego Cantarero, Consolación.
 Letrado: Sr. Souvirón de la Macorra, Santiago.
 Contra: Don Antonio García Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio de Cognición 711/1997 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA) contra don Antonio García Sánchez sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 1640/2006

En Málaga, a 14 de diciembre de 2006.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y de los de su Partido Judicial, los autos de Juicio de Cognición seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 711 del año 1997, a instancia de la entidad mercantil Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A (EMASA), CIF A-29185519, con domicilio social en Málaga, Plaza General Torrijos, representada por la Procuradora doña Consuelo Priego Cantarero, bajo la dirección Letrada de don Santiago Souvirón de la Macorra, frente a don Antonio García Sánchez, mayor de edad, DNI 24.735.698, en situación procesal de rebeldía, y a tendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de Juicio de Cognición interpuesta por la Procuradora doña Consuelo Priego Cantarero, en nombre y representación de la mercantil Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A (EMASA), bajo la dirección Letrada de don Santiago Souvirón de la Macorra contra don Antonio García Sánchez, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a favor de la entidad actora la cantidad de dos mil seiscientos cuatro euros con cuarenta y un céntimos (2.604,41 euros), más el interés legal de esta cantidad devengado desde la fecha de interposición de la demanda.

Todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación a las partes.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio García Sánchez en ignorado paradero extiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de diciembre de dos mil seis.- El Secretario.

EDICTO de 19 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 48/2005. (PD. 19/2007).

NIG: 2906742C20050000915.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 48/2005. Negociado: MM.

De: Don Raúl Moreno Calle.

Contra: D/ña. Francisco Moreno García, María Dolores Calle Berjillo, Antonia López García, Andrés Rodríguez Galeto, María López García, Salvador López García, Constanza de Pablo González, María López García, Salvador López de Pablo, Salvador López de Pablo, Antonio Marti Martínez y Aurora Aguilera Gallo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 48/2005 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Raúl Moreno Calle contra Francisco Moreno García, María Dolores Calle Berjillo, Antonia López García, Andrés Rodríguez Galeto, María López García, Salvador López García, Constanza de Pablo González, María López García, Salvador López de Pablo, Salvador López de Pablo, Antonio Marti Martínez y Aurora Aguilera Gallo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En la Ciudad de Málaga, a veintidós de septiembre de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de Málaga, los presentes Autos de procedimiento ordinario registrados con el número 48/05, siendo parte demandante don Raúl Moreno Calle y doña Eva Peña Fernández, representados por el Procurador don Juan García Sánchez-Biezma y asistidos por el Letrado don Salvador Domínguez Ruiz, y parte demandada don Francisco Moreno García, doña M.ª Dolores Calle Berjillo, doña Antonia López García, don Andrés Rodríguez Galeto, doña María López García, don Salvador López García, doña Constanza de Pablo González, doña María López García, don Salvador López de Pablo, doña Constanza López de Pablo, don Antonio Marti Martínez y doña Aurora Aguilera Gallo, todos ellos en situación procesal de rebeldía a excepción de los dos primeros, allanados,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan García Sánchez-Biezma en nombre y representación de don Raúl Moreno Calle y doña Eva Peña Fernández contra don Francisco Moreno García, doña M.ª Dolores Calle Berjillo, doña Antonia López García, don Andrés Rodríguez Galeto, doña María López García, don Salvador López García, doña Constanza de Pablo González, doña María López García, don Salvador López de Pablo, doña Constanza López de Pablo, don Antonio Marti Martínez y doña Aurora Aguilera Gallo, debo declarar y declaro que la vivienda sita en el número 13 de la calle Corsarias, de Málaga, con una superficie de suelo de 91,80 m y una superficie construida de 202,16 m², procede por segregación de la finca registral número 3.189 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga y pertenece en pleno dominio a don Raúl Moreno Calle y doña Eva Peña Fernández, declarando la procedente reanudación del tracto sucesivo interrumpido, previa la segregación de dicho solar de su finca matriz, declarando asimismo la obra nueva realizada sobre la superficie segregada y la procedencia de la inscripción de dominio de la vivienda anteriormente citada a favor de los demandantes. Condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones. Todo ello a la vez que se impone a la parte demandada, a excepción de los codemandados don Francisco Moreno García y doña M.ª Dolores Calle Berjillo, el pago de las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer

recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los Autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Antonia López García, Andrés Rodríguez Galeto, María López García, Salvador López García, Constanza de Pablo González, María López García, Salvador López de Pablo, Salvador López de Pablo, Antonio Marti Martínez y Aurora Aguilera Gallo, extiendo y firmo la presente en Málaga a diecinueve de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 19 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 620/2006.

NIG: 4109142C20060025492.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 620/2006. Negociado: 5.

De: Doña Josefa Carrillo Garrido.

Procurador: Sr. Antonio Candil del Olmo44.

Contra: Don Luis Navarro López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 620/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de doña Josefa Carrillo Garrido contra don

Luis Navarro López, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 865/06

En Sevilla, a 19 de diciembre de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento, 620/06.5.º, a instancia de doña Josefa Carrillo Garrido, representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo y defendida por el Letrado don Miguel de Jesús Pareja, siendo parte demandada don Luis Navarro López, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, en nombre y representación de doña Josefa Carrillo Garrido, contra don Luis Navarro López, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio, a efectos civiles, el matrimonio que ambos contrajeron, declarando asimismo como medida inherente al divorcio la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado; sin expresa condena de las costas causadas.

Comuníquese esta Sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación.

Esta Sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Navarro López, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecinueve de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 87/06/2). (PD. 39/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 87/06/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las sedes administrativas de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: En la ciudad de Sevilla en los edificios sitos en: Plaza Nueva, números 4 y 5 (con Anexo en calle Barcelona); C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, y C/ Albarada, núm. 13.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos treinta y un mil doscientos (631.200) euros.

5. Garantía provisional: Doce mil seiscientos veinticuatro euros (12.624,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos. También podrán obtenerse a través de internet, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP: No se exige.

Medios:

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP: No se exige.

Clasificación: Grupo U; subgrupo 1; categoría C (Reglamento General Ley Contratos Adm. Públicas.).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del 23.2.07.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

f) Fecha: El 2 de marzo de 2007, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 12,00 horas

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «1» (documentación general), no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.

c) Número de expediente: 2006/2362.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de 2.500 km de las líneas de términos municipales sobre la zona occidental del mapa topográfico de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 191, de 2 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos cinco mil euros (205.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de diciembre de 2006.

- b) Contratista: Estudio Cartográfico GEA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta y seis mil quinientos sesenta euros (186.560,00 euros).

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto de Cartografía de Andalucía.
 - c) Número de expediente: 2006/2443.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Difusión y soporte al modelo de producción del mapa topográfico de Andalucía.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 191, de 2 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Sesenta y cinco mil euros (65.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de diciembre de 2006.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta mil euros (60.000,00 euros).

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicio realizado mediante procedimiento Abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

- c) Número de expediente: H063489SV14CO.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de varios centros de la Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Lote 1: Delegación Provincial y Teatro Principal.
 - Lote 2: Archivo Histórico Provincial y Sinagoga de Córdoba.
 - Lote 3: Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba.
 - Lote 4: Biblioteca Pública Provincial.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 208, de 26 de octubre de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 84.078,00 euros.
 - Lote 1: 17.520 euros.
 - Lote 2: 19.560 euros.
 - Lote 3: 18.750 euros.
 - Lote 4: 28.248 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista lotes 1, 2, 3 y 4: Limpieza Integral y Técnica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 79.146,80 euros.
 - Lote 1: 15.590,40 euros.
 - Lote 2: 18.931,20 euros.
 - Lote 3: 18.038,00 euros.
 - Lote 4: 26.587,20 euros.

Córdoba, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obra. (PD. 40/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 06/16894.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de división de aulas en la Facultad de Química.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 287.578,14 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Sevilla –Registro General.
 - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 954 551 040.
 - e) Telefax: 954 551 013.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C. Subgrupos Todos. Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliegos.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla –Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Adquisición de bombas contra incendio para los puertos de gestión directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. (PD. 16/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla), C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000196 -GN0603-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición de bombas contra incendio para los puertos de gestión directa de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Varios puertos.

c) Plazo de ejecución: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y dos mil cien euros (142.100,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Dos mil ochocientos cuarenta y dos euros (2.842,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo día (20) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo,

el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de apertura de sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra y proyecto que se indica (Expte. 214/ISE/2006). (PD. 49/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 214/ISE/2006.

c) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de Proyecto de Ejecución y ejecución de obras Escuela Superior de Arte Dramático en Málaga, a partir de Proyecto Básico suministrado por la Administración.

b) Lugar de ejecución: Málaga.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cinco millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuatro euros con veinticuatro céntimos (5.995.804,24 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% presupuesto licitación (119.916,08 €).

b) Definitiva: 4% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14

horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 4 de enero de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Concurso de ejecución de obra “Depósito regulador entre Granada y Pulianas para abastecimiento de agua al área metropolitana de Granada” (NET052157)». (PD. 41/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET052157.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Concurso de ejecución de obra “Depósito regulador entre Granada y Pulianas para abastecimiento de agua al área metropolitana de Granada”».

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trece millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos treinta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (13.460.834,35 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

Grupo B, Subgrupo 02, Categoría f.

Grupo E, Subgrupo 01, Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 13 de febrero de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 20 de febrero de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 27 de diciembre de 2006.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S. A., por la que se anuncia la contratación por lotes mediante el procedimiento abierto por la forma de concurso sin variantes «Servicio de alquiler de horas de maquinaria y portes desde diferentes obras de trasplante de árboles hasta los distintos centros de la Red de Viveros de Andalucía (NET852220)». (PD. 38/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET852220.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de alquiler de horas de maquinaria y portes desde diferentes obras de trasplante de árboles hasta los distintos centros de la Red de Viveros de Andalucía».

b) Lugar de ejecución: Distintas obras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos ochenta y uno mil seiscientos ochenta y siete euros con ochenta céntimos (581.687,80 €), IVA incluido.

Lote 1: 89.726,00 € (IVA incluido).

Lote 2: 84.094,20 € (IVA incluido).

Lote 3: 83.717,20 € (IVA incluido).

Lote 4: 257.369,20 € (IVA incluido).

Lote 5: 66.781,20 € (IVA incluido).

5. Garantía.

a) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 12 de febrero de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 19 de febrero de 2007, a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 22 de diciembre de 2006.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 2 de enero de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de obras RTVA ,Expte. CC/1-048/06. (PD. 6/2007).

Objeto: «Obras de reforma para la instalación de un Centro de Proceso de Datos en el Pabellón de Andalucía», (CC/1-048/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 684.609,87 € (seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con ochenta y siete céntimos).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 13.693 € (trece mil seiscientos noventa y tres euros)

Clasificación: Grupo I, Subgrupos 1, 6, 7 y 8, Categoría e.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Copistería Sevilla 2, Avda San Francisco Javier, s/n, sótano, Sevilla, Teléfono: 954 651 264 y fax: 954 921 079, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Almería.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Trabajos de Control de Calidad de los Proyectos de Urbanización, Espacios Públicos y Pequeñas Edificaciones de las Actuaciones de Suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Almería.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuatro euros con setenta y tres céntimos (145.804,73 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2006.

b) Contratista: Estudio y Control de Materiales, S.L (EYCOM).

c) Importe de adjudicación: 102.602,62 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Cádiz.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Trabajos de control de calidad de los proyectos de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos sesenta y siete mil cuarenta y un euros con noventa y tres céntimos (367.041,93 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2006.

b) Contratista: Codexsa Ingeniería y Control, S.L.

c) Importe de adjudicación: 252.851,11 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Córdoba.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Trabajos de Control de Calidad de los Proyectos de Urbanización, Espacios Públicos y Pequeñas Edificaciones de las Actuaciones de Suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Córdoba.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Quinientos veintisiete mil doscientos noventa y dos euros con cuatro céntimos (527.292,04 euros), IVA incluido.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Codexsa Ingeniería y Control, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 363.245,63 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Granada.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción: Trabajos de control de calidad de los proyectos de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Granada.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos noventa y tres mil doscientos veinticuatro euros con noventa y nueve céntimos (593.224,99 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2006.
 - b) Contratista: Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA).
 - c) Importe de adjudicación: 395.483,33 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Huelva.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción: Trabajos de Control de Calidad de los Proyectos de Urbanización, Espacios Públicos y Pequeñas Edificaciones de las Actuaciones de Suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Huelva.

- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Trescientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (363.354,69 euros), IVA incluido.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2006.
 - b) Contratista: Codexsa Ingeniería y Control, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 250.311,01 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización de espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Jaén.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción: Trabajos de Control de Calidad de los Proyectos de Urbanización, Espacios Públicos y Pequeñas Edificaciones de las Actuaciones de Suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Jaén.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve euros con diecisiete céntimos (384.419,17 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de octubre de 2006.
 - b) Contratista: Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA).
 - c) Importe de adjudicación: 256.279,45 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Málaga.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Trabajos de control de calidad de los proyectos de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Málaga.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil veintiocho euros (449.028,00 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2006.

b) Contratista: Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA).

c) Importe de adjudicación: 299.352,00 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de los trabajos de control de calidad de las obras de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Sevilla.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Trabajos de control de calidad de los proyectos de urbanización, espacios públicos y pequeñas edificaciones de las actuaciones de suelo promovidas o gestionadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía incluidas en el PAIF 2006 para la provincia de Sevilla.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y tres mil quinientos veinticinco euros con veintiocho céntimos (193.525,28 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2006.

b) Contratista: Codexsa Ingeniería y Control, S.L.

c) Importe de adjudicación: 133.317,41 euros.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A., de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para la implantación de la mecanización de la subasta en primera venta y la informatización de la gestión comercial de la Lonja Pesquera de Huelva (Expte. 91643/5). (PD. 20/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 91643/5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Implantación de la mecanización de la subasta en primera venta y la informatización de la gestión comercial de la Lonja Pesquera de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Huelva (España).

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo máximo de licitación: 335.700,00 euros, más el IVA correspondiente.

5. Garantía.

a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39. 41012 Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14 horas del día 12 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas, del día 23 de febrero de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quiénes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 22 de diciembre de 2006.

11. Financiación: Proyecto Financiado por la Unión Europea (IFOP).

12. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de empresa adjudicataria.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de modificación de anuncio de apertura de concurso de asistencia técnica medioambiental para la dirección de obra del acondicionamiento de la A-348, tramo Fondón-Beires. (PD. 15/2007).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de fecha de apertura de

expediente: C-AL5079/OAT1 Asistencia Técnica Medioambiental para la Dirección de Obra del acondicionamiento de la A-348, tramo: Fondón-Beires, en el BOJA de 4 de diciembre de 2006 (PD. 5123/2006), por medio del presente anuncio se procede a aplazar la fecha de la apertura de proposiciones económicas para el día 15 de enero de 2007.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra del enlace de Santa Fe en el p.k. 2,9 de la A-92, t.m. Santa Fe. (PD. 14/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-GR0110/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del enlace de Santa Fe en el p.k. 2,9 de la A-92, t.m. Santa Fe.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Veintidós (22) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (255.244,58), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0110/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29 de diciembre de 2006.

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias III en las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva. (PD. 13/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: G-GI0111/OCA0. Consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias III en las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Treinta y seis (36) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cincuenta mil euros (1.050.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0111/OCA0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29 de diciembre de 2006.

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias III en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga. (PD. 12/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente G-GI0113/OCA0. Consultoría de Auscultación Dinámica de Alto Rendimiento (Control ADAR) de obras varias III en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Treinta y seis (36) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cincuenta mil euros (1.050.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0113/OCA0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 29 de diciembre de 2006.

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, notificando Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 91/2006 contra «Gadeleco, S.L.»

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar Resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o ante la Excm. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: 91/2006.

Interesado: Gadeleco, S.L., con CIF núm. B-11567674.

Acto notificado: Resolución expediente.

Cádiz, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización en el ámbito de PAU SAA-N «Santa Ana de la Albaida Norte», en el municipio de Córdoba (Expte. P-78/06), de aprobación definitiva de manera parcial con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006.

EXPEDIENTE DE PLAN DE SECTORIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE PAU SAA-N «SANTA ANA DE LA ALBAIDA NORTE», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión

Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-78/06

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, a instancias de la Asociación de Vecinos Olivar Viejo, representada por Ecourbe Gestión, S.L. (D. Manuel Mellado Corriente), para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización PAU SAA-N «Santa Ana de la Albaida Norte» inscrito en el Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 7 de abril de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía oficio del Ayuntamiento de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2005, y previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 193, de 14 de noviembre de 2005, en un diario de difusión provincial con fecha de 8 de noviembre de 2005, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina sin que fuesen presentadas alegaciones y con la recepción de los informes favorables emitidos por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones con fecha 18 de octubre de 2005, y por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 14 de marzo de 2006. Asimismo se incorpora al expediente el informe con observaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir emitido con fecha 30 de octubre de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por los servicios municipales, acuerda en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2006 la aprobación provisional.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspender dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación de un Plan de Sectorización cuyo objeto es el cambio de categoría de los terrenos afectados por su ámbito, de suelo urbanizable no sectorizado, a sectorizado, innovando el Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, y complementando la ordenación establecida por éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.b del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a de la LOUA.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (32.1.1.ªa; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Constando en el expediente informes emitidos por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 12.2 a 5, de la LOUA, y ello sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística del presente Plan de Sectorización, con base en el objetivo pretendido de cambio de categoría de los terrenos del Sector de Suelo Urbanizable No Programado, a Suelo Urbanizable Sectorizado, del establecido en el vigente Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU SAA-N «Santa Ana de la Albaida Norte» de 109.639 m², que incluye la parcelación urbanística denominada «Olivar Norte».

Se entenderá que forman parte de la ordenación estructural del plan de sectorización aquellas determinaciones de los sectores que tienen por objeto las materias reguladas por el artículo 10.1 de la LOUA.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución, planes parciales y proyectos de urbanización deberán atender las observaciones contenidas en el informe emitido, con fecha 30 de octubre de 2005, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en relación con la protección y actuaciones sobre el dominio público hidráulico, así como la prevención de posibles riesgos de inundación.

2.º Por último, se valoran como deficiencias, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resultan incompletas las determinaciones de los sectores por cuanto omiten el establecimiento de la densidad de viviendas, que deberá adecuarse al modelo urbano de baja intensidad previsto por el PGOU para este ámbito, y de la reserva

del 30% de aprovechamiento objetivo para vivienda protegida, para el sector de uso global residencial PP SAA-N2. En este sentido, señalar que las exenciones previstas en el artículo 10.1.B.a de la LOUA para determinados sectores deberán verificar su compensación en otros sectores del área de reparto.

Por otra parte, resultan incompletas para los sectores de suelo urbanizable las determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva relativas a los criterios y objetivos para la ordenación detallada del sector, en lo referente a la cuantía de las dotaciones públicas exigibles en cada uno, resultando contrario a la previsión del artículo 17.2 de la LOUA la ausencia de determinación y motivación de las exenciones parciales que sobre cumplimiento de estándares en él se permiten, así como el establecimiento de esta determinación en los planes parciales, tal y como se prevé en el apartado de Reserva de Suelo Dotacional de la memoria de ordenación (pág. 7) y las fichas de planeamiento.

A los efectos de las previsiones del artículo 12.4.e, relativas a los compromisos y garantías prestados para la urbanización, deberán acreditarse ante la administración urbanística actuante con carácter previo a la aprobación definitiva del plan de sectorización.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial el Plan de Sectorización PAU SAA-N «Santa Ana de la Albaida Norte» para la ejecución de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba en el que se inscribe, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente Resolución, suspendiendo su aprobación respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, a la Asociación de Vecinos Olivar Viejo, representada por Ecoure Gestión, S.L. (don Manuel Mellado Corriente), y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la

vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 9 de noviembre de 2006. Vº Bº, el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

PUBLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS

DOCUMENTO II: NORMAS URBANÍSTICAS

I N D I C E

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

TÍTULO I. DE LAS CONDICIONES GENERALES.

- Artículo 1. Clasificación.
- Artículo 2. Ámbito de actuación.
- Artículo 3. Obligaciones y cargas de los propietarios.
- Artículo 4. Deber de urbanizar.

TÍTULO II. DEL ÁREA DE REPARTO, LOS SECTORES Y EL APROVECHAMIENTO MEDIO.

- Artículo 5. Área de reparto.
- Artículo 6. Sectores de desarrollo.
- Artículo 7. Aprovechamiento medio.

TÍTULO III. DE LOS USOS.

- Artículo 8. Uso global.
- Artículo 9. Usos prohibidos.
- Artículo 10. Usos compatibles.
- Artículo 11. Pormenorización de usos.

TÍTULO IV. DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y SU EJECUCIÓN.

- Artículo 12. Planeamiento de desarrollo.
- Artículo 13. Objetivo y finalidad del planeamiento de desarrollo.
- Artículo 14. Ejecución del planeamiento.
- Artículo 15. Sistemas de actuación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dedica el Título I, que comprende los artículos 7 a 43, a «La ordenación urbanística», regulando en su Capítulo II lo que el legislador autonómico considera que son «Los instrumentos de planeamiento», abarcando los artículos 8 a 19. Dentro de este Capítulo II, la Sección 1.ª lleva por título «Planeamiento general», conteniendo los artículos 8 a 12; y dentro de esta sección, la Subsección 2.ª se rubrica «Otros instrumentos de planeamiento general», incardinándose en ella los artículos 11 y 12. En esta subsección 2.ª, el artículo 12 regula los denominados «Planes de Sectorización», que, a juicio de la doctrina más autorizada, vienen a sustituir, aunque con particularidades que le otorgan singularidad propia, a los Programas de Actuación Urbanística (PAU's) que regulaba el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza por mor de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana de Andalucía, conocida como «ley puente», y surge tras la celeberrima Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo, por la que se declaran inconstitucionales casi las dos terceras partes del Texto Refundido. Hoy día, la «ley puente» ha sido derogada por la Disposición Derogatoria Única, apartado 1, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por su parte, la Sección 5.ª del Capítulo II del Título I de la norma andaluza, que lleva por título «Documentación», comprende un solo artículo, el 19, que se rubrica «contenido documental de los instrumentos de planeamiento». Este precepto dispone en su apartado 1 que «los instrumentos de planeamiento deberán formalizarse como mínimo en los siguientes documentos:

b) Normas Urbanísticas, que deberán contener las determinaciones de ordenación y de previsión de programación y gestión, con el grado de desarrollo propio de los objetivos y finalidades del instrumento de planeamiento. (...)».

Una primera conclusión resulta, ya, evidente. Si para el legislador autonómico los instrumentos de planeamiento han de contener entre su contenido documental «Normas Urbanísticas» y el «Plan de Sectorización» es un instrumento de planeamiento, éste ha de contener aquellas. Por tanto, en primer lugar, las presentes Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización Santa Ana de la Albalá Norte se redactan en cumplimiento de la obligación legal proclamada en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sin embargo, no es éste el único texto legal que justifica la redacción de las presentes Normas Urbanísticas. En efecto, el artículo 74.1.d) del Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, declarado en vigor de forma supletoria y en lo que sea compatible con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud de la Disposición Transitoria IX de la norma andaluza, dispone que «los Programas de Actuación Urbanística contendrán los siguientes documentos:

d) Normas Urbanísticas para el desarrollo en Planes Parciales (...)».

Finalmente, el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba dispone en el apartado 2 del artículo 3.2.2, dedicado a los Programas de Actuación Urbanística, que éstos «(...) contendrán las determinaciones previstas en el (...) artículo 74 del Reglamento de Planeamiento (...)», precepto que como ya se ha analizado anteriormente obliga a incluir entre la documentación del presente instrumento de planeamiento «Normas Urbanísticas».

Igualmente, el apartado 2 del artículo 7.2.8 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, titulado «Desarrollo y características de ordenación de los Programas de Actuación Urbanística» dispone que «los Programas de Actuación Urbanística se ajustarán a lo previsto en estas Normas, con el contenido documental establecido para los Planes Parciales». Y en el apartado 3 del artículo 3.2.3, dedicado a los Planes Parciales, se dispone que éstos «(...) contendrán (...) los documentos previstos en los artículos 57 al 64 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Del Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, con los condicionantes previstos por la Disposición Transitoria IX de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, destacamos a los solos efectos de justificar la procedencia de la redacción de las presentes Normas Urbanísticas el artículo 57, que dispone que «las determinaciones de los Planes Parciales se desarrollarán en los siguientes documentos:

4. Ordenanzas reguladoras».

Justificada así la procedencia de la formulación de las Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización Santa Ana de la Albaida Norte, conviene dedicar algunas reflexiones a su sistematización y contenido.

Las presentes Normas Urbanísticas se reparten en cuatro Títulos con un total de quince artículos. El Título I, bajo la rúbrica «De las condiciones generales», se compone de cuatro artículos que clasifican los suelos objetos de ordenación, fijan el ámbito de la misma, y delimitan las obligaciones y cargas y el deber de urbanizar de los propietarios de suelo incluidos en él. El Título II, denominado «Del área de reparto, los sectores y el aprovechamiento medio», conformado por tres artículos, señala la existencia de una única área de reparto, la división de ésta en tres sectores de desarrollo y la determinación del aprovechamiento medio. El Título III, rubricado «De los usos», lo componen cuatro artículos que fijan los usos globales, los prohibidos y los compatibles, remitiéndose a la ordenación pormenorizada del planeamiento parcial para su determinación exacta a través de la oportuna zonificación. Finalmente, el Título IV, denominado «Del planeamiento de desarrollo y su ejecución», compuesto de cuatro artículos, prevé la existencia de tres Planes Parciales, uno para cada sector, determina la finalidad y objetivos del planeamiento de desarrollo, remite a éste la fijación de las Unidades de Ejecución que correspondan, y fija para las mismas como sistema de actuación el de compensación.

TÍTULO I

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Artículo 1. Clasificación.

El Plan de Sectorización «Santa Ana de la Albaida Norte» (PS SAA-N) clasifica los suelos objeto de su ordenación en Suelo Urbanizable Sectorizado, que se desarrollarán mediante el correspondiente planeamiento parcial.

Artículo 2. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Plan de Sectorización coincide con el fijado en el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Artículo 3. Obligaciones y cargas de los propietarios.

1. Las facultades del derecho de propiedad de los propietarios de Suelo Urbanizable Sectorizado, incluido en el presente instrumento de planeamiento, se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la legislación vigente y en las presentes Normas.

2. Los propietarios de terrenos incluidos en el Plan de Sectorización SAA-N podrán ejercer las facultades relativas al uso del suelo y su edificación con arreglo al contenido normal de la propiedad que les corresponda, en función del aprovechamiento medio que el propio instrumento de planeamiento asigna en esta clase y categoría de suelo sin perjuicio del debido y efectivo cumplimiento, con carácter previo o simultáneo al ejercicio de dichas facultades y dentro de los plazos establecidos en el plan de etapas de los correspondientes Planes Parciales, de las obligaciones y cargas que se imponen al propietario.

Artículo 4. Deber de urbanizar.

1. En el Suelo Urbanizable Sectorizado objeto de esta ordenación constituyen carga de urbanización cuyo costeamiento corre a cargo de los propietarios, en proporción a sus aprovechamientos respectivos, las partidas establecidas en el artículo 113 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, quedando garantizadas en todo caso las conexiones a los sistemas generales exteriores.

2. El Proyecto de Urbanización definirá, respecto de cada Unidad de Ejecución que el planeamiento de desarrollo esta-

blezca, las infraestructuras existentes que, conforme a la legislación vigente, puedan ser mantenidas y que serán deducidas del coste de urbanización en los términos que establezca el instrumento de equidistribución.

3. El incumplimiento de los deberes inherentes a los propietarios determinará las consecuencias legalmente previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

TÍTULO II

DEL ÁREA DE REPARTO, LOS SECTORES Y EL APROVECHAMIENTO MEDIO

Artículo 5. Área de reparto.

Los suelos objeto de ordenación en el presente instrumento de planeamiento constituyen una única área de reparto.

Artículo 6. Sectores de desarrollo.

Los suelos objeto de ordenación se desarrollan mediante la determinación de tres sectores:

1. Sector 1, denominado «Club Hípico», con una superficie de 41.201,41 m², y cuya delimitación se prevé en el plano de ordenación correspondiente.

2. Sector 2, denominado «Olivar Viejo», con una superficie de 25.957,88 m², y cuya delimitación se prevé en el plano de ordenación correspondiente.

3. Sector 3, denominado «Santa Ana de la Albaida Norte», con una superficie de 41.917,37 m², y cuya delimitación se prevé en el plano de ordenación correspondiente.

Artículo 7. Aprovechamiento medio.

El aprovechamiento medio del área de reparto es de 0,2071 m²t/m²s.

TÍTULO III

DE LOS USOS

Artículo 8. Uso global.

1. El uso global previsto para el sector 1 definido en el artículo 6 de las presentes Normas será el de «Equipamiento Comunitario Privado».

2. El uso global previsto para los sectores 2 y 3 definidos en el artículo 6 de las presentes Normas será el de «Residencial Unifamiliar».

Artículo 9. Usos prohibidos.

Son usos prohibidos, para cualquiera de los sectores definidos en el artículo 6 de las presentes Normas, los industriales de cualquier categoría, definidas en el artículo 12.1.9 de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Artículo 10. Usos compatibles.

Son usos compatibles con el global para cualquiera de los sectores definidos en el artículo 6 de las presentes Normas todos aquellos que, estando contemplados por el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, no se hallan expresamente prohibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 11. Pormenorización de usos.

El planeamiento de desarrollo pormenorizará los usos permitidos en su correspondiente ámbito de actuación.

TÍTULO IV

DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y SU EJECUCIÓN

Artículo 12. Planeamiento de desarrollo.

1. El Sector 1 se desarrollará mediante un Plan Parcial, coincidente con la totalidad del ámbito del sector y que se denominará «Plan Parcial SAA-N 1».
2. El Sector 2 se desarrollará mediante un Plan Parcial, coincidente con la totalidad del ámbito del sector y que se denominará «Plan Parcial SAA-N 2».
3. El Sector 3 se desarrollará mediante un Plan Parcial, coincidente con la totalidad del ámbito del sector y que se denominará «Plan Parcial SAA-N 3».

Artículo 13. Objetivo y finalidad del planeamiento de desarrollo.

1. Los Planes Parciales regularán su ordenación interior y la disposición de la edificación de acuerdo con las indicaciones contenidas en las respectivas Fichas de Planeamiento.
2. El Plan Parcial que aplique a su ordenación interior más de una ordenanza de edificación, establecerá una zonificación que delimite los ámbitos de aplicación de cada ordenanza.
3. La aplicación de las ordenanzas que se propongan se ajustarán en sus principios y criterios al repertorio de ordenanzas propuestas para el Suelo Urbano en la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, y previa justificación, no será obligatorio el cumplimiento estricto de todos y cada uno de los parámetros especificados en dichas ordenanzas (volumen, ocupación, altura, separación a linderos), quedando facultado el planeamiento parcial para elaborar unas ordenanzas reguladoras distintas de las previstas en el planeamiento general.
5. La edificabilidad bruta total se destinará a los usos previstos para cada sector, con las compatibilidades y limitaciones previstas en estas Normas.
6. Los Planes Parciales de Ordenación señalarán y fijarán las reservas y dotaciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el carácter público o privado de las mismas, reservándose, en cualquier caso, el Ayuntamiento la potestad de establecer como públicos determinados servicios de interés público y social que considere debidamente justificados. En todo caso, tendrán la consideración de públicas las dotaciones establecidas con tal carácter en el artículo mencionado.

7. El Plan Parcial que desarrolle el sector 3 definido en el artículo 12 de las presentes Normas destinará, al menos, el 30% de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas de protección oficial u otro régimen de protección pública.

8. El sector 2, definido en el artículo 12 de las presentes Normas, queda exento de la obligación prevista en el apartado anterior.

9. Corresponde a los Planes Parciales la definición de las características técnicas y geométricas de toda la red viaria y de los aparcamientos, de acuerdo con lo que se expresa en el correspondiente Título de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Artículo 14. Ejecución del planeamiento.

Los Planes Parciales de Ordenación que desarrollen cada uno de los sectores referidos en el artículo anterior contendrán entre sus determinaciones la delimitación de las Unidades de Ejecución a través de las cuales se ejecutarán las determinaciones del planeamiento, y deberán garantizar su idoneidad técnica y viabilidad económica.

Artículo 15. Sistemas de Actuación.

Todas las Unidades de Ejecución que establezca el planeamiento de desarrollo al que se refiere el artículo anterior adoptarán como Sistema de Actuación el de Compensación, sin perjuicio de su modificación en los términos legalmente previstos.

1.2. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Se reproduce a continuación la ficha de planeamiento correspondiente al Plan de Sectorización SAA-N, extraída del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, si bien clasifica los suelos objeto de la presente ordenación como «Suelo Urbanizable No Programado» a desarrollar mediante un Programa de Actuación Urbanística.

Al respecto, nos remitimos a lo dispuesto en el apartado 4 de la Memoria Justificativa, dedicado al encaje legal del presente instrumento de planeamiento, y en particular a la asimilación entre categorías de suelo que fija la Instrucción 1/2003 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

La ficha de planeamiento en cuestión, literalmente reproducida del modelo accesible por Internet de la página de la Gerencia de Urbanismo de Córdoba es la siguiente: ('http://www.gmu.ayuncordoba.es/planeami/PGOUTR/fichastr/420_PAU_SAA-N_03.htm):

PLAN GENERAL DE ORDENACION CORDOBA / TEXTO REFUNDIDO OCT 2002		4.2.- FICHAS DE PLANEAMIENTO PAU
AMBITO:		PAU SAA-N
DATOS GENERALES:		
clase de suelo:	Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)	
denominación:	SANTA ANA DE LA ALBAIDA-NORTE	
hoja/s nº orden:	10, 17	
DATOS DE ORDENACION:		
instrumento de ordenación:	PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA	
superficie (m ² suelo):	108.931	
índice de edificabilidad bruta máxima (m ² t/m ² s):	0,20	
techo máximo edificable (m ² techo):	21.786	
usos globales:	RESIDENCIALES UNIFAMILIARES	

PLAN GENERAL DE ORDENACION CORDOBA / TEXTO REFUNDIDO OCT 2002	4.2.- FICHAS DE PLANEAMIENTO PAU
AMBITO:	PAU SAA-N
usos incompatibles:	INDUSTRIALES
formulación y redacción del PAU:	PRIVADA
<p>OBJETIVOS (A) Y CONDICIONES (B):</p> <p>A.- Extensión del asentamiento de Santa Ana de la Albaida por sus márgenes norte y sur sobre suelos preparcelados y parcialmente edificados, e integración en la futura malla urbana del equipamiento privado preexistente en el ámbito.</p> <p>B.1.- Las conexiones viarias propuestas exteriores a la actuación se consideran vinculantes. Su ejecución corresponderá a los propietarios del ámbito.</p> <p>B.2.- Se solucionarán adecuadamente las escorrentías presentes en el ámbito.</p> <p>B.3.- Los Espacios Libres de cesión se urbanizarán y ajardinarán con características semirurales, dado su carácter de áreas de transición y conexión con el suelo no urbanizable protegido.</p> <p>B.4.- El PAU reconocerá el equipamiento privado preexistente sobre su margen meridional. Con el expresado objetivo lo caracterizará como sector independiente de uso global dotacional de carácter privado, equilibrado en intensidad con la del resto ámbito mediante los correspondientes coeficientes de ponderación.</p> <p>B.5.- El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc.) se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.</p>	

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario.

Márquez Fernández, María de Santiago.
 Núm. RS: 20.0033407/CO.
 Domicilio industrial: Goya, 27. 14006, Córdoba.

Reyes Sillero, Alfonso.
 Núm. RS: 28.0000154/CO.
 Domicilio industrial: Baena, 1. 14009, Córdoba.

Naturfrefx Córdoba, S.L.
 Núm. RS: 19.0001132/CO.
 Domicilio industrial: Ingeniero Juan de la Cierva, 10. 14006, Córdoba.

Iniciativas Empresariales del Sur de Europa, S.L.
 Núm. RS: 12.0010887/CO.

Domicilio industrial: Ctra. Obejo, km 1,2. Huerta Cepera. 14430, Adamuz.

Quesos Sierra Morena, S.L.L.
 Núm. RS: 15.0004222/CO.
 Domicilio industrial: P.I. San Antonio, nave 5. 14240, Bélmez.

Fabrica de Salazones Angena, S.C.
 Núm. RS: 10.0015541/CO.
 Domicilio industrial: Burgos, 71. 14500, Puente Genil.

Córdoba, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a la empresa que se cita, para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que, en el plazo de diez días, presente solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formule alegación en relación con su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándole que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresa que se cita con su correspondiente Número de Registro Sanitario:

- Comercial Córdoba Montillana, S.L.-Núm. R.S.: 40.0007531/CO.
 Domicilio Industrial: Marqués de la V. de Armijo, 67. 14550, Montilla.

Córdoba, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la empresa «Rafael Martín Sánchez» Resolución de 31 de julio de 2006, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el Servicio de Correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 31 de julio de 2006, por la que se desestima el expediente en solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento para la actividad de Carnicería-Salchichería.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina, núm. 34, de Córdoba:

Interesado: «Rafael Martín Sánchez».

Domicilio del establecimiento: General Lázaro Cárdenas, 14.

Localidad: Córdoba, 14013.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 31 de julio de 2006.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 367/06.

Nombre, apellidos y localidad: Jiménez Herrera, M.^a José. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 4/06.

Núm. Expte.: 842/06.

Nombre, apellidos y localidad: Santiago Martínez, Tamara. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le archivan las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 862/06.

Nombre, apellidos y localidad: Portillo Vázquez, M.^a Carmen. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 4/06.

Núm. Expte.: 717/06.

Nombre, apellidos y localidad: Ortega Rodríguez, Susana. Los Barrios.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 4/06.

Núm. Expte.: 462/06.

Nombre, apellidos y localidad: Marchante Alba, Candelaria. Chiclana de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. Expte.: 1414/06.

Nombre, apellidos y localidad: Rodríguez Segovia, Soledad. Chiclana de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Núm. Expte.: 2531/06.

Nombre, apellidos y localidad: Ortíz García, Laura. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2539/06.

Nombre, apellidos y localidad: Candón Ríos, Concepción. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2444/06.

Nombre, apellidos y localidad: Castillo Rodríguez, Marta M.^a La Línea de la Concepción.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 341/06.

Nombre, apellidos y localidad: Foncubierta Bringel, Raquel. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 4/06.

Núm. Expte.: 1598/06.

Nombre, apellidos y localidad: Cerezuela Romero, Ana. Sanlúcar de Barrameda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 5/06.

Cádiz, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1733/06.

Nombre-apellidos y localidad: Carrasco Ávila, Rosa; Jerez Fra. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida IMS.

Núm. Expte.: 1791/06.

Nombre-apellidos y localidad: Fernández Abalo, Eva; Jerez Fra. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le deniegan las medidas del Programa.

Núm. Expte.: 2353/06.

Nombre-apellidos y localidad: Lara Glez. de Quevedo, M.^a Carmen; Jerez Fra. Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1689/06.

Nombre-apellidos y localidad: Astorga Fernández, M.^a Mar; Cádiz. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida IMS.

Núm. Expte.: 1704/06.

Nombre-apellidos y localidad: Prada Serrano, Fernando; Cádiz. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida IMS.

Núm. Expte.: 1887/06.

Nombre-apellidos y localidad: Camacho Rivas, Rafael; Cádiz. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida IMS.

Núm. Expte.: 1389/06.

Nombre-apellidos y localidad: Djahangir Bolurtschian, Darin; La Línea Concepción. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida IMS.

Núm. Expte.: 1786/06.

Nombre-apellidos y localidad: Marfil Pérez, África; La Línea Concepción. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida IMS.

Núm. Expte.: 1826/06.

Nombre-apellidos y localidad: Guerrero Pavón, José Antonio; La Línea Concepción. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le deniegan las medidas del Programa Solidaridad.

Núm. Expte.: 1494/06.

Nombre-apellidos y localidad: Nieto Fajardo, Milagros; Algeciras. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida IMS.

Núm. Expte.: 1522/06.

Nombre-apellidos y localidad: Curbelo Barranquete, Ana Karina; San Roque. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida IMS.

Núm. Expte.: 1851/06.

Nombre-apellidos y localidad: Martín Aguilar, Jérica; Puerto Real.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida IMS.

Núm. Expte.: 2427/06.

Nombre-apellidos y localidad: Hernández Fernández, Emilio F.; Paterna.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 19 de diciembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la ampliación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población Santa Fe en Granada declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 1436/1970, de 23 de abril.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la ampliación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Santa Fe en Granada declarado Conjunto Histórico-Artístico por Decreto 1436/1970, de 23 de abril, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el art. 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la incoación del procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Zona Arqueológica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del yacimiento arqueológico denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada), a los interesados que, intentada la notificación, no se ha podido practicar por ser desconocido el propietario en su última dirección a efectos de comunicaciones, ser incorrecta su dirección o estar ausente.

En relación con la incoación del procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Zona Arqueológica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del ya-

cimiento arqueológico denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, con fecha 24 de julio de 2006, la Dirección General de Bienes Culturales ha resuelto incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Zona Arqueológica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el yacimiento denominado Baños de Alicún, en Villanueva de las Torres (Granada), y por ello procede notificar dicha Resolución a los interesados cuya notificación una vez intentada no se ha podido practicar por ser desconocido el propietario en su última dirección a efecto de comunicaciones, ser incorrecta su dirección o estar ausentes, y que a continuación se relacionan:

Propietarios desconocidos en su última dirección a efecto de comunicaciones:

- Doña María Elena Casas García (P.7: Parcela 26; Entorno P.7: Parcelas 26-36), C/ Las Dehesas, núm. 21, 18008, Granada.

Interesados con dirección incorrecta:

- Don Ángel Miguel Casas García (P.7: Parcela 26; Entorno P.7: Parcelas 26-36), Avda. Cervantes, núm. 14, 18008, Granada.

- Don Jesús Casas García (P.7: Parcela 26; Entorno P.7: Parcelas 26-36), Avda. Cervantes, núm. 14, 18008, Granada.

- Doña Elena García Berni (P.7: Parcela 26; Entorno P.7: Parcelas 26-36), Avda. Cervantes, núm. 14, 18008, Granada.

Ausentes:

- Aginse, S.L. (P.7: Parcelas 23-24; Entorno P.7: Parcelas 26-28-35), Avda. Sant Antoni M.^a Claret, núm. 424, 08027, Barcelona.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, de los paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, de los Puentes Verde y del Genil, en Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, de los paseos y espacios ajardinados del Genil, y con la categoría de Monumento, de los Puentes Verde y del Genil, en Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el art. 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Sitio Histórico, de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá, en la provincia de Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá, en la provincia de Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de Información Pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el art. 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se dispone la notificación a los interesados que se citan del Decreto 204/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga).

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo del Decreto 204/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 234, de 4 de diciembre de 2006, páginas 39 a 44 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

A N E X O

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE INTENTADA LA NOTIFICACIÓN NO SE HA PODIDO PRACTICAR

Doña Juana Velasco Hurtado. C/ Lucena, 36, 29200, Antequera (Málaga).

Doña Manuela Roa Espinosa. C/ Lucena, 36, esc. 1, pta. 1, 29200, Antequera (Málaga).

Doña Carmen Rojas Arrese. C/ Lucena, 30, 29200, Antequera (Málaga).

Málaga, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Constan Bian.
DNI (o similar): 0985886.
Expediente: JA/2006/520/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve, art. 79.1, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 25 de octubre de 2006.
Sanción: Multa 60 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el siguiente a la notificación.

Interesado: Don Kostyantyn Polashchenko.
DNI (o similar): X5179702X.
Expediente: JA/2006/521/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve, art. 79.1, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 25 de octubre de 2006.
Sanción: Multa 60 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el siguiente a la notificación.

Interesado: Don Bilea Marin.
DNI (o similar): 09295952.
Expediente: JA/2006/524/GC/PES.
Infracciones: 1. Leve, art. 79.1, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 25 de octubre de 2006.
Sanción: Multa 60 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el siguiente a la notificación.

Interesado: Don Juan Fernández Nieto.
DNI: 22490781-R.
Expediente: JA/2006/599/GC/CAZ.
Infracciones: 3. Graves, art. 77.7, 77.9 y 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 25 de octubre de 2006.
Sanción: Multa 601 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el siguiente a la notificación.

Interesado: Don Raúl Utrera Maldonado
DNI: 74647185-M.
Expediente: JA/2006/616/GC/CAZ.
Infracciones: 3. Graves, art. 77.7, 77.9 y 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 25 de octubre de 2006.
Sanción: Multa 601 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el siguiente a la notificación.

Jaén, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Encarnación Díaz Caraballo Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/25 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7009, finca 32735, sita en C/ Rodrigo Cubero Villarreal, 6, portal 14, en Baena (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Encarnación Díaz Caraballo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Encarnación Díaz Caraballo DAD-CO-06/25 sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7009, finca 32735, sita en C/ Rodrigo Cubero Villarreal (Córdoba), se ha dictado Resolución de 24.10.06, del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado 2, causa f), del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª plta., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Baldomero Perálvarez Henares resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/24 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-7009, finca 30953, sita en C/ Rodrigo Cubero Villarreal, 6, portal 14, en Baena (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Baldomero Perálvarez Henares, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Baldomero Perálvarez Henares DAD-CO-06/24, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7009, finca 30953, sita en C/Rodrigo Cubero Villarreal, 6, portal 14, en Baena (Córdoba), se ha dictado Resolución de 24.10.06 del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, falta de pago de las rentas, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª plta., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 30 de noviembre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, del IES Puerto de la Torre, de extravió de título de Técnico Auxiliar.

IES Puerto de la Torre.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, rama Agraria, especialidad Jardinería, de Isidoro Grau Pontiga, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 22 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Ramírez Ortega.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, del IES Ben Al Jatib, de extravió de título de BUP. (PP. 4669/2006).

IES Ben Al Jatib.

Se hace público el extravió de título de BUP de Carmen Rosa López Carnero, expedido el 17 de mayo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

La Cala del Moral, 25 de octubre de 2006.- La Directora, María José Lagrú Sánchez.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, de la IES Celia Viñas, de extravió de título de Bachiller. (PP. 5202/2006).

IES Celia Viñas.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de Patricia Carmen Fernández Latorre, expedido el 19 de marzo de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 29 de noviembre de 2006.- El Director, Manuel Molina Hernández.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, del IES Juan Sebastián Elcano, de extravió de título de Bachillerato. (PP. 5399/2006).

IES Juan Sebastián Elcano.

Se hace público el extravió de título de Bachillerato, de María Dolores Calavia Martínez, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de diciembre de 2006.- El Director, Félix Sánchez Jiménez.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, del IES Los Angeles, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 5147/2006).

IES Los Angeles.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de Isabel Lores Llamas, expedido el 15 de julio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 20 de noviembre de 2006.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, del IES Punta del Verde, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4567/2006).

IES Punta del Verde.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Enfermería, de Elizabeth Ibáñez Pérez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- La Directora, Fátima Blanco Muriel.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, del IES Virgen de las Nieves, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4761/2006).

IES Virgen de las Nieves.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, especialidad Enfermería, de María Yolanda Sánchez Gómez, expedido el 15 de noviembre de 1994.

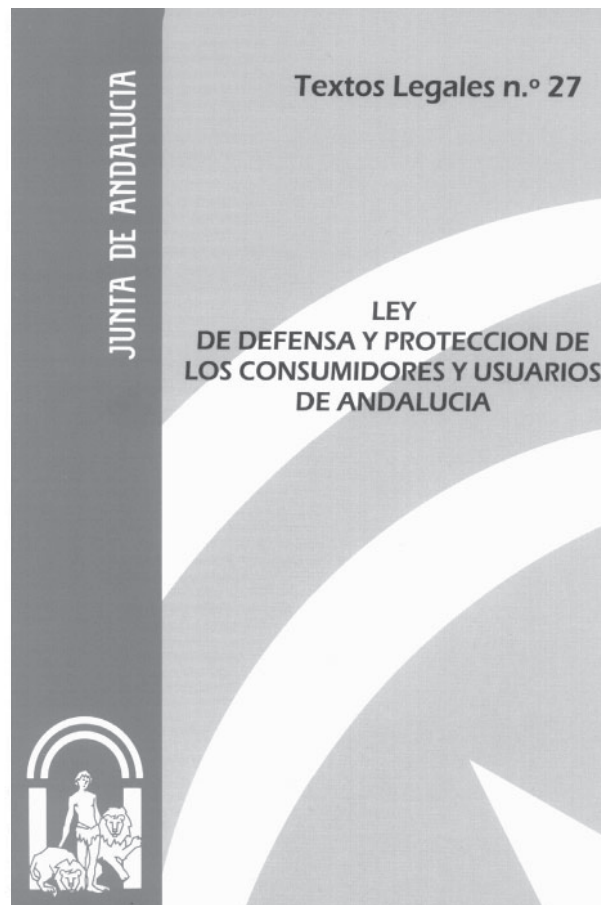
Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 2 de noviembre de 2006.- El Director, José Agustín Garrido García.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

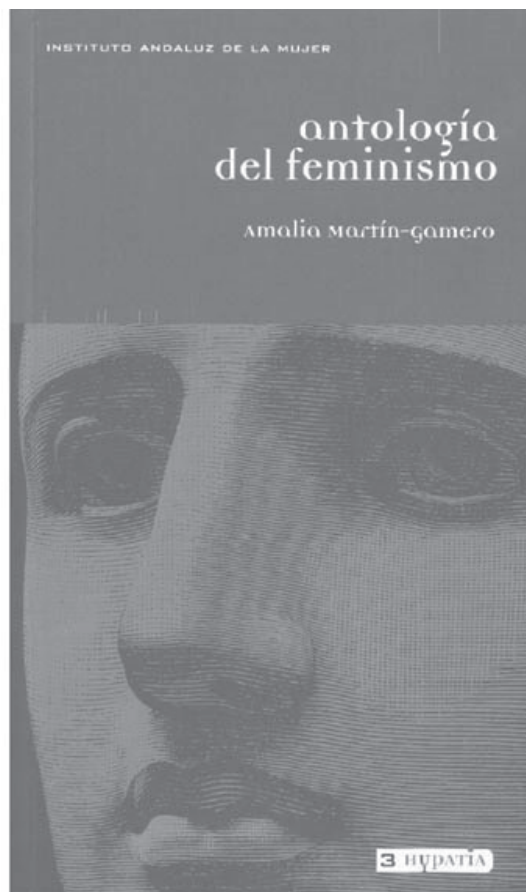
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 2006**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación y Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220 mm.
- N.º de páginas: 426

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 5,50 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

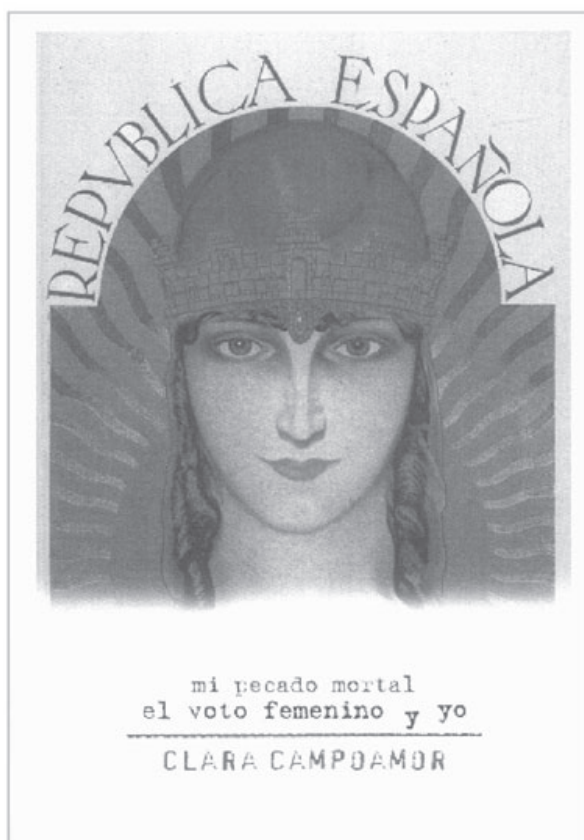
También está en venta en librerías colaboradoras.

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

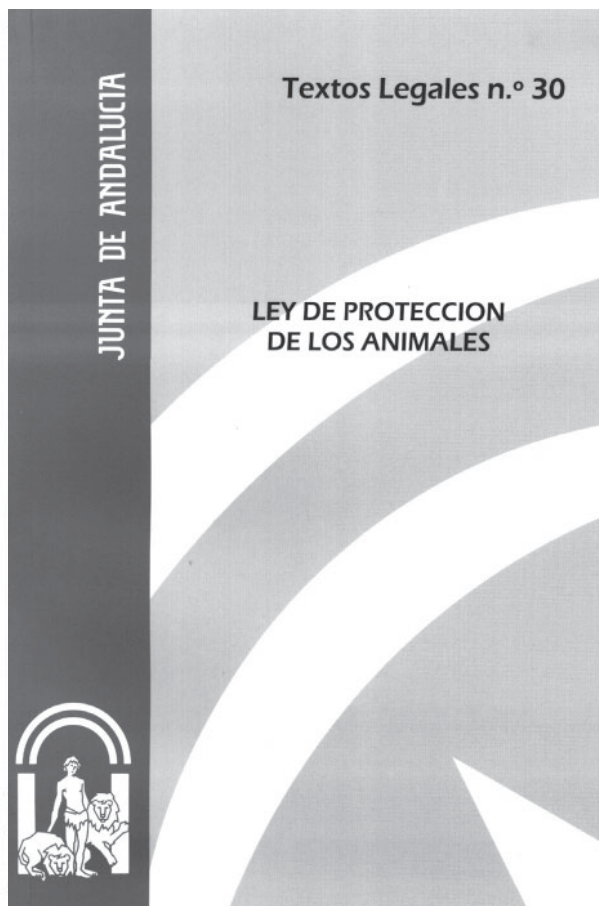
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63